



Comportamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

TITULO

***Comportamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
1997-2000***

ALUMNA

Ortega Pareja Arianna Elsa

MATRICULA

96330684

ASESOR

Alejandro Favela Gavia

Diciembre 2002

I N D I C E

INTRODUCCIÓN 5

Capítulo I

MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Concepto de Seguridad Pública 7

2.- Fundamento Constitucional 7

3.- Fundamento en el Estatuto de Gobierno del D.F. 8

4.- Fundamento en la Ley de Seguridad Pública del D.F. 10

5.- Reglamentos que se derivan de la Ley de Seguridad Pública del D.F.. 14

 5.1.- Reglamento de la Policía Preventiva del D.F. 15

 5.2.- Reglamento del Cuerpo de Veladores Auxiliares del D.F..... 19

 5.3.- Reglamento interior del Instituto Técnico de Formación
 Policial 20

 5.4.- Reglas para el Establecimiento y Operación del Sistema de
 Carrera Policial de la Policía del D.F. 24

 5.5.- Reglas para la aplicación de Correctivos disciplinarios en la
 Policía del D.F. 25

 5.6.- Reglas para la integración y funcionamiento de la Comisión
 Técnica de Profesionalización para la Policía del D.F..... 30

Capítulo II

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Breve Historia	31
1.- Antecedentes	34
2.- Funciones de la Secretaría de Seguridad Pública	
2.1.- Secretaría de Seguridad Pública	37
2.2.- Subsecretaría de Seguridad Pública	39
2.2.1.- Dirección General de Inspección	41
2.2.2.- Dirección General de Control de Tránsito e Ingeniería Vial	43
2.2.3.- Dirección General de la Policía Sectorial	44
2.2.4.- Dirección General de la Policía Metropolitana	45
a) Dirección de Unidad de la Policía Metropolitana Motopatrullas	46
b) Dirección de Unidad de la Policía Metropolitana Femenil	47
c) Dirección de Unidad de la Policía Metropolitana Montada	48
d) Dirección de Unidad de la Policía Metropolitana Granaderos	49
e) Dirección de Unidad de la Policía Metropolitana Unidad Especial	50
f) Dirección de Grúas	50
g) Dirección de Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas	52
h) Dirección de Operaciones y Mantenimiento Aéreo	53
i) Dirección de la Policía Metropolitana Grupo Fuerza de Tarea	54
j) Dirección del Agrupamiento "ALFA"	55

2.3.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Desarrollo Policial	57
2.3.1.- Dirección Ejecutiva de Administración de Personal	57
2.3.2.- Dirección Ejecutiva de Prevención del Delito	59
2.3.3.- Dirección General de Apoyo Ciudadano	60
2.3.4.- Dirección Ejecutiva de Registro de Control de Empresas de Seguridad Pública	61
2.3.5.- Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística....	62
2.3.6.- Dirección Ejecutiva de Programación, Presupuesto y Adquisiciones	64
2.3.7.- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales	65
2.4.- Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial	67
2.5.- Organigramas	69

Capítulo III

PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS JEFES DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA

1.- Licenciado Oscar Espinosa Villareal	83
1.1.- Lic. David Garay Maldonado	86
1.2.- General Enrique Tomas Salgado Cordero	90
1.3.- Conclusiones	95
2.- Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	97
2.1.- Teniente Coronel Rodolfo Debernardi Debernardi	105
2.2.- Doctor Alejandro Gertz Manero	109
2.3.- Maestra Rosario Robles Berlanga	116
2.4.- Conclusiones	119

Capítulo IV
ANEXO ESTADÍSTICO EN MATERIA DELICTIVA

- Gráficas	120
CONCLUSIONES	138
BIBLIOGRAFÍA	141

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México se caracteriza por ser la sede de los poderes políticos, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, es el centro de comercio, estudio, investigación y cultural más importante del país, por lo que se enfrenta a múltiples conflictos como la explosión, demográfica, desabasto de agua potable, falta de vivienda, transporte público, altos índices de contaminación, y por supuesto la inseguridad pública, siendo este último el problema más relevante en los últimos años.

Debido al incremento de la inseguridad en el D.F. el reclamo social se ha venido incrementando, convirtiéndose en una prioridad para atender por las autoridades, siendo una función ineludible del Estado para los ciudadanos, sus familias y su patrimonio, así lo demanda la Constitución, en donde señala que es una responsabilidad a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la Constitución marca.

Hablar de seguridad pública es referirnos a la Policía Preventiva, al funcionamiento de la justicia cívica, al marco jurídico penal, a la procuración de justicia, a la policía judicial, a los juzgados penales, a los centros de reclusión, a los criterios de preliberacionales, y al efecto que las instituciones defensoras de derechos humanos producen en cada uno de éstos eslabones de aparato de justicia.

Sin embargo el objetivo de esta investigación se centrara específicamente en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, como primera instancia aunque no la única, para combatir y prevenir el delito, por lo que en el Primer Capítulo, se presenta, el marco jurídico, esto es saber en donde está fundamentada su participación como institución que atienda las demandas de seguridad de los ciudadanos de la capital.

En el Capítulo II, mostraremos su estructura administrativa, de cómo se encuentra dividida, las subsecretarías, las direcciones y sus funciones de cada una de estas.

En el Tercer Capítulo abordaremos los proyectos de los diferentes Jefes de Gobierno y Secretarios de Seguridad Pública en cuanto al combate contra la delincuencia, desglosando cada uno de las medidas adoptadas, así como los resultados que tuvieron.

En el Cuarto Capítulo mostraremos algunas cifras del comportamiento de la delincuencia desde 1993 al 2002, en donde se muestran los importantes delitos que se denuncian diariamente, dicha cifra no representa la realidad del D.F., pero nos ayuda a tener una aproximación de la magnitud del problema de la inseguridad pública.

CAPITULO I

MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Concepto de Seguridad Pública

“ El término de seguridad se define como calidad, seguro; y “seguro” es definido como “libre o ausente de todo peligro, daño o riesgo”, por lo que la seguridad es un factor primordial para el bienestar individual como colectiva”¹

La Seguridad Pública “es el conjunto de políticas y acciones, coherentes que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y la represión de los delitos y de las faltas administrativas contra el orden público mediante el sistema de control penal y de la policía administrativa”²

2.- Fundamentos Constitucionales de la Seguridad Pública

La Seguridad Pública tiene como primer fundamento la Constitución Política, en su artículo 21 párrafo último, establece que “La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señala, para establecer un sistema nacional de Seguridad Pública”

¹ Miranda Esquivel “Seguridad Pública y Derechos Humanos”, Pág.76

² Cuadernos de Apoyo. Seguridad Pública, Pág.2

Así mismo en el artículo 122 constitucional, en la fracción II, inciso C, determina que “Corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal y la designación del servidor público que la tenga a su cargo. El Ejecutivo Federal podrá delegar en el Jefe del Distrito Federal las funciones de dirección en materia de seguridad pública”.

3.- Fundamento en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

El Estatuto de Gobierno contiene las normas fundamentales de organización y funcionamiento del gobierno del Distrito Federal, y por lo que refiere al mando y jerarquía de la fuerza pública, en su artículo 34 menciona que “corresponde al Presidente de la República el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal y la designación del servidor público que la tenga a su cargo, a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Así mismo el servidor público que tenga el mando directo de la fuerza pública en el D.F. podrá ser removido libremente por el Presidente de la República o a solicitud del Jefe de Gobierno del D.F.” Y se le informara al Presidente por el Jefe de Gobierno respecto a la situación que guarda la fuerza pública en la ciudad “.

“En el caso de que el Jefe de Gobierno se abstenga, incumpla, contravenga o no acate las instrucciones del Presidente, éste podrá instruir directamente a los cuerpos de seguridad pública solicitando al Servidor Público que ejerza el mando directo y al Procurador General de Justicia del D.F., información sobre la situación que aguarde la fuerza pública a su cargo y ejercer las demás facultades que le corresponden como titulas del mando de la fuerza pública que le otorga la Constitución”³.

³ Estatuto de Gobierno del D.F., Art. 35

Entre las facultades y obligaciones que tiene el Jefe de Gobierno en materia de Seguridad Pública debe ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el D.F.
- b) El nombramiento y remoción libre de los servidores públicos de jerarquía inferior a las del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública del D.F.
- c) La determinación de la división del D.F. en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de las mismas.
- d) La creación de establecimientos de formación policial.

Respecto a las facultades de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la forma en que interviene en materia de seguridad pública, son de diversas maneras:

1.- Conociendo, analizando y opinando sobre la información que deberá proporcionarle al Jefe de Gobierno, directamente o por conducto del Secretario de Seguridad Pública, sobre las acciones que realice como encargado de la fuerza pública.

2.- En la Sección I, artículo 42, fracción XIII, establece que la Asamblea de representantes tiene la facultad para legislar sobre la protección civil, justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social.

3.- También interviene en el Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal, estableciendo lineamientos generales que deberán ser atendidos en la elaboración del mismo, como son la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en que se sujeta el servicio público.

4.- En el artículo 42, fracción XVII, menciona que la Asamblea debe recibir durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones del Procurador de Justicia del D.F., y del servidor público que tenga a cargo el mando directo de la fuerza pública en el D.F.

5.- Conforme al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del D.F. en su artículo 45, inciso A y B; existe una primera comisión competente para conocer en materia de Seguridad Pública y Protección Civil y una segunda comisión competente para conocer en materia de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

4.- Fundamento y Responsabilidades en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal

La Seguridad Pública se norma mediante la Ley de Seguridad Pública del D.F., dónde se expone las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como la regulación de los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal.

En el título primero, artículo 2º, se precisa el concepto de seguridad pública mencionando que ésta es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

- 1.- Mantener el orden público
- 2.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes
- 3.- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía
- 4.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos
- 5.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres

Estas funciones se entienden encomendadas al Gobierno del D.F.(antes Departamento del D.F.),* y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política.

Por otro lado en su artículo 5º se señalan los responsables de la seguridad en el D.F., siendo la Policía Preventiva con todas las unidades y agrupamientos que prevé en su reglamento y la Policía Complementaria, que está integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial.

En el título segundo marca los lineamientos del Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal, siendo " el documento que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los Cuerpos de Seguridad Pública en el corto, mediano y largo plazo. Dicho programa tendrá el carácter de prioritario y su ejecución se ajustará a la disponibilidad presupuestal anual" ⁴

Este programa esta a cargo del Gobierno del Distrito Federal en coordinación con la Procuraduría general de Justicia del D.F. y la participación de la Secretaría de Seguridad Pública en la elaboración del mismo, y tiene como principio el planteamiento de que la seguridad pública es una demanda social que requiere ser atendida con eficiencia y eficacia, de una actuación coherente y sistemática por parte de los órganos del Estado.

* Cabe señalar que a partir de 1997 se le denomina Gobierno del D.F., en la Ley de Seguridad Pública y reglamentos aún aparece en su redacción como Departamento del D.F.

⁴ Art. 11 de la Ley de Seguridad Pública del D.F.

El programa presenta como objetivo general alcanzar una ciudad segura en la que se preserven los derechos de las personas, las libertades, el orden y la paz públicos, abatiendo la incidencia delictiva y la impunidad de los infractores en el ámbito del D.F.

Para el logro de dicho objetivo general, se plantean 10 objetivos específicos y líneas de estrategias a seguir en el corto, mediano y largo plazo, los cuales son:

- 1.- Intensificar la vigilancia en la Ciudad de México
- 2.- Fortalecer los sistemas de justicia cívica
- 3.- Combatir y prevenir la delincuencia organizada y violenta
- 4.- Profesionalizar los cuerpos de seguridad pública
- 5.- Fortalecer la coordinación entre las instituciones policiales
- 6.- Preservar el respeto a los Derechos Humanos
- 7.- Abatir la impunidad y corrupción de los cuerpos de seguridad pública en el D.F.
- 8.- Desarrollar una administración eficiente de los cuerpos de seguridad pública
- 9.- Lograr una activa participación ciudadana en materia de seguridad pública
- 10.- Informar permanentemente a la comunidad de los avances en las tareas desarrolladas.

En el título tercero de esta Ley corresponde a los Principios de Actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública; conforme al artículo 16, establece el servicio a la comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, siendo principios normativos que los cuerpos de seguridad pública deben observar invariablemente en su actuación.

Así mismo se establece en el artículo 17 las obligaciones que los elementos de los cuerpos de seguridad pública tendrán independientemente de las obligaciones que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Público y otras leyes, entre los que destacan:

- 1.- Actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política y las leyes que de ella emanen
- 2.- Servir con fidelidad y honor a la sociedad
- 3.- Respetar y Proteger los Derechos Humanos

También esta Ley en su título cuarto no habla de la importancia de la profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública, para lograr un mejor y más eficaz prestación del servicio así como el desarrollo integral de sus elementos mediante la institucionalización de la carrera policial, ampliando su capacidad de respuesta a los requerimientos de la sociedad, por lo que se contará con un Programa General de Formación Policial, en donde dicho programa se contemplará cinco niveles de formación:

- 1.- Básico
- 2.- De actualización
- 3.- De especialización técnica o profesional
- 4.- De promoción
- 5.- De mando

Para evaluar y actualizar dicho programa, se contara con una Comisión Técnica de Profesionalización, así como la creación del Instituto Técnico de Formación Policial para la policía del D.F.

En lo que se refiere al Sistema de Carrera Policial, se establece una comisión técnico de selección y promoción, con objeto de dar seriedad al proceso de ingresos de nuevos elementos así como señalar las reglas para los ascensos del personal.

La Ley de Seguridad Pública, marca los derechos de los miembros de los cuerpos de la seguridad pública así como el régimen disciplinario especificando correctivos y sus características, dando recurso de defensa del sancionado. También contiene lo que para algunos es la principal diferencia con la reglamentación anterior, esto es la coordinación en materia de Seguridad Pública entre la Procuraduría y el Gobierno del D.F., en el ámbito de sus respectivas competencias, y de la Participación Vecinal y Ciudadana, ya que en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal se establece y organiza un Comité de Seguridad Pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana; en dichos comités debe participar representantes populares así como organizaciones vecinales o ciudadanas.

En cuanto a los Servicios Privados de Seguridad, menciona que corresponde al Estado su normatividad y control a través de la Procuraduría quién autorizará el funcionamiento de las empresas y llevar su registro.

5.- Reglamentos que se derivan de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

El reglamento es una disposición del Poder Ejecutivo (Presidente o Gobernador) que tiene por objeto aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley a la que se refiere. La ley solo da las bases generales, que requiere la explicación que da el reglamento para facilitar su interpretación y aplicación.

En cuando a los reglamentos que se derivan de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, estos se refieren a aspectos muy concretos de las corporaciones policiales o a materias muy específicas como la capacitación y la carrera policial; entre los cuales destacan por su importancia los siguientes:

- 1) Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal
- 2) Reglamento del cuerpo de Veladores Auxiliares del Distrito Federal
- 3) Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial
- 4) Reglamento de Seguridad y Protección Bancaria
- 5) Reglas para el establecimiento y operación del sistema de carrera policial de la Policía del Distrito Federal
- 6) Reglas para la aplicación de correctivos disciplinarios en la Policía del Distrito Federal
- 7) Reglas para la integración y funcionamiento de la comisión técnica de profesionalización para la Policía del Distrito Federal

5.1.- Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal

Con el fin de responder adecuadamente a las exigencias actuales de la población en materia de seguridad pública, se pensó que era necesario introducir reformas a la organización, sistemas y procedimientos de trabajo en la Policía Preventiva del D.F., que tiendan a alcanzar más altos niveles en las acciones que ésta realiza, precisando su ámbito de competencia, atribuciones y responsabilidades; por lo que éste reglamento ha sido expedido con el propósito de mejorar los sistemas de impartición de justicia y seguridad pública.

En el Capítulo I, nos habla de las disposiciones generales de la policía, señalando que la Policía Preventiva del D.F., será designada como la Policía del Distrito Federal, y dentro de sus funciones estarán:

- 1.- Prevenir la comisión de delitos y de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como de proteger a las personas, en sus propiedades y en sus derechos.
- 2.- Vigilar permanentemente el respeto al orden público y la seguridad de los habitantes.

3.- Auxiliar dentro del marco legal, al Ministerio Público y a las autoridades Judiciales y Administrativas cuando sea requerida para ello.

4.- Proporcionar a la ciudadanía, el auxilio necesario en caso de siniestro o accidentes.

5.- Aprender en los casos de flagrante delito, al delincuente y a sus cómplices respetando las garantías constitucionales poniéndolos inmediatamente a disposición de la autoridad competente.

La organización de la Policía del D.F., se estructura a partir de órganos por medio de mandos y mediante corporaciones.

Los órganos son: de Dirección, Administración y de Operación.

1.- *Órganos de dirección:* son la Secretaria de Seguridad Pública, las Direcciones Generales adscritas a la Secretaria de Seguridad Pública y las Direcciones de áreas de la propia Secretaria de Seguridad Pública.

2.- *Órganos de administración:* son las direcciones, unidades departamentales, oficinas, almacenes, depósitos, talleres y unidades logísticas de la Secretaría de Seguridad Pública.

3.- *Órganos de operación:* son los mandos territoriales constituidos por regiones y sectores y las unidades integradas por agrupamientos, grupos y unidades especiales y menores.

Los mandos corresponden a distintos niveles o jerarquías de autoridad ejerciéndose de la siguiente forma:

1.- *El mando supremo:* le corresponde al Presidente de la República.

2.- *El alto mando:* radica en el Jefe del Departamento del Distrito Federal, quien lo ejerce por conducto del Secretario de Seguridad Pública.

3.- *Los mandos administrativos:* competerán a los directores de cada una de las unidades administrativas de la Secretaria de Seguridad Pública.

4.- *Los mandos operativos:* estarán a cargo de los directores correspondientes, jefes de región y de sector, comandantes de agrupamientos, comandantes de grupo, comandantes de unidades especiales y comandantes de unidades menores.

Las corporaciones, son la forma de organización de los distintos cuerpos que integran la Policía del D.F., bajo el mando y dirección de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo estos la Policía Preventiva y la Policía Complementaria.

1).- *La Policía Preventiva:* tiene como función primordial prevenir delitos y faltas administrativas y remitir al Ministerio Público o al Juzgado Cívico al detenido y presunto responsable o infractor cuando el delito o falta sea flagrante, y estará integrada por las siguientes unidades y organizaciones:

- Policía Metropolitana:

- Agrupamiento de Helicópteros, conocidos como "CÓNDORES"
- Agrupamiento de Motopatrullas, "POTROS"
- Agrupamiento Femenil, "CISNE"
- Agrupamiento a Caballo, "CENTAURO"
- Agrupamiento Fuerza de Tarea, "ÁLAMO"
- Agrupamiento de Unidad Especial, "TORRE"
- Agrupamiento de Grúas, "GATO"
- Agrupamiento de Granaderos. "GUERRERO Y CICLÓN"

2).- *La Policía Complementaria:* está integrada a su vez por la Dirección General de la Policía Auxiliar y la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial, y eventualmente por las demás policías que termine el reglamento correspondiente.

La Policía Complementaria deberá realizar los operativos y proporcionar los auxilios y / o apoyos a la población del Distrito Federal que determine la Secretaría de Seguridad Pública, con base en las leyes y reglamentos.

La Policía Complementaria coadyuva también en el mantenimiento del orden público y la seguridad, proporcionando un servicio de vigilancia profesional a la banca e instituciones de crédito, a la industria y a toda clase de organismos públicos, descentralizados y de iniciativa privada, así como a personas físicas y morales, cuando así lo requieran, mediante contrato de prestación de servicios de vigilancia.

El reclutamiento para la Policía del D.F., estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la unidad administrativa que determine, el personal que la integrará será:

1).- *De Línea*: siendo aquél que causa alta en la Policía del D.F., para cumplir las funciones que le asigna este reglamento y sus actividades las desempeñará en áreas o unidades operativas pudiendo ser asignado temporalmente en áreas administrativas.

2).- *De Servicios Administrativos*: se integra por elementos policiales que por necesidades del servicio cubren las áreas administrativas de la Policía del D.F.

Los ascensos del personal serán, invariablemente, a la jerarquía inmediata superior, previo cumplimiento de los requisitos de promoción correspondientes; y los elementos con jerarquía superior podrán imponer correctivos disciplinarios a los inferiores y responderán del cumplimiento del personal de la Policía del D.F.

Los correctivos disciplinarios que se impondrán a los elementos de la Policía del D.F., que infrinjan los reglamentos y demás disposiciones administrativas consistirán en: amonestación, arresto y cambio de adscripción.

Las recompensas que se les otorgará a los elementos, se concederán en atención al valor cívico, al mérito y a la constancia en el servicio y consistirán en: ascensos, medallas, diplomas, reconocimientos y en numerario.

La instancia encargada de la reputación de los elementos de la Policía y de las faltas graves que no constituyan delitos es el Consejo de Honor y Justicia.

Así mismo el encargado de capacitar teórica y prácticamente a los elementos de la Policía, será al Instituto Técnico de Formación Policial(antes Academia de Policía), la cual imbuirá el espíritu de servicio y respeto permanente para los habitantes, así como de un estricto sentido de disciplina, responsabilidad, honestidad y lealtad institucional, por lo que será obligatorio para el personal asistir a los cursos que se le sean asignados para lograr una mayor superación profesional.

5.2.- Reglamento del Cuerpo de Veladores Auxiliares del Distrito Federal

Los veladores son los miembros auxiliares de la Policía Preventiva del D.F., y tendrán a su cuidado, en auxilio de la Policía, la vigilancia nocturna de las residencias particulares y establecimientos comerciales, industriales y bancarios ubicados en el Distrito Federal, a fin de prevenir delitos y faltas.

Dentro de las obligaciones de los veladores figuran las siguientes:

a).- Acatar todas las disposiciones verbales o por escrito, que dicte el C. Jefe de Policía del D.F.

b).- Atender en el desempeño de su encargo las indicaciones que les hagan los vecinos del sector puesto a su cuidado y que sean, además necesarias y razonables.

c).- Portar a las horas de servicio, el uniforme que señale el C. Jefe de la Policía del D.F., el cual será costado por cada interesado. Igualmente deberán usar la placa e insignias correspondientes, así como la credencial que los acredite como miembros de la corporación.

d).- Presentarse con puntualidad al servicio, en el sector que les hayan señalado.

e).- Rendir parte de novedades al C. Comandante del sector respectivo.

f).- Auxiliar a la policía permanente, cuando para ello sean requeridos en el ejercicio de sus funciones.

g).- Recabar sin ninguna observación u objeción las cuotas con que voluntariamente cooperen los vecinos del sector puesto a su cuidado, que deberán ser controladas por la tesorería de la corporación.

h).- Presentarse a las revistas en el lugar y hora que designe el C. Jefe de la Policía del D.F.

El Jefe del Cuerpo de Veladores presentará al titular de la Jefatura de Policía, antes del día 20 de cada mes, para su estudio y aprobación, un presupuesto de ingresos y egresos.

5.3.- Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial

El Instituto Técnico de Formación Policial es el órgano competente para la ejecución y desarrollo del Programa General de Formación Policial y de los programas específicos que de él deriven.

Dentro de sus atribuciones están:

1.- Seleccionar de entre los aspirantes a formar parte de la Policía del D.F., a quienes acrediten los conocimientos y aptitudes requeridas para la realización de la función policial.

2.- Formar y preparar a los elementos que aspiren a ingresar a la Policía del D.F., y a sus elementos en activo, con la finalidad de alcanzar su desarrollo profesional, técnico, científico, físico y cultural.

3.- Actualizar y perfeccionar los conocimientos, destrezas y habilidades de los elementos en activo.

4.- Promover e instrumentar los convenios relativos a becas e intercambios en investigación y desarrollo, asesoría y demás actos de colaboración mutua, que se realicen con instituciones afines en materia de a seguridad pública.

5.- Coordinar y evaluar los programas de investigación que se realice en materia policial, desarrollándolos y difundiendo su resultado para su mejor aprovechamiento.

Los Órganos de Dirección del Instituto son:

- 1) Consejo Directivo
- 2) Dirección General
- 3) Dirección Pedagógica
- 4) Dirección Académica
- 5) Dirección de Instrucción Policial

1).- *Consejo Directivo*: es un órgano colegiado de decisión que orientará sus acciones de conformidad con las necesidades de la población del D.F., y de la Secretaría de Seguridad Pública.

Las funciones del Consejo serán:

- a) Establecer las políticas que deban regir las actividades del Instituto.
- b) Aprobar los programas específicos que deriven del Programa General de Formación Policial, y evaluar su desarrollo.
- c) Aprobar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo; los manuales de disciplina y de operación internos relativos a las diferentes actividades del Instituto y los convenios relativos a becas e intercambios en investigación y desarrollo, asesoría y demás actos de colaboración institucional que se realicen con instituciones afines en materia de seguridad pública.
- d) Establecer las reglas a que se sujetarán las relaciones académicas con el personal docente;
- e) Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual que presente el Instituto.

2).- *Dirección General*: es el órgano rector del Instituto y estará a cargo a quién designe el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, teniendo las siguientes funciones:

- 1.- Representar al Instituto;
- 2.- Coordinar los órganos del Instituto para el logro de los objetivos;
- 3.- Formular y presentar al Consejo Directivo:
 - los programas específicos que se deriven del Programa General de Formación Policial;
 - los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo;
 - los manuales de disciplina y operación internos relativos a las diferentes actividades del instituto, así como los lineamientos generales para la creación y publicación de guías y manuales de estudio;
 - las reglas a que se sujetarán las relaciones académicas con el personal docente.

3) *Dirección Pedagógica*: es el órgano de planeación educativa del Instituto y dentro de sus funciones están:

- 1.- Formular y evaluar los exámenes de admisión a los aspirantes a los alumnos del Instituto;
- 2.- Seleccionar los métodos y técnicas de enseñanza;
- 3.- Elaborar los materiales didácticos;
- 4.- Proponer normas de evaluación académica;
- 5.- Coordinar y controlar la evaluación pedagógica;
- 6.- Diseñar y realizar investigaciones documentales y de campo que lleven a mantener actualizado el sistema de profesionalización policial.

4) *Dirección Académica*: es el órgano de ejecución de los programas de estudio del Instituto y tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Elaborar, coordinar y supervisar la aplicación y desarrollo de los programas de estudio del Instituto;
- 2.- Elaborar el proyecto de calendario escolar y programas de prácticas y visitas;
- 3.- Controlar la recepción, proceso, archivo y divulgación de las calificaciones;
- 4.- Coordinar, controlar y evaluar las actividades del personal docente y en instrucción;
- 5.- Supervisar la aplicación de los cursos de actualización docente y pedagógica;
- 6.- Apoyar a la Dirección Pedagógica en los procesos de selección de aspirantes a alumnos del Instituto, aplicando los exámenes de admisión.

5) *Dirección de Instrucción Policial*: es la encargada de ejercer la autoridad disciplinaria sobre el alumnado y personal en instrucción, teniendo las siguientes funciones:

- 1.- Ejercer el mando del alumnado y personal en instrucción en el Instituto;
- 2.- Aplicar los programas de instrucción policial y prácticas operativas y reportar sus evaluaciones a la Dirección Académica;
- 3.- Controlar estadísticamente las sanciones aplicadas al alumnado y personal en instrucción;
- 4.- Estructurar orgánicamente el cuerpo de alumnos y personal en instrucción;
- 5.- Supervisar el apoyo oportuno de los servicios de seguridad internos y externos del Instituto;
- 6.- Participar cuando se le requiera en los programas de protección civil y ciudadana.

5.4.- Reglas para el Establecimiento y Operación del Sistema de Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.

Se denomina Sistema de Carrera Policial, al ordenamiento de jerarquías y niveles que está orientado a establecer las condiciones de profesionalización necesarias para regular el ingreso, permanencia, promoción y desarrollo de los elementos de la Policía del Distrito Federal.

El Sistema de Carrera Policial se integrará por cuatro jerarquías:

1.- La de Policías: - Policía

- Policía Tercero
- Policía Segundo
- Policía Primero

2.- La de Oficiales: - Suboficial

- Segundo Oficial
- Primer Oficial

3.- La de Inspectores: - Subinspector

- Segundo Inspector
- Primer Inspector

4.- La de Superintendentes: - Segundo Superintendente

- Primer Superintendente

La operación del Sistema de Carrera Policial estará a cargo de la Comisión Técnica de Selección y Promoción para la Policía del Distrito Federal, teniendo las siguientes funciones:

1.- Expedir las convocatorias para el ingreso de aspirantes, así como las relativas a los concursos de promoción, señalando las plazas a cubrir y los requisitos necesarios para ocuparlas;

2.- Seleccionar de entre los egresados del curso básico de formación policial, a aquellos que de acuerdo con una evaluación objetiva, cumplan con los requisitos necesarios para ocupar las plazas vacantes;

3.- Seleccionar de entre los elementos a ocupar las plazas vacantes de nivel superior, a aquellos que de acuerdo con una evaluación objetiva cumplan los requisitos establecidos;

4.- Realizar la evaluación de las actividades desempeñadas por todos los elementos de la Policía del D.F., por lo menos una vez al año;

5.- Establecer las relaciones de coordinación que se requieran, para conocer la existencia de recursos presupuestales necesarias para aplicar nuevos ingresos y promociones.

Los aspirantes seleccionados ingresarán como alumnos al curso básico de formación policial, en el Instituto Técnico de Formación Policial, el curso constará de dos periodos uno de preparación y otro de adiestramiento, ambos sustentados en un programa académico. Durante el periodo de preparación, los alumnos becarios tendrán derecho a alojamiento de acuerdo al programa y a una ayuda económica semanal.

5.5.- Reglas para la aplicación de correctivos disciplinarios en la Policía del Distrito Federal

Los correctivos disciplinarios, son las sanciones a que se hace acreedor el policía que cometa alguna falta a los principios de actuación previstos en la Ley de Seguridad Pública en los artículos 16 y 17.

El superior tiene la facultad y obligación para imponer amonestaciones y arrestos a los subordinados. La Dirección General de Operaciones resolverá sobre los cambios de adscripción, que le sean planteados por los Jefes de Sector o de Agrupamiento.

El Capítulo II, refiere a la amonestación; menciona que ésta será de palabra y constará por escrito y se aplicará al policía que incurra en alguna de las conductas siguientes:

- 1.- Omitir firmar el registro de asistencia;
- 2.- Presentar con retardo al registro de asistencia;
- 3.- Ausentarse durante la lectura de la orden del día;
- 4.- Alterar las características del uniforme o usar prendas ajenas a éste;
- 5.- No tener la atención y consideración a la jerarquía del superior al dirigirse al mismo;

Respecto al arresto, en el Capítulo III, dice que “ la duración de los arrestos que se impongan al personal de la policía no podrá ser mayor de 36 horas.

Serán sancionados con arresto de 12 horas, aquellos que incurran en algunas de las siguientes faltas entre otras:

- 1.- Faltar injustificadamente a sus labores por un día;
- 2.- No informar oportunamente a los superiores de la inasistencia o abandono del servicio de sus subordinados;
- 3.- Permitir que sin causa justificada, algún elemento no asista a la formación;
- 4.- No hacer las debidas demostraciones de respeto a sus superiores;
- 5.- No usar el cabello corto, la barba rasurada o el bigote recortado;
- 6.- Practicar juegos de azar dentro de las instalaciones de la Secretaría o durante el servicio;

El arresto de 24 horas se le hará a los policías que en algunas de las siguientes faltas, entre otras:

- 1.- Faltar injustificadamente a sus labores por dos días consecutivos;
- 2.- Dejar de realizar las actividades ordenadas por la superioridad durante el servicio o comisión, para ocuparse de otras;
- 3.- Relajar la disciplina o separarse sin autorización estando en filas;
- 4.- No desempeñar el servicio o comisión en la forma en que fue ordenado por la superioridad;
- 5.- Cubrir sin autorización el servicio o comisión asignada a otro elemento;
- 6.- No decir su número de placa, ocultar o no mostrar su gáfete al público que lo solicite;
- 7.- No informar oportunamente al superior jerárquico de las novedades que ocurran durante el servicio, o a su término;
- 8.- Omitir información a la superioridad o dar novedades falsas;
- 9.- Alterar el rol de guardias o bitácoras;
- 10.- Manifestar disgusto, desprecio o indiferencia hacia las amonestaciones u observaciones superiores;
- 11.- Dictar órdenes que lesionen la dignidad y decoro de los subalternos;
- 12.- Obstaculizar el desempeño de las funciones encomendadas a otro elemento;
- 13.- No presentar la licencia médica que ampare una incapacidad dentro de las 72 horas siguientes a su expedición;
- 14.- No atender en forma diligente al público.

Las faltas que ameriten el arresto de 36 horas, se deberán:

- 1.- Faltar injustificadamente a sus labores por tres días consecutivos;
- 2.- Haber acumulado cinco amonestaciones en un año de calendario;
- 3.- Actuar negligentemente en el servicio o comisión;
- 4.- Salir al servicio sin portar el arma reglamentaria o el equipo, siendo responsable también el comandante del servicio;

- 5.- Utilizar en el servicio armamento que no sea de cargo;
- 6.- Haber extraviado el vestuario, armamento o equipo de trabajo o documentos de cargo, que estén bajo su guarda o custodia;
- 7.- No entregar oportunamente al depósito el equipo de cargo;
- 8.- Permitir que personas ajenas a la corporación aborden vehículos oficiales sin motivo justificado;
- 9.- Hacer mal uso de sirenas, luces y similares, así como de los aparatos de comunicación policial;
- 10.- Negarse a recibir o firmar el documento pro el que se le notifique un correctivo disciplinario;
- 11.- No poner de inmediato a disposición de los superiores jerárquicos a los elementos de la corporación que alteren el orden o cometan un ilícito;
- 12.- No elaborar cuando proceda boleta de infracción o citatorio en el lugar de los hechos;
- 13.- Detener vehículos sin estar autorizado para ello, sin causa justificada o en lugares inadecuados;
- 14.- Utilizar vehículos particulares en el servicio;
- 15.- Traer vehículo particular sin matrícula de identificación o sin engomado, sin perjuicio de aplicarle las infracciones que procedan conforme al Reglamento de Tránsito.

El infractor cumplirá el arresto en su franquicia. Los superintendentes, inspectores y oficiales, cumplirán el arresto en su alojamiento oficial, y los demás policías, en la guardia de prevención.

Cuando el correctivo trate de un cambio de adscripción, ésta se impondrá al policía que afecte a la disciplina y buena marcha del grupo al que esté adscrito o la buena relación e imagen con la comunidad donde se desempeña, al incurrir en algunas de las siguiente conductas:

- 1.- Cambiar de escolta o permitir los cambios de escolta sin la autorización correspondiente;

- 2.- Hacer uso indebido de vehículos o semovientes oficiales;
- 3.- Circular con la unidad motorizadas sin luces por la noche o código funcionando durante emergencias;
- 4.- Encontrarse fuera del sector asignado sin causa justificada u orden oficial;
- 5.- Sacar del Distrito Federal el vehículo oficial sin la respectiva autorización;
- 6.- Ocasionar un accidente por no tener precaución en el abastecimiento o desabastecimiento del arma a su cargo.

Las faltas que darán lugar a la suspensión temporal de carácter correctivo del policía:

- 1.- Abandonar o separarse temporalmente del servicio, comisión o acuartelamiento, sin autorización o causa justificada;
- 2.- Ejecutar actos indignos que desprestigien a la Institución o al uniforme que porta durante el desempeño del servicio o comisión;
- 3.- Ostentar una jerarquía que no le corresponde;
- 4.- Portar el uniforme después de haber rendido el servicio o comisión correspondiente;
- 5.- Facilitar el vestuario, equipo, placas, gafetes y otros implementos del uniforme, propios o ajenos, para que los utilice otro elemento o persona ajena a la corporación;
- 6.- Concurrir uniformados como clientes a bares, pulquerías, cantinas, cabarets o cualquier otro establecimiento en donde se expendan bebidas alcohólicas;
- 7.- Escandalizar ebrio o drogado en la vía pública o dentro de instituciones policiales.

En el Capítulo VI estable los procedimientos para la imposición de correctivos disciplinarios, señalando que el superior deberá tomar en cuenta los criterios que señala el artículo 44 de la Ley, asentado por escrito los hechos y los preceptos legales que motiven y fundamenten la aplicación de un correctivo a un infractor, especificar el correctivo disciplinario impuesto y formar el documento.

El superior deberá notificar el correctivo disciplinario al infractor, quien lo firmará de enterado, indicando la fecha y hora de su recepción.

En cuanto a la imposición del arresto, el superior comunicará en forma verbal al infractor que se presente arrestado por la falta cometida, y formular y firmará la boleta de arresto, en la cual se especificará su duración.

Cumplido el arresto, el original de la boleta se entregará al infractor, en la que el responsable hará constar que el arresto fue cumplido, y anotará la fecha y hora de la liberación.

5.6.- Reglas para la integración y funcionamiento de la Comisión Técnica de Profesionalización para la Policía del Distrito Federal.

Dichas reglas se derivan del artículo 18 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, el cual determina la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, quienes tienen por objeto lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio así como el desarrollo integral de sus elementos, y que para tal efecto cada cuerpo de seguridad pública contara con un Programa General de Formación Policial, que tendrá, como finalidad alcanzar el desarrollo profesional, técnico, científico, físico, humanístico y cultural de sus elemento, en el marco del respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho.

CAPITULO II

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Breve historia

En la Época Colonial, las calles y callejones estuvieron vigilados por el *Sereno*; en 1542, cuando se funda la Ciudad de México, el concepto de Policía iba más allá de vigilar el orden de una sociedad, sino que también se trataba de administrar todas las actividades que se generaban, creándose el Ayuntamiento de la Ciudad de México teniendo una *Junta de Policía* que fungía como Órgano Institucional que administraba la Policía en México y para tener control sobre toda la serie de actos vandálicos se instituyó la “*Santa Hermandad de la Acordada*” a semejanza de la que existía en España.

Es hasta 1811, “que se creó el primer Reglamento de Policía en el que se marcaron las pautas fundamentales en la Organización de la ciudad, también se planteó el nombramiento de un “*Superintendente de Policía y Tranquilidad Pública*” cuyo desempeño era sin remuneración alguna”.⁵

Durante la Época Independiente se dieron grandes modificaciones en el sistema policíaco, copiándose muchas disposiciones emanadas del Gobierno Virreinal.

“En 1838, con el fin de mantener el orden público, se establecieron los Cuerpos de Policía Municipal, de Vigilante Nocturnos y Diurnos. En 1861, durante la presidencia de Benito Juárez, se crea la Inspección General de la Policía de la Ciudad de México y mediante decreto se establece el reglamento del cuerpo de celadores.

⁵ Información General de la S.S.P. Pág.2

En 1864, cuando Maximiliano de Hasburgo llegó a la Ciudad de México, se emitieron diversos reglamentos como los del alumbrado, el de guardias nocturnos, el servicio vecinal de policía, el de tránsito y el de limpieza de calles”.⁶

En el Porfiriato se controlaban los actos delictivos con mucha energía por las penas que se imponían a quienes cometían algún delito, se crea la policía rural (1880) para cuidar los caminos y apoyar a la policía urbana, y en 1900 se inauguró la primer penitenciaría y se gestaron varias reformas, todas apoyadas y legisladas por el Ayuntamiento, como las normar para el control de tránsito.

Con los Gobiernos Revolucionarios, se construyó la comisaría en la Plaza de la Concordia y se mejoró el servicio de policía aumentándose en cifra importante el número de gendarmes montados; se creó el “Batallón de Seguridad Pública”, estos últimos para intentar controlar la efervescente situación política que se vivía.

Durante la etapa de los Gobiernos Post-Revolucionarios (1916), se creó la Institución del Ministerio Público, el cual aseguraba la libertad individual. Con la ley de Organización del Distrito Federal (1917) la policía de la ciudad queda bajo la dependencia de su Gobierno, transmitiéndose las órdenes por conducto del inspector general de policía, pero esto generaba gran corrupción por lo que el Congreso dispuso quitar dicho poder al Inspector y depositarlo en el gobernador. En este mismo año fueron creadas las “Fuerzas de Seguridad de la Ciudad”, con dependencia del gobierno y organizadas con las órdenes de la Secretaría de Guerra y Marina; y se formó el Departamento de Tránsito.

⁶ *Ibidem*, Pág.3

“En 1923, se establecieron las pautas para mejorar la vigilancia de los caminos, para lo cual se instauró la Gendarmería Montada con seis escuadrones. En 1926, por primera vez México participó en un Congreso de Policía Internacional, en donde los puntos tratados fueron: Unificación del Sistema de Identificación; Cooperación de las Policías de los distintos países en la lucha contra la criminalidad; persecución enérgica del uso y comercio de drogas y portación de armas; se manifestó que el estado mexicano estaba tomando las medidas fundamentales para implantar las alternativas mencionadas en los acuerdos”.⁷

Con los Gobiernos Institucionales a partir de 1929, la Jefatura de Tránsito fue separada de la Jefatura de Policía, y este proceso se legalizó en 1930. En 1938 se publicó la Ley Orgánica del Distrito Federal y quedó dividido en un Departamento y doce delegaciones de policía, cada una integrada por un agente del Ministerio Público, un delegado y una compañía de policía. En 1939 se creó el Reglamento de la Policía Preventiva del D.F., en donde señalaba que el mando supremo de la misma queda depositado en el Presidente de la República, en tanto que el mando directo, en el Jefe de la Policía.

El 1° de septiembre de 1941 se creó la policía Bancaria e Industrial.

El 29 de diciembre de 1970 se publica en el Diario Oficial de la Federación la fusión de las policías Preventivas y de Tránsito, creándose la Dirección General de Policía y Tránsito, y se inició la descentralización de los servicios de la policía en las 16 delegaciones políticas, se organizó el Cuerpo Femenil y crearon nuevos servicios sociales de policía preventiva.

En 1983, se dio a conocer en el Manual de Organización la nueva estructura de la Institución, con la coordinación de Protección y Vialidad. En 1984, la Dirección General de Policía y Tránsito cambió su denominación a Secretaría

⁷ *Ibidem*, Pág. 5

General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal y en 1988 se efectuó la adscripción a esta Institución la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

1.- ANTECEDENTES

El 19 de julio de 1993 se publicó la Ley de Seguridad Pública del D.F., que creó el Instituto Técnico de Formación Policial (desapareciendo la Academia de Policía).

El 30 de diciembre de 1994, con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., la corporación cambió de denominación de Secretaria General de Protección y Vialidad a Secretaria de Seguridad Pública.

“El 1 de marzo de 1996, el Gobierno del D.F. autoriza la reestructuración de la institución, integrándose de la siguiente forma:

- a) Tres Direcciones Generales de Seguridad Pública Regionales (Poniente-Sur, Oriente-Sureste y Norte-Centro)
- b) Dirección General de Agrupamientos
- c) Dirección General de Control Operativo
- d) Dirección Ejecutiva de Políticas de Seguridad Pública
- e) Dirección de Servicios de Apoyo (fortaleciendo el área de Sistemas)
- f) Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial (I.T.F.P.)
- g) Dirección de Asuntos Jurídicos y Justicia Policial
- h) Dirección de Comunicación Social
- i) Contraloría Interna

El 6 de agosto de 1996, se autorizó la renivelación de la Dirección de Contraloría Interna a Dirección Ejecutiva, homóloga a Dirección General; y en abril de 1998, se autorizó una nueva reestructuración de la Secretaría quedando integrada por:

- a) Contraloría Interna (Dirección Ejecutiva)
- b) Dirección Jurídica
- c) Dirección de Comunicación Social
- d) Dirección de Comunicaciones
- e) Dirección de Registro de Servicios Privada de Seguridad Pública (esta área es transferida de la Dirección General de Políticas a la Oficina del Secretario)
- f) Jefatura del Estado Mayor Policial (en sustitución de la Subsecretaría de Seguridad Pública)
- g) Dirección General de Control Regional
- h) Dirección General de Control Metropolitano
- i) Dirección General de Servicios de Apoyo
- j) Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial (I.T.F.P.)⁸

En ese mismo año, después de las Reformas Constitucionales en materia Electoral, el Distrito Federal tiene ya la posibilidad de elegir de manera directa al titular de la Jefatura de Gobierno, en 1997 es electo el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, como el primer gobernante de esta nueva etapa.

En esta nueva etapa de democratización en nuestro país, se reestructura nuevamente la Secretaría de Seguridad Pública, "El 29 de diciembre del 2000, mediante el oficio OM/2854/2000, la Oficialía Mayor del Gobierno del D.F., emite el dictamen No. 12572001, mediante el cual autoriza la reestructuración orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública con vigencia a partir del 1 de enero del 2001, en donde se destacan entre otros los siguientes movimientos:

⁸ Manual Administrativo de la S.S.P., Pág. 15

- Cancelación del Estado Mayor Policial, Direcciones Ejecutiva Regionales y Direcciones Generales de Servicios de Apoyo
- Creación de 2 Subsecretarías: Subsecretaría de Seguridad Pública y Subsecretaría de Atención y Apoyo con la responsabilidad de los ámbitos sustantivos y adjetivos respectivamente
- Dentro de la Subsecretaría de Seguridad Pública, se crea la Dirección General de Inspección
- Dentro de la Subsecretaría de Atención y Apoyo, se crean las Direcciones Generales de Prevención del Delito y la de Apoyo Ciudadano, así mismo se crean las Direcciones Ejecutivas de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, Estadística y Desarrollo Tecnológico, Administración de Personal, Programación Presupuesto y Adquisiciones y la de Recursos Materiales y Servicios Generales”.⁹

⁹ *Ibidem*, Pág.17

2.- FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.1.- SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, menciona las funciones que tiene a su cargo, destacando las siguientes.

Funciones:

- Aprobar los programas de trabajo y el anteproyecto de presupuesto anual, de la Secretaría de Seguridad Pública y proponerlos para su consideración y en su caso autorización del Jefe Gobierno del Distrito Federal.
- Implementar las políticas determinadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en lo referente a seguridad pública, tránsito y vialidad, en apego a las leyes y ordenamientos vigentes que rigen cada una de estas materias.
- Coordinar y controlar el desarrollo de los programas de trabajo, que sean responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo al marco programático vigente.
- Definir y establecer en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Sistemas y Programas de Seguridad Pública los mecanismos de coordinación con las Instituciones Públicas que realizan funciones de seguridad pública en los distintos niveles en Gobierno.

- Vigilar el buen funcionamiento de la Policía Bancaria e Industrial y el Cuerpo de Policía Auxiliar, y en su caso, establecer y dictar las medidas correctivas necesarias.

- Informar periódicamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el cumplimiento de los objetivos, programas y funciones institucionales relacionadas con la seguridad pública de los habitantes del Distrito Federal.

Dentro de la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública. , cuenta con un Secretario Particular, cinco asesores y a su vez de manera directa está conectada las siguientes Direcciones (**ver organigrama 1**):

- a) Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos
- b) Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- c) Dirección de Comunicación Social
- d) Dirección de Promoción cultural, social y deportiva
- e) Dirección de Ayudantía
- f) Dirección de Control de Gestión
- g) Coordinación de Proyectos Especiales
- h) Subdirección de Consejo de Honor y Justicia
- i) Subdirección de Enlace Administrativo

2.2.- SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (Organigrama 2)

El Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública., atribuye las siguientes funciones a la Subsecretaría de Seguridad Pública, así como también las funciones de cada Dirección General que tiene a su cargo.

Funciones

- Diseñar, coordinar, supervisar y evaluar los operativos destinados para prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en su patrimonio y derechos.
- Planear y diseñar sistemas, estrategias y dispositivos tácticos y operativos de seguridad y vialidad.
- Establecer sistemas de enlace y coordinación entre las Policías Sectorial y Metropolitana, Dirección General de Inspección, Dirección General de Control de Tránsito e Ingeniería Vial, así como con las Policías Complementarias, para la implementación, cumplimiento y evaluación de las tácticas y estrategias operativas que coadyuven a la prevención de delito y control de la vialidad.
- Coordinar el diseño e implementación de programas de inspección operativa, para la detección del personal de la Secretaría que se vea involucrado en actos de corrupción y hechos delictivos.

- Establecer enlace con otros organismos gubernamentales para implementar acuerdos y convenios de apoyo interinstitucional en la prevención y persecución del delito en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.
- Verificar la aplicación del Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal de Sectores, Agrupamientos y Policía Complementaria, de acuerdo a lineamientos emitidos por el Secretario de Seguridad Pública.
- Coordinar y controlar las operaciones de las centrales de radio y telefonía internas, redes especiales y centros repetidores.
- Participar en la elaboración de los planes y programas de estudios del Instituto Técnico de Formación Policial.
- Proponer programas de capacitación y adiestramiento en el país y en el extranjero para el buen desempeño del personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

Dentro de la Subsecretaría se encuentran:

- 1) Dirección General de Inspección
- 2) Dirección General de Control de Tránsito e Ingeniería Vial
- 3) Dirección General de la Policía Sectorial
- 4) Dirección General de la Policía Metropolitana
 - a) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Motopatrulla "POTROS"
 - b) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Femenil "CISNE"
 - c) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Montada "CENTAURO"

- d) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Granaderos Oriente “GUERRERO”
- e) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Granaderos Poniente “CICLÓN”
- f) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Unidad Especial “TORRE”
- g) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Grúas “GATO”
- h) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Escuadrón de Rescate de Urgencias Medicas E.R.U.M
- i) Dirección de operaciones y Mantenimiento Aéreo “CONDORES”
- j) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Grupo Fuerza de Tarea “ESCUDO” y “ALAMO”
- k) Dirección de Agrupamiento “ALFA”

2.2.1.- Dirección General de Inspección

(organigrama 3)

Funciones

- Organizar y aprobar los programas de inspección a los servicios operativos de seguridad y vialidad de la Policía Sectorial, Metropolitana y Depósitos Vehiculares de la Institución en apego a lineamientos y prioridades que marquen instancias superiores.
- Coordinar la supervisión del personal operativo de seguridad, vialidad, Policía Metropolitana y Depósitos Vehiculares de la Institución, observando que su actuación se apege a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

- Dirigir la integración de expedientes sobre asuntos sujetos a investigación, inspección y seguimiento, contemplados en los programas ordinarios y extraordinarios de inspección.

- Controlar y evaluar que los dispositivos y la distribución del personal en sectores y agrupamientos se realice conforme a lo planeado y determinado por las instancias respectivas.

- Dirigir acciones que permitan verificar el abastecimiento de vehículos, armamento, municiones , vestuario y demás recursos sea oportuno y eficiente para los diversos operativos de las Policías Sectorial, Metropolitana, así como lo relativo a su óptima administración y utilización.

- Coordinar acciones tendientes a evaluar la funcionalidad, eficiencia y eficacia de los dispositivos y mecanismos de seguridad, implementados por los Sectores y Agrupamientos para el combate a la delincuencia.

2.2.2.- Dirección General de Control de Tránsito e Ingeniería Vial (organigrama 4)

Funciones:

- Planear, dirigir, controlar y evaluar la instalación, operación y mantenimiento de la red de semáforos computarizados, electrónicos, señales dinámicas y circuito cerrado de televisión en el Distrito Federal.
- Dirigir y establecer los mecanismos de coordinación y comunicación con Delegaciones Políticas y Dependencias, Oficiales y Particulares, para mantener actualizados los programas de seguridad y educación vial dirigidos a la población en el Distrito Federal.
- Planear y evaluar los programas, estudios y proyectos de ingeniería de tránsito conforme a las normas técnicas establecidas en vigor para la óptima operatividad de la red vial.
- Definir y establecer las normas, políticas y procedimientos para el funcionamiento de los depósitos vehiculares y sistemas de información que permitan la debida identificación de los vehículos bajo custodia.
- Establecer los mecanismos de operación para la recepción, custodia y devolución de vehículos, que por violación a Leyes y Reglamento de Tránsito del Distrito Federal son remitidos a los depósitos vehiculares.
- Dirigir y coordinar los procesos y tramites de liberación de los documentos y placas retenidas a los usuarios por faltas al Reglamento de Tránsito vigente del Distrito Federal.

2.2.3.- Dirección General de la Policía Sectorial (organigrama 5)

Funciones:

- Establecer técnicas, tácticas y modalidades policiales que permitan reducir los índices delictivos y mejorar la eficiencia operativa de las Coordinaciones Delegacionales y Direcciones Aérea Sectoriales que tiene bajo su mando.
- Aprobar el diseño y formulación de programas de seguridad pública, manteniendo comunicación y enlace permanente con las Delegaciones Políticas del Gobierno del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Establecer coordinación con la Dirección General de la Policía Metropolitana, Policía Complementaria y con otros cuerpos policiales para la prestación de servicios de seguridad, vialidad y orden público.
- Atender y evaluar los requerimientos de acciones y servicios de seguridad, vigilancia y orden público en las zonas geográficas encomendadas a cada Coordinación Delegacional, mediante la participación en los Comités Delegaciones de Seguridad Pública.
- Evaluar e identificar las características delictivas de cada región geográfica bajo la responsabilidad de la Coordinaciones Delegacionales, manteniendo intercambio de información en la materia, con la Dirección General de la Policía Metropolitana, Dirección Ejecutiva de Prevención del Delito y Dirección General de Apoyo Ciudadano.

- Analizar y aprobar los requerimientos técnicos de equipo de seguridad, municiones, armamento, comunicaciones, vehículos, vestuario, etc., necesarios para el funcionamiento de las Coordinaciones Delegacionales y Direcciones de Área Sectorial.

2.2.4.- Dirección General de la Policía Metropolitana (organigrama 6)

Funciones

- Contribuir al mejoramiento de los servicios de protección, orden y vialidad en eventos especiales, mediante la coordinación con Sectores y Policías Complementarias.
- Organizar, dirigir y evaluar dispositivos, tácticas y operativos especializados de seguridad y prevención, destinados a detectar y combatir bandas y organizaciones delictivas en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.
- Coordinar el retiro de vehículos averiados o accidentados que estén obstruyendo la circulación de vehículos y peatones, así como de aquellos que cometan faltas al Reglamento de Tránsito vigente del Distrito Federal
- Dirigir y coordinar los servicios de policía especializada de apoyo, protección y seguridad que se proporciona a la ciudadanía.

- Establecer y supervisar los dispositivos destinados a salvaguardar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la Institución y Dependencias Públicas.

- Definir e instrumentar operativos de protección ciudadana en manifestaciones, marchas, mítines, plantones, etc., en apego a lineamientos superiores, así como lo relativo al apoyo a las medidas de protección ecológica y del medio ambiente.

**a) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Motopatrullas
“POTROS”**

Funciones

- Instrumentar la operación de los dispositivos policiales para el control y vigilancia de manifestaciones, mítines, marchas, desfiles, eventos deportivos, recreativos y culturales en los que debe intervenir el Agrupamiento de Motopatrullas.

- Programar, coordinar y supervisar los dispositivos de protección y escolta en las rutas presidenciales y de visitantes distinguidos.

- Programar, coordinar y dirigir operativos para cubrir los servicios encomendados a la Unidad de Policía Metropolitana Femenil en apoyo a los Sectores y Agrupamientos.

- Programar y planear los requerimientos de las Delegaciones Políticas en coordinación con las Coordinaciones Delegacionales, Sectores y Agrupamientos en lo correspondiente a la prestación de servicios de protección, conforme a las disposiciones establecidas.
- Programar y organizar la aplicación de las directrices y lineamientos de instancias superiores para la cobertura e información relativa a los servicios operativos de vialidad, protección y seguridad ciudadana, protección ambiental, ecología, conducción y seguimiento de multitudes, encomendados al Agrupamiento Femenil.

**b) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Femenil
“CISNE”**

Funciones

- Programar, coordinar y dirigir operativos para cubrir los servicios encomendados a la Unidad de Policía Metropolitana Femenil en apoyo a los Sectores y Agrupamientos
- Programar y planear los requerimientos de las Delegaciones Políticas en coordinación con las Coordinaciones Delegacionales, Sectores y Agrupamientos en lo correspondiente a la prestación de servicios de protección, conforme a las disposiciones establecidas.
- Organizar y evaluar los dispositivos tácticos de seguridad que deberán ser observados por el personal del Agrupamiento Femenil en los distintos servicios especiales, acordes a la problemática en particular que se presente en el Distrito Federal y el Área Metropolitana.

- Programar y organizar la aplicación de las directrices y lineamientos de instancias superiores para la cobertura e información relativa a los servicios operativos de vialidad, protección y seguridad ciudadana, protección ambiental, ecología, conducción y seguimiento de multitudes, encomendados al Agrupamiento Femenil.

**c) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Montada
“CENTAURO”**

Funciones

- Dirigir la operatividad de los destacamentos a caballo de la Secretaría de Seguridad Pública, como apoyo a los elementos pie a tierra y a bordo de motopatrullas en apego a dispositivos establecidos.
- Coordinar la elaboración y proponer a la Dirección General de la Policía Metropolitana los Programas Operativos para el cumplimiento de las responsabilidades conferidas, así como estados de fuerza de personal, equinos y vehículos con que se dispone para la ejecución de los servicios.
- Coordinar y controlar los dispositivos y operativos de protección y seguridad en las zonas agrestes del Distrito Federal y área zona conurbana.
- Programar la atención de los requerimientos de las Delegaciones Políticas en coordinación con las Direcciones de Área Sectorial y Metropolitana, en lo que corresponde a la prestación de los servicios de protección y seguridad.

- Autorizar los reportes y listados de incidencias del personal adscrito la Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Montada, así como la observancia y cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos en la materia.
- Dirigir la evaluación de los resultados de las operaciones en calidad y cantidad, a fin de mejorar las tácticas por aplicar.

**d) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Granaderos
(Oriente y Poniente) “GUERRERO Y CICLON”**

Funciones:

- Organizar y coordinar la ejecución e instrumentación de operativos para cubrir los servicios encomendados al Agrupamiento de Granaderos en apoyo de los Sectores y Agrupamientos.
- Establecer la coordinación con los Sectores y Agrupamientos en lo correspondiente a los operativos de protección, seguridad y orden público.
- Coadyuvar a la determinación de dispositivos y tácticas de control y dispersión de manifestantes en apego a los lineamientos y disposiciones superiores.
- Coordinar y controlar los dispositivos de protección y escolta encomendados al Agrupamiento de Granaderos en la ruta presidencial y de visitantes distinguidos.

**e) Dirección de Unidad de Policía Metropolitana Unidad Especial
“TORRE”**

Funciones:

- Proponer y definir coordinadamente con la Dirección General de la Policía Metropolitana los dispositivos, tácticas y estrategias destinadas a brindar seguridad y vigilancia a las instalaciones, y Dependencias del Gobierno Federal.
- Coordinar y controlar la implementación de dispositivos, tácticas y estrategias para salvaguardar las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Organizar y determinar el tipo y cantidad de elementos operativos requeridos para cumplir eficazmente con los servicios de seguridad y vigilancia.
- Coordinar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a instalaciones y protección de Dependencias del Gobierno Federal en apego a disposiciones y lineamientos establecidos.

f) Dirección de Grúas “GATO”

Funciones:

- Coordinar y dirigir la implantación de planes, estrategias y mecanismos de operación vial para proporcionar mayor fluidez vehicular en el Distrito Federal, en apego a los lineamientos y directrices emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública.

- Supervisar que se cumpla con las disposiciones generales a las que se debe sujetar el personal adscrito a Grúas, en el manejo de vehículos accidentados, averiados, estacionados en lugares prohibidos y que obstruyan la circulación vehicular o peatonal, de conformidad a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar y supervisar que el traslado de vehículos particulares a los depósitos establecidos para su custodia, se realicen con eficiencia y seguridad, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tránsito vigente para el Distrito Federal.
- Coordinar y controlar la programación y distribución del personal, así como de las Grúas asignadas al Agrupamiento, para proporcionar los servicios de arrastre y retiro de vehículos con fallas mecánicas en las principales vías de comunicación.
- Autorizar y coordinar que el personal del Agrupamiento de Grúas acuda con oportunidad y eficiencia en caso de accidentes automovilísticos al lugar de los hechos, con la finalidad de retirar los vehículos involucrados.
- Aprobar la programación del mantenimiento preventivo y correctivo a las grúas asignadas al Agrupamiento, para el óptimo funcionamiento y seguridad de las mismas.

g) Dirección de Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas E.R.U.M.

Funciones:

- Coordinar y evaluar los programas, estudios y proyectos para proporcionar el servicio de rescate y la atención médica prehospitolaria a lesionados en la vía pública que lo requieran ante siniestros y situaciones de emergencia.
- Proponer, convenir y firmar con las asociaciones civiles, institucionales y con los particulares, el otorgamiento solidario y participativo de los servicios de rescate y auxilio médico prehospitolario para la ciudadanía que lo requieran ante situaciones de emergencia.
- Planear y establecer sistemas de coordinación y de trabajo con la Dirección General de Protección Civil y Comités Delegacionales, así como proponer ante las autoridades correspondientes los mecanismos de control y actuación de los grupos voluntarios de rescate, para la planeación, ejecución, control y evaluación de acciones de rescate y auxilio médico que requiera la ciudadanía.
- Dirigir y supervisar las acciones de atención de personas indigentes en la vía pública, en coordinación con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal destinadas para tal fin.
- Formular, controlar y evaluar los programas de capacitación y adiestramiento dirigidos al personal médico, paramédico y de apoyo, a fin de sostener la capacidad de respuesta inmediata del personal adscrito al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.

h) Dirección Operaciones y Mantenimiento Aéreo “CONDORES”

Funciones:

- Dirigir y coordinar la ejecución de los planes y programas operativos de seguridad patrullaje y aéreo designados por instancias superiores.
- Diseñar y coordinar estrategias aéreas de vigilancia y detección de zonas conflictivas en el Distrito Federal y área metropolitana.
- Definir y aprobar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los helicópteros de la Institución, en apego a las normas, manuales y disposiciones en materia aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Organismos Nacionales e Internacionales y fabricantes de helicópteros.
- Establecer mecanismos de coordinación y enlace con las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Pública para la atención de servicios de seguridad, patrullaje, auxilio y vigilancia aérea.
- Evaluar los resultados de los operativos aéreos, servicios de mantenimiento de apoyo logístico y administrativo de las áreas bajo su adscripción, proponiendo y estableciendo las medidas correctivas respectivas en apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar la asignación de recursos y equipo requerido en los servicios médicos de urgencia de primer contacto a lesionados, que requieran ser trasladados a centros hospitalarios vía aérea, en apego a las instrucciones emitidas por instancias superiores.

- Representar a la Secretaría de Seguridad Pública y Gobierno del Distrito Federal ante instancias Federales, Paraestatales y Empresas Privadas para la atención de asuntos y eventos en materia de aeronáutica.

**i) Dirección de la Policía Metropolitana Grupo Fuerza de Tarea
“ESCUDO y ALAMO”**

Funciones:

- Participar en la elaboración de planes y programas de protección, en coordinación con la Dirección General de la Policía Metropolitana.
- Coordinar la ejecución de los planes y programas y dispositivos de protección y prevención especializada de los grupos operativos a su mando.
- Organizar y coordinar los servicios de vigilancia especializada en Embajadas, Residencias, Instituciones Bancarias, traslado de reos y demás servicios extraordinarios y especiales en los que debe intervenir Fuerza de Tarea.
- Coordinar y controlar la ejecución de los dispositivos de protección determinados por la superioridad.
- Determinar y analizar de manera coordinada con la Dirección de Agrupamiento Alfa las áreas conflictivas y de alto riesgo en la Ciudad de México, proponiendo estrategias operativas y aplicación de recursos.

- Coordinar y supervisar las intervenciones de apoyo ordenados a la Dirección de Fuerza de Tarea en los servicios de detección, desactivación, transportación y/o destrucción de artefactos explosivos.
- Proporcionar el apoyo requerido por el Instituto Técnico de Formación Policial en la impartición de cursos de capacitación y adiestramiento de manejo de armamento, asalto, persecuciones, penetración y captura.

j) Dirección de Agrupamiento “ALFA”

Funciones:

- Coordinar la realización de operativos relacionados a la prevención y diagnóstico de la incidencia delictiva, que coadyuven a establecer medidas de mejoramiento de los cuerpos policiales que integran el Agrupamiento Alfa.
- Vigilar el seguimiento al juicio que resulte a la presentación del presunto responsable, para estar en posibilidades de evaluar si la detección efectuada resultó positiva y se pudo concretar la responsabilidad plena del inculpado, con el fin de llevar una gráfica veraz del proceso.
- Participar en el diseño y conformación de los Programas Delegacionales de Seguridad Pública y de enlace interinstitucional mediante la propuesta de acciones e incorporación de información del fenómeno criminal.

- Dirigir y promover dentro de su ámbito de competencia la realización de estudios criminalísticos enfocados a la obtención de datos sobre perfil de la delincuencia, modus operandi, horarios y frecuencia de la comisión de delitos, zonas de alto riesgo, diagnóstico de conductas, etc.

- Incorporar las opiniones y sugerencias de la ciudadanía y de las organizaciones públicas, privadas y sociales, en la planeación estratégica de los servicios de seguridad pública asignados al Agrupamiento Alfa.

- Implementar los mecanismos de seguridad y custodia a la información manejada en los operativos desarrollados por el Agrupamiento Alfa, a través de los sistemas de radio-comunicación implementados en los mismos y los guardados en los sistemas de archivo computarizado.

- Definir en apego a lineamientos superiores el número de vehículos, elementos y equipo de radio-comunicación, necesarios, para el desarrollo y ejecución de los operativos asignados al Agrupamiento Alfa.

2.3.- SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO POLICIAL (organigrama 7)

Dentro de esta nueva Subsecretaría se encuentran las siguientes Direcciones junto con las funciones que el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública les atribuye a cada una.

- 1) Dirección Ejecutiva de Administración de Personal
- 2) Dirección Ejecutiva de Prevención del Delito
- 3) Dirección General de Apoyo Ciudadano
- 4) Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada
- 5) Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística
- 6) Dirección Ejecutiva de Programación, Presupuesto y Adquisiciones
- 7) Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

2.3.1.- Dirección Ejecutiva de Administración de Personal

Funciones:

- Planear y establecer lineamientos y medidas de control, manejo y administración de los recursos humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en apego a la normatividad establecida por las instancias respectivas del Gobierno del Distrito Federal.
- Promover y coordinar la elaboración y actualización de los perfiles de puesto tanto operativos como administrativos de la Institución, de conformidad a la normatividad y lineamientos emitidos por la Dirección General de Administración de Personal.

- Establecer, dirigir y administrar las medidas de control para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, promoción y desarrollo de los recursos humanos de la Secretaría, en apego a los lineamientos y normatividad vigente.
- Procurar y fomentar relaciones laborales idóneas entre el personal y las autoridades de la Secretaría, que se basen en el respeto y que permitan mantener la disciplina, orden y lealtad a la Secretaría, conforme a la normatividad laboral establecida.
- Implementar y autorizar los sistemas de control de movimientos e incidencias de personal, mandos medios, técnico operativo, de haberes y base que deberán aplicarse en la Secretaría, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración de Personal.
- Coordinar y autorizar el Programa Anual de Capacitación dirigido al personal de la Secretaría, de acuerdo a las necesidades específicas de cada área y a los acuerdos tomados en el Subcomité Mixto de Capacitación.
- Dirigir los procesos de reestructuración orgánica y de actualización o elaboración de los manuales administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública, tramitando su autorización y registro ante las instancias respectivas del Gobierno del Distrito Federal.

2.3.2.- Dirección Ejecutiva de Prevención del Delito (organigrama 8)

Funciones:

- Diseñar y dirigir la capacitación y difusión de programas relacionados con la cultura de la prevención del delito para la Secretaría y la sociedad civil.
- Fomentar de manera coordinada con la Dirección General de Apoyo Ciudadano la participación ciudadana y su integración a los programas y actividades en materia de prevención del delito.
- Establecer lineamientos para la intervención de la Secretaría en coordinación con otros cuerpos e instituciones policiacas, para prevenir conductas antisociales en el Distrito Federal.
- Determinar y evaluar estrategias de colaboración para la prevención del delito entre las áreas de la Secretaría y otras corporaciones policiales a nivel delegacional, municipal, nacional e internacional.
- Participar en representación de la Secretaría de Seguridad Pública en eventos relacionados con el combate a la delincuencia, la seguridad pública y la prevención del delito en el Distrito Federal y en los Estados de la República.
- Implementar y promover mecanismos y procedimientos de planeación, operación y evaluación de acciones de prevención del delito.

2.3.3.- Dirección General de Apoyo Ciudadano (organigrama 9)

Funciones:

- Dirigir y controlar la realización de estudios que permitan diseñar y proponer, estrategias y políticas que promuevan la participación y apoyo ciudadano en los temas y tareas de seguridad pública.
- Diseñar y dirigir acciones que motiven a la ciudadanía a denunciar como testigos o víctimas los hechos ilícitos de que tengan conocimiento a fin de evitar la impunidad y exigir la impartición de una justicia cierta o expedita.
- Establecer investigaciones sobre los fenómenos sociales tanto nivel ciudadano como delegacional en el ámbito de seguridad pública, proporcionando los resultados a las entidades y representaciones ciudadanas que lo requieran.
- Coordinar estudios sobre la participación del movimiento ciudadano organizado en la Ciudad de México, así como conocer los problemas y las perspectivas de estas organizaciones representativas de la sociedad civil y del sector seguridad.
- Colaborar en la implementación de acciones de supervisión y evaluación de las actividades policiales y la identificación de los lugares de alto riesgo delictivo.

- Dirigir la atención de las demandas de la ciudadanía en materia de seguridad, en coordinación y de manera vinculada con Comités Delegacionales, Organismos Empresariales, Cámaras de Comercio, Organizaciones no Gubernamentales y Centros Académicos, entre otros.
- Establecer estrategias de enlace que garanticen el apoyo y participación en tareas y programas de seguridad pública de organismos empresariales, cámaras, asociaciones y banqueros, organizaciones no gubernamentales, consejos delegacionales, comités vecinales, sindicatos, organizaciones culturales, líderes de opinión, intelectuales, centros académicos, etc.

2.3.4.- Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada (organigrama 10)

Funciones:

- Someter a consideración de instancias superiores la autorización de registro y funcionamiento de las empresas o personas físicas prestadoras de los servicios de seguridad privada.
- Acordar con instancias superiores las normas y procedimientos para la recepción de las solicitudes y requisitos documentales exhibidos, que sustenten el registro y funcionamiento de los prestadores de servicios privados de seguridad; así como de las actas circunstanciadas con los resultados de la inspección y las de negativa a empresas, otorgadas por las instancias gubernamentales acreditadas para tal fin.

- Coordinar con instancias superiores el hacer del conocimiento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el resultado de las inspecciones a las empresas que prestan el servicio de seguridad privada, fundamentalmente cuando se detecten actividades clandestinas consideradas constitutivas de delito.
- Establecer las políticas y lineamientos para la integración, procesamiento y actualización del padrón de personas físicas y jurídicas prestadoras de servicios de seguridad privada.
- Participar en los convenios de colaboración que establezca la Secretaría con Dependencias y Entidades del Sector Público, que incidan en las actividades de los prestadores de servicios de seguridad privada y acciones de prevención de delitos mediante mecanismos de coordinación relacionados con las funciones de registro de personal policial y antecedentes penales.
- Presentar para aprobación Programa General de Supervisión de las condiciones administrativas y operativas de los prestadores de servicios de seguridad privada, a fin de evaluar y en su caso proponer condiciones que mejoren los servicios de seguridad que proporcionan.
- Informar permanentemente a las instancias superiores acerca del registro de las empresas o personas físicas prestadoras de los servicios de seguridad privada, previo cumplimiento de éstas con los requisitos establecidos en la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas y demás ordenamientos legales aplicables.

2.3.5.- Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística (organigrama 11)

Funciones:

- Coordinar y promover el desarrollo informático y proyectos de modernización tecnológica de la Institución que faciliten y orienten el cumplimiento de atribuciones, objetivos y responsabilidades.
- Dirigir y controlar acciones que permitan regular las funciones en materia informática y de control estadístico de las áreas de la Institución mediante el diseño e implantación de sistemas computacionales y de recopilación y análisis de información.
- Proponer y coordinar la simplificación de métodos de trabajo en la Secretaría, a través del diseño, desarrollo y actualización permanente de sistemas informáticos, en apego a las nuevas tecnológicas que día con día surgen en la materia.
- Dirigir y coordinar el desarrollo de estudios y proyectos tendientes a mejorar la operatividad, mantenimiento, servicio y asignación de los equipos, accesorios y sistemas de computación en la Institución.
- Planear y dirigir sistemas estadísticos confiables y oportunos, indispensables para la definición de líneas de acción y toma de decisiones en materia de seguridad pública.
- Diseñar y controlar sistemas estadísticos que permitan evaluar la operatividad y resultados de las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública.

2.3.6.- Dirección Ejecutiva de Programación, Presupuesto y Adquisiciones (organigrama 12)

Funciones:

- Establecer los lineamientos, políticas y procedimientos aplicables al ejercicio del presupuesto y su contabilidad.
- Dirigir y coordinar la elaboración y presentación del anteproyecto del presupuesto de egresos de la Secretaría, en apego a la normatividad establecida en la materia.
- Vigilar la correcta operación integral del presupuesto estableciendo los controles adecuados, detectando desviaciones y realizando los ajustes necesarios en apego a la normatividad establecida en la materia.
- Vigilar y supervisar los procesos de adquisición de los bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas de la Secretaría.
- Dirigir y coordinar la elaboración y presentación del Programa Operativo Anual de la Secretaría.
-
- Asesorar al Subsecretario de Atención y Apoyo en la elaboración y presentación de informes de la Institución relativos al avance programático-presupuestal, cuenta pública, actuación del Subcomité de Adquisiciones y los demás que se encomienden a la Dirección Ejecutiva.
- Coordinar y supervisar que los procesos de licitación, invitación restringida y de adjudicación directa, se realicen con apego a la normatividad vigente en la materia.

- Programar y supervisar el aseguramiento de los bienes de la Secretaría, vigilando que el mismo se realice de acuerdo a la normatividad vigente y en los términos de los contratos celebrados entre el Gobierno del Distrito Federal y las Compañías Aseguradoras.

2.3.7.- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales (organigrama 13)

Funciones:

- Dirigir y coordinar los servicios generales de construcción y mantenimiento requeridos en la Secretaría para su funcionamiento y que estos se proporcionen en apego a la normatividad establecida en la materia.
- Dirigir y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, así como lo relativo al almacenaje y distribución de su combustible y partes.
- Coordinar y controlar el abastecimiento, mantenimiento y control de existencias de los recursos materiales relacionados con el armamento y municiones de la Institución, así como lo relativo al control de prácticas de tiro del personal operativo.
- Planear, programar y vigilar la adquisición de alimentos y víveres en la Institución, de conformidad a la normatividad vigente en la materia.

- Establecer el apoyo y asesoría técnica a las áreas de la Secretaría sobre la calidad, características y especificaciones en la formulación de requisiciones de compra de recursos materiales, bienes y servicios en la Institución.

- Coordinar la elaboración y entrega a las instancias respectivas del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública de los reportes e informes respecto al control y movimiento de existencias de los bienes y recursos materiales de la Institución.

- Coordinar y evaluar los planes, programas y procesos de control, guarda, custodia y distribución de armamento, municiones y pertrechos, así como lo relativo a su mantenimiento.

- Planear y evaluar los programas, proyectos de construcción y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Institución.

2.4.- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL (organigrama 14)

El Instituto Técnico de Formación Policial, es un órgano desconcentrado del Gobierno del D.F. siendo competente para la ejecución y desarrollo del Programa General de Formación Policial y de los programas específicos que de él deriven.

En el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública menciona sus funciones entre las que destacan las siguientes:

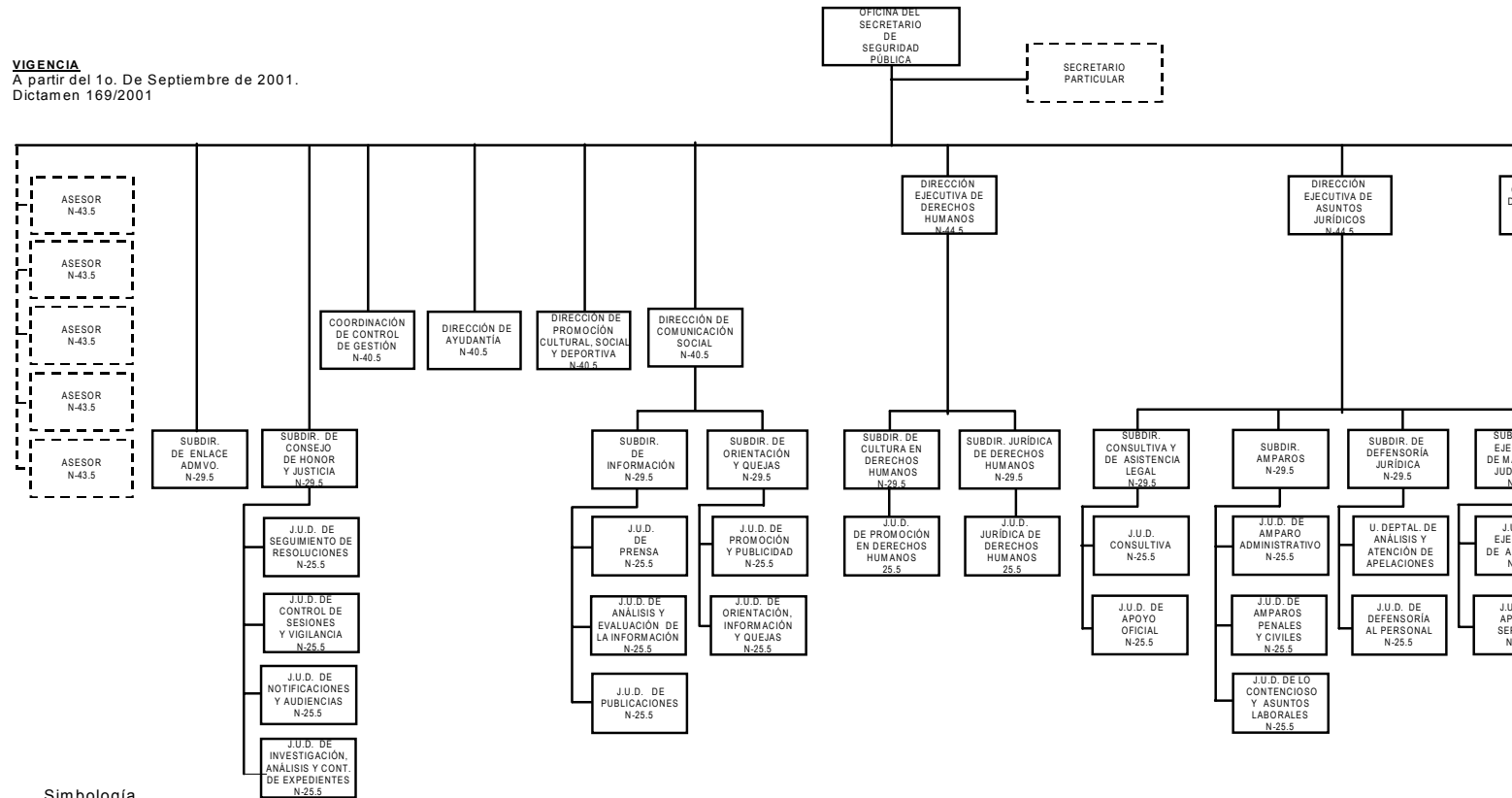
Funciones:

- Impulsar y coordinar la mejora permanente en la calidad de la formación y profesionalización policial y mantener el régimen disciplinario de conformidad con la normatividad establecida en la materia y lineamientos superiores.
- Representar al Instituto Técnico de Formación Policial ante las instancias correspondientes de la Secretaría de Seguridad Pública y del Gobierno del Distrito Federal.
- Organizar y promover la celebración de convenios de colaboración e intercambio con instituciones homólogas y educativas, tanto nacionales como extranjeras.
- Controlar y supervisar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento y aprovechamiento.

- Establecer y supervisar las políticas generales en materia de selección de aspirantes, capacitación y profesionalización policial de acuerdo a lineamientos superiores y normatividad establecida en la materia.
- Aprobar la designación o remoción del personal del Instituto, conforme a la normatividad aplicable.
- Coordinar y presentar al Consejo Directivo los programas institucionales, reglamentos, manuales internos y proyectos que se deriven del Programa General de Formación Policial.
- Dirigir la organización, impartición y evaluación de los cursos de formación básica, actualización, promoción y especialización técnica y profesional para el personal operativo y mandos de línea adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.
- Dirigir y evaluar programas de investigación académica en materia policial que permitan la actualización y adecuación permanente de los planes de estudio del plantel.
- Establecer las disposiciones que emita la Comisión Técnica de Profesionalización, el Consejo Directivo y Consejo Académico, sobre el Programa General de Formación Policial y programas específicos, informando sobre los avances de los mismos.

Organigrama 1 OFICINA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



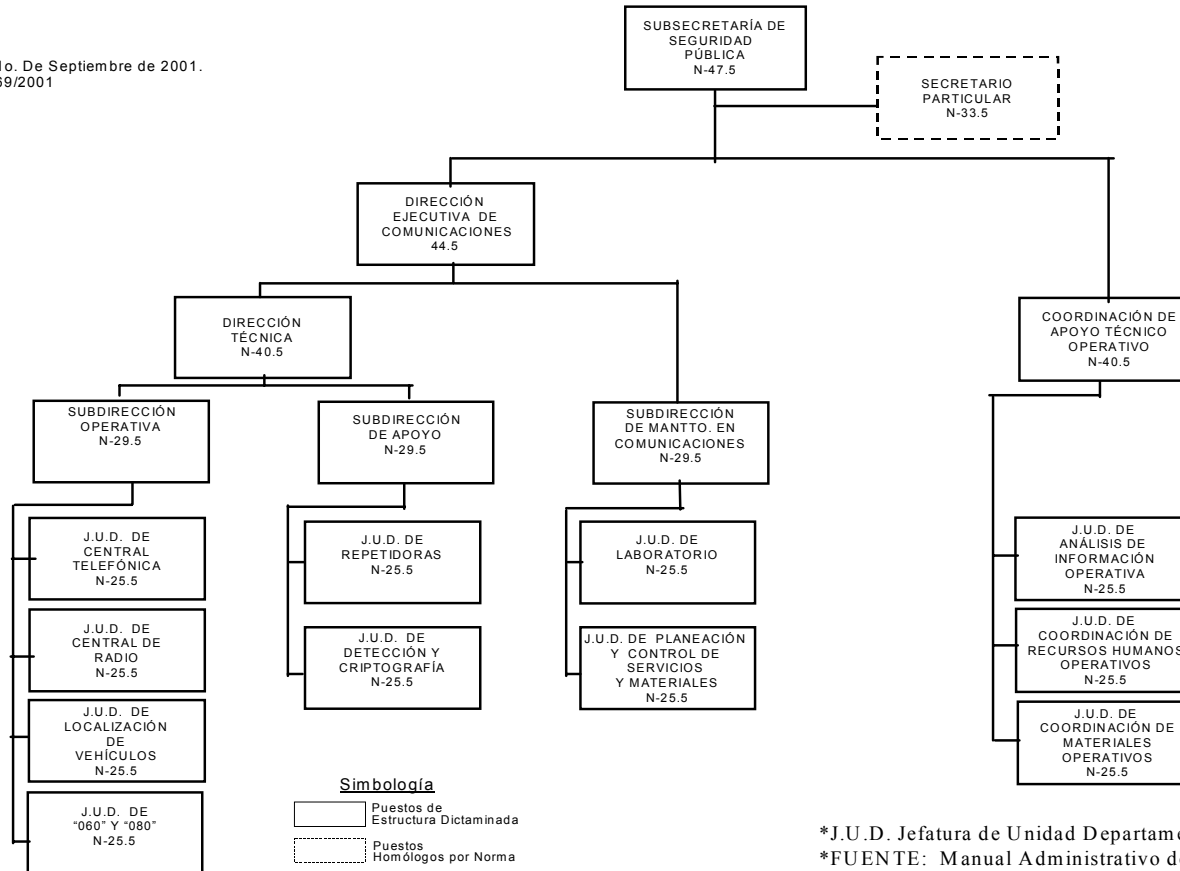
Simbología
 Puestos de Estructura Dictaminada
 Puestos Homólogos por Norma

•J.U.D. : Jefatura de Unidad Departamental
 •FUENTE: Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

Organigrama 2

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001

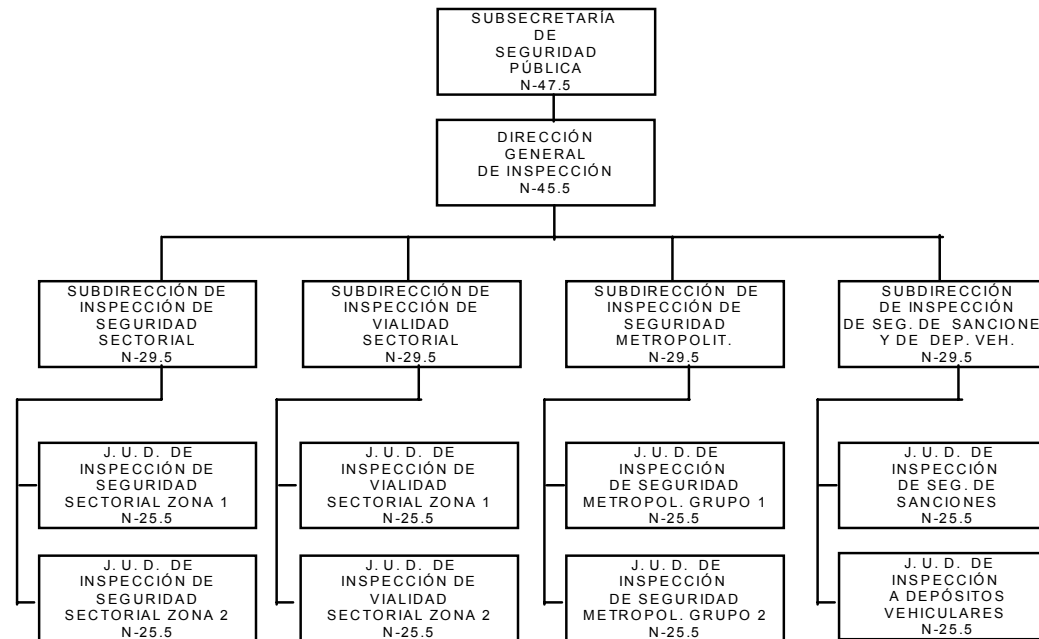


*J.U.D. Jefatura de Unidad Departamental
*FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

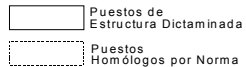
Organigrama 3

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



Simbología

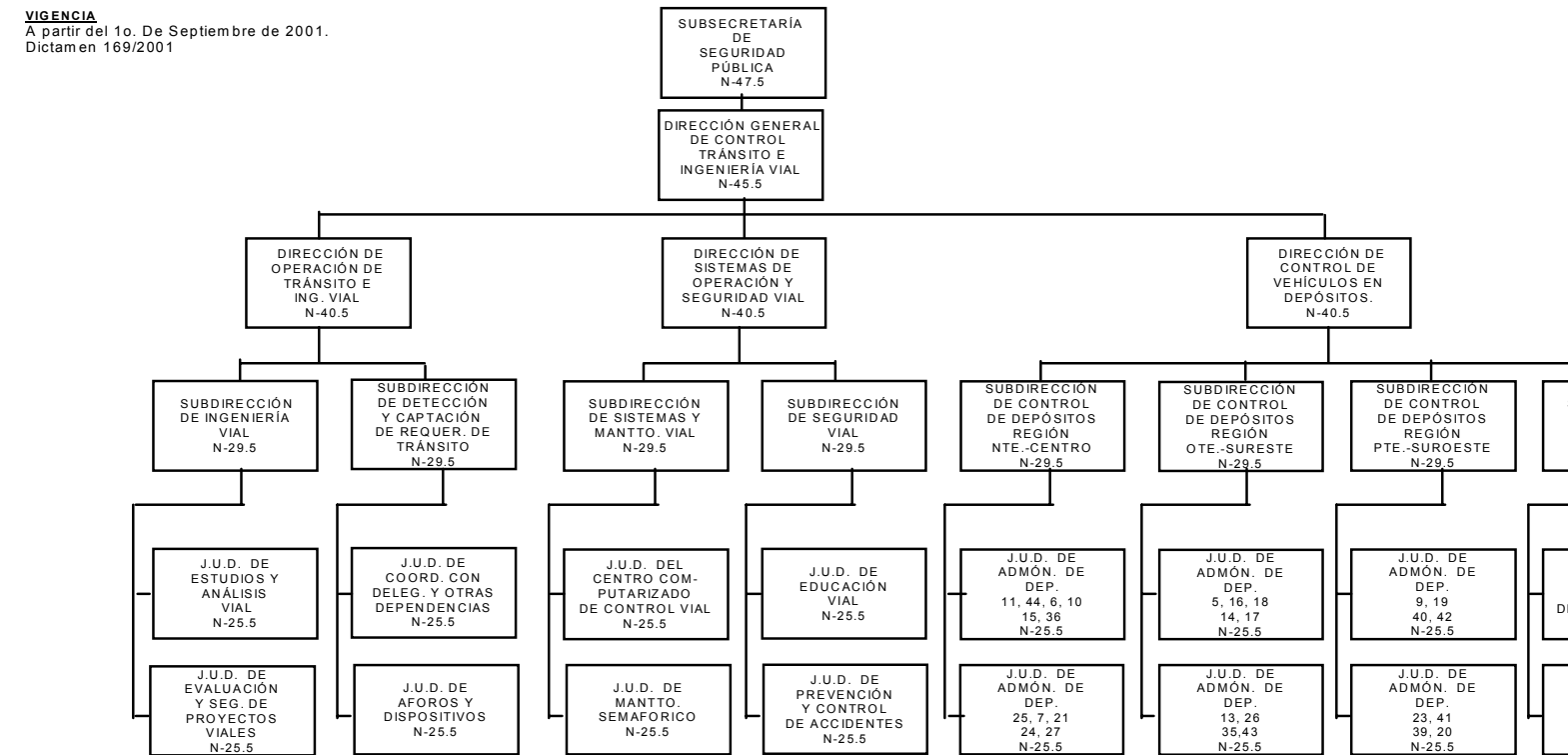


* J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
* FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

Organigrama 4

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TRÁNSITO E INGENIERÍA VIAL

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



Simbología

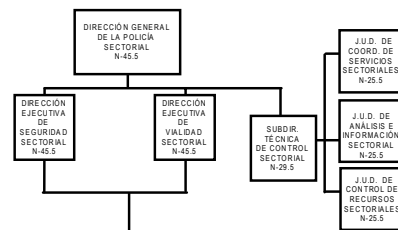
- Puestos de Estructura Dictaminada
- Puestos Homólogos por Norma

- J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
- FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

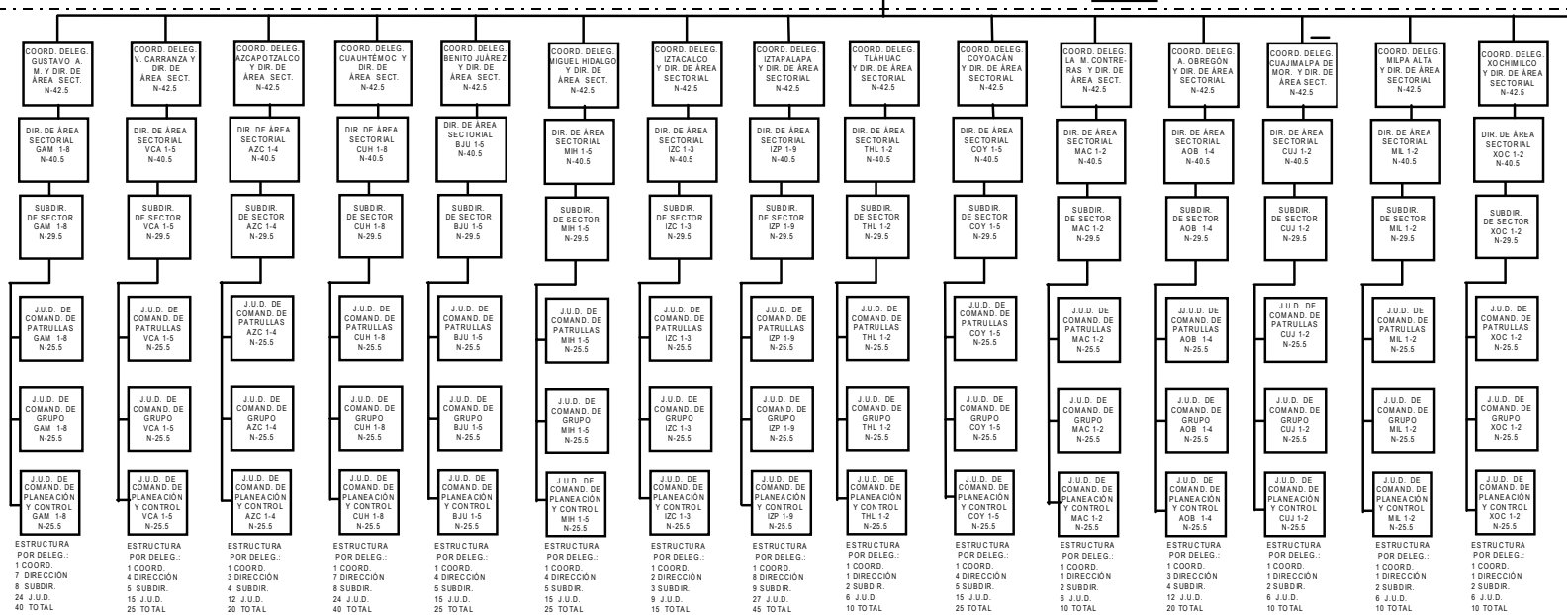
Organigrama 5

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA SECTORIAL

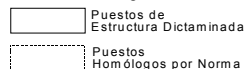
VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



AM
TE



Simbología

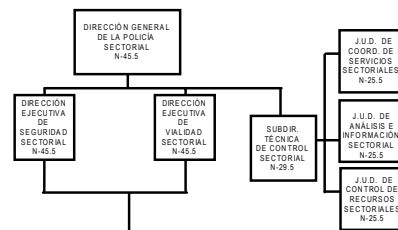


* J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
* FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

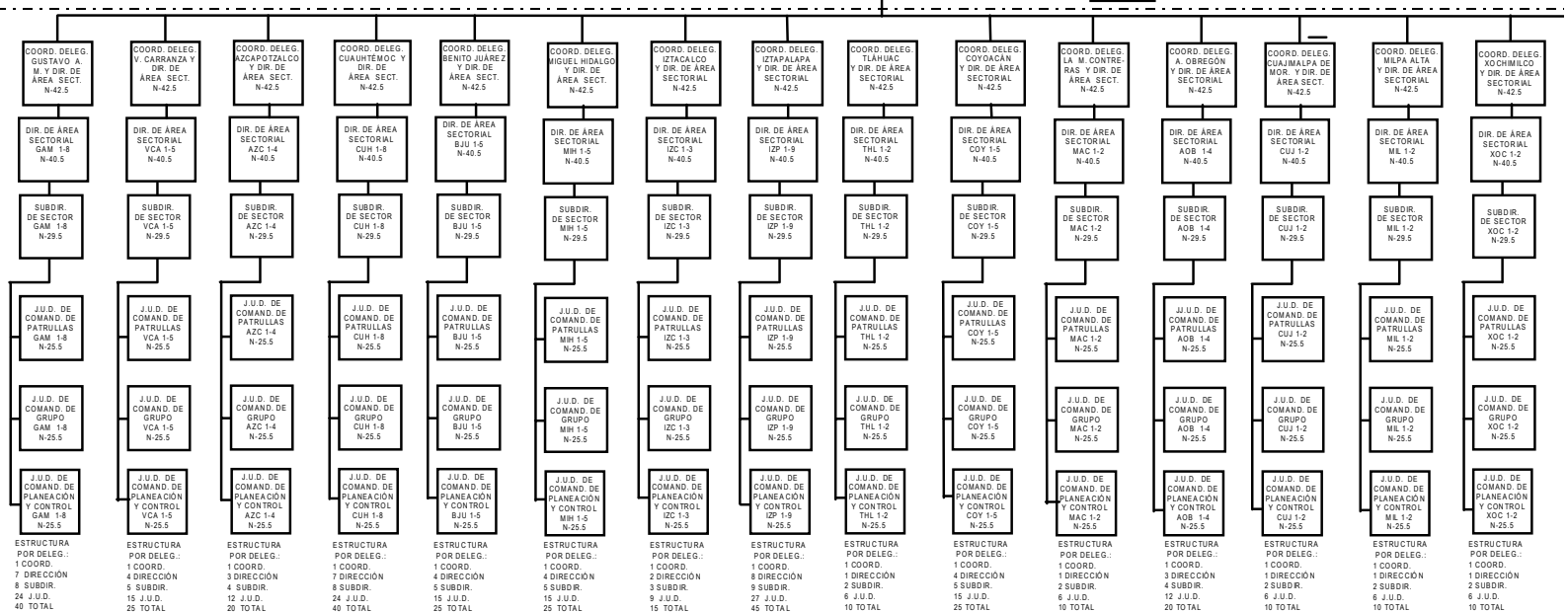
Organigrama 5

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA SECTORIAL

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



AM
TE



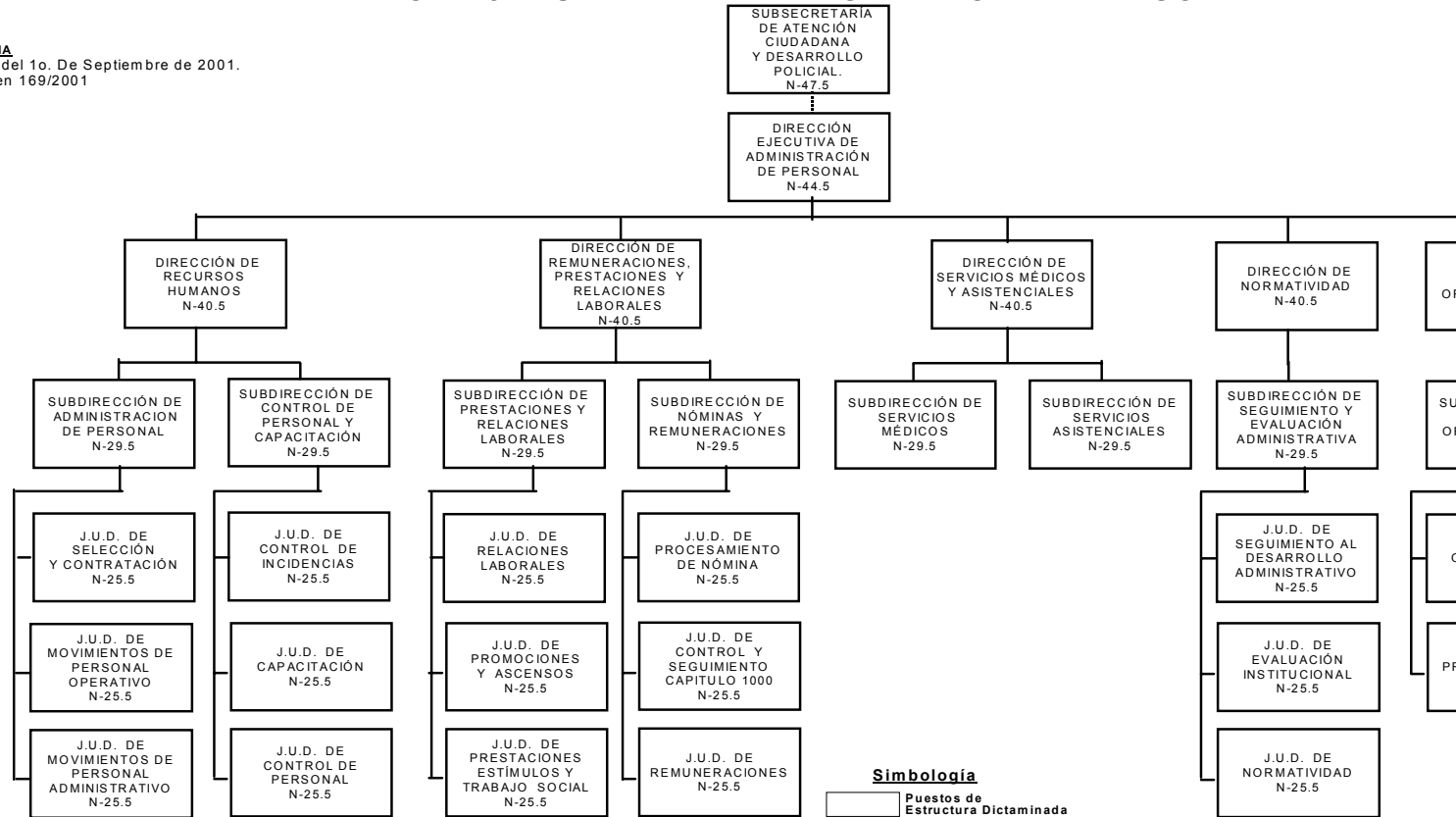
Simbología
 [Caja sólida] Puestos de Estructura Dictaminada
 [Caja punteada] Puestos Homólogos por Norma

* J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
 * FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

Organigrama 7

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001

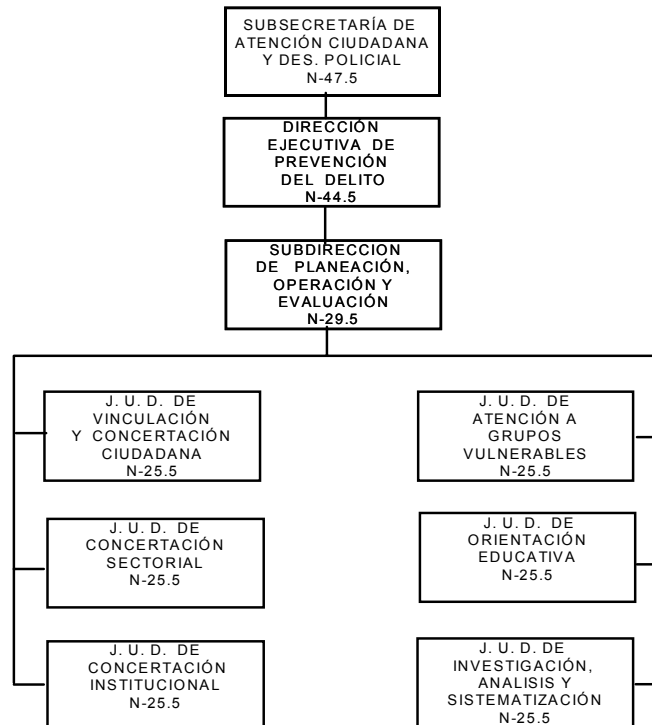


* J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
* FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

Organigrama 8

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



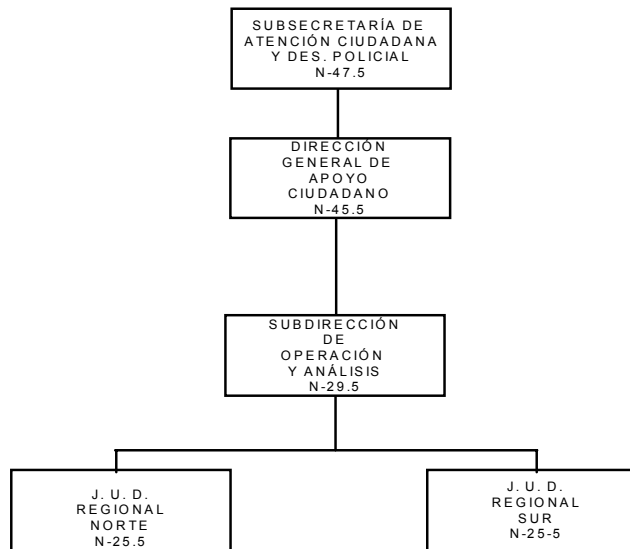
Simbología

- Puestos de Estructura Dictaminada
- Puestos Homólogos por Norma

*J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
*FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

Organigrama 9
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO CIUDADANO

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



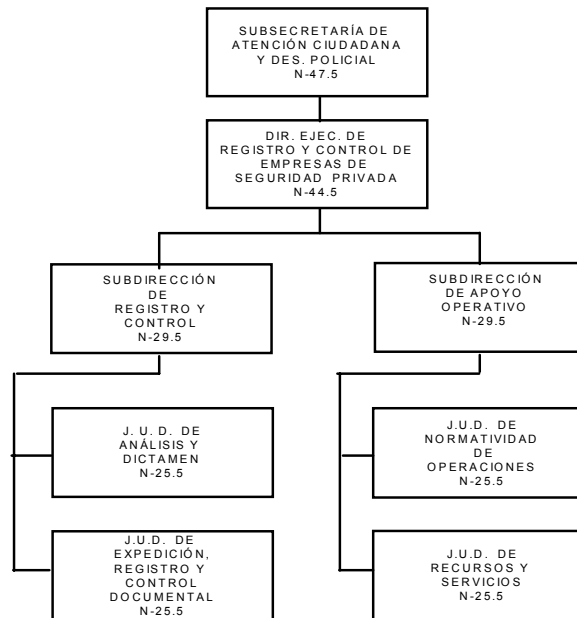
Simbología
[] Puestos de Estructura Dictaminada
[] Puestos Homólogos por Norma

* J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental

Organigrama 10

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURO PRIVADA

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



Simbología

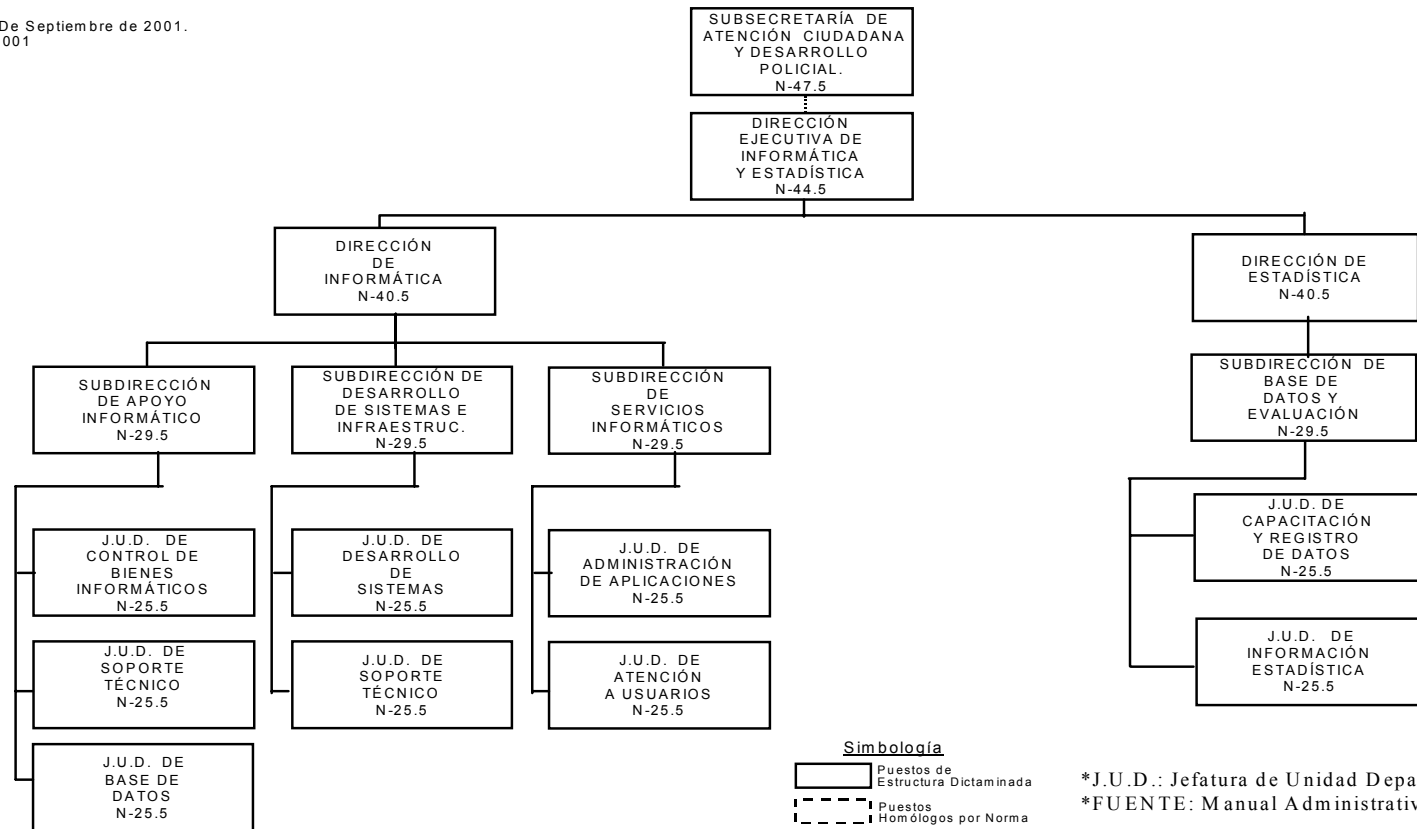
- Puestos de Estructura Dictaminada
- Puestos Homólogos por Norma

*J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
* FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

Organigrama 11

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

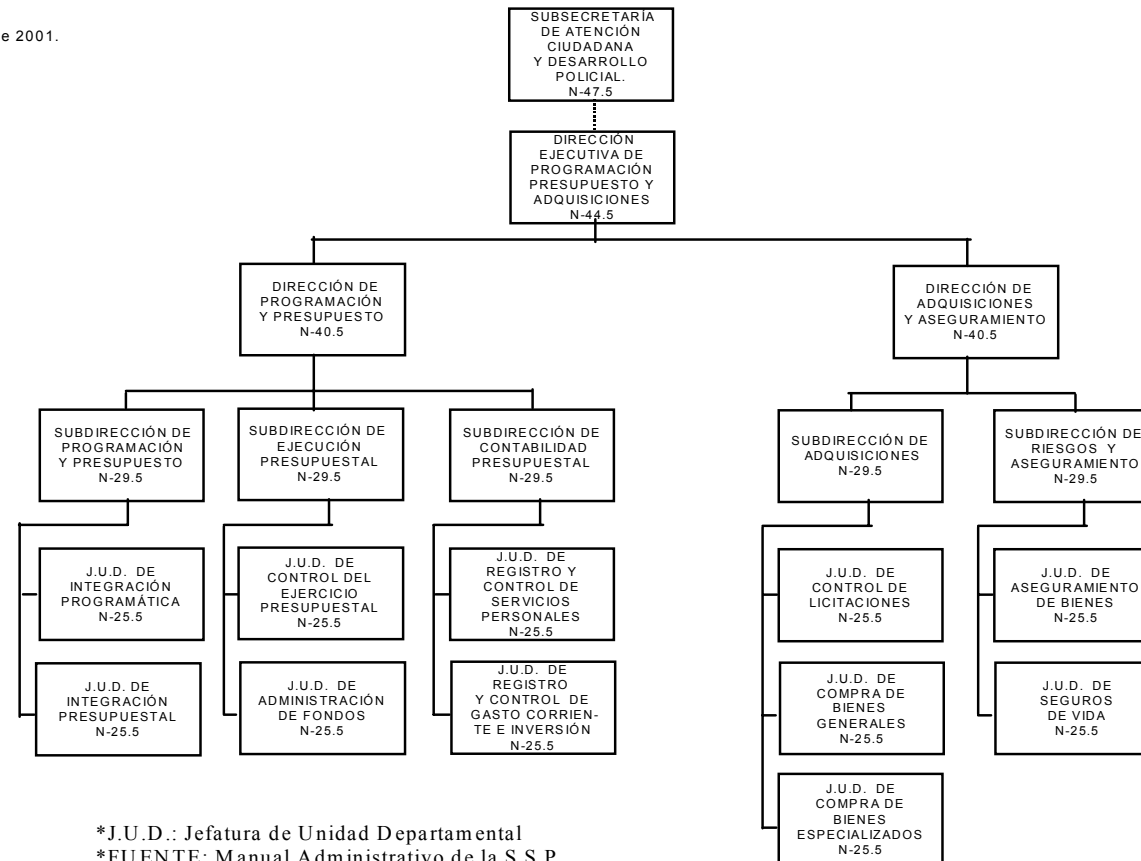
VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



Organigrama 12

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



Simbología

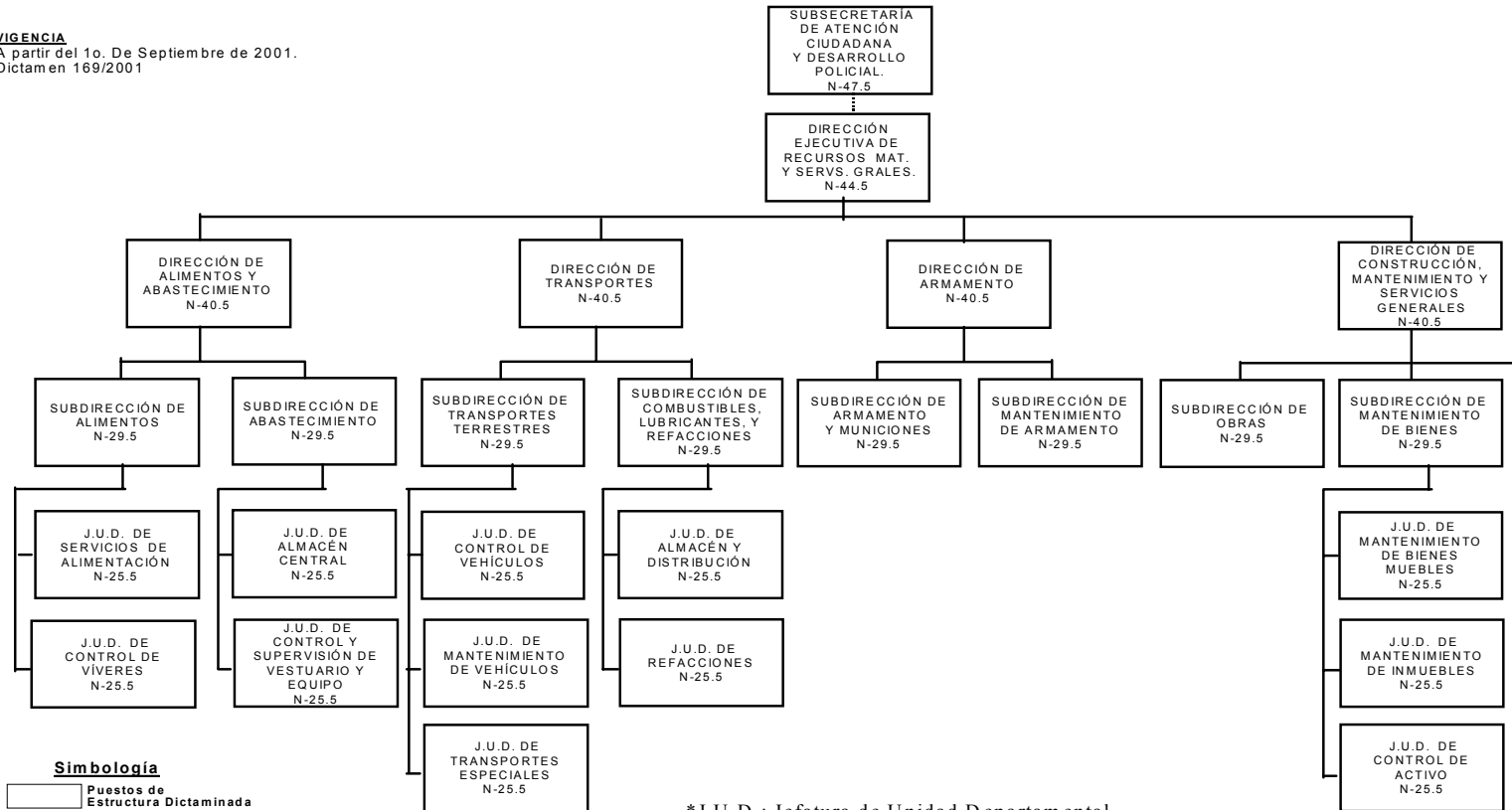
Puestos de Estructura Dictaminada
 Puestos Homólogos por Norma

*J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
*FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

Organigrama 13

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERAL

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



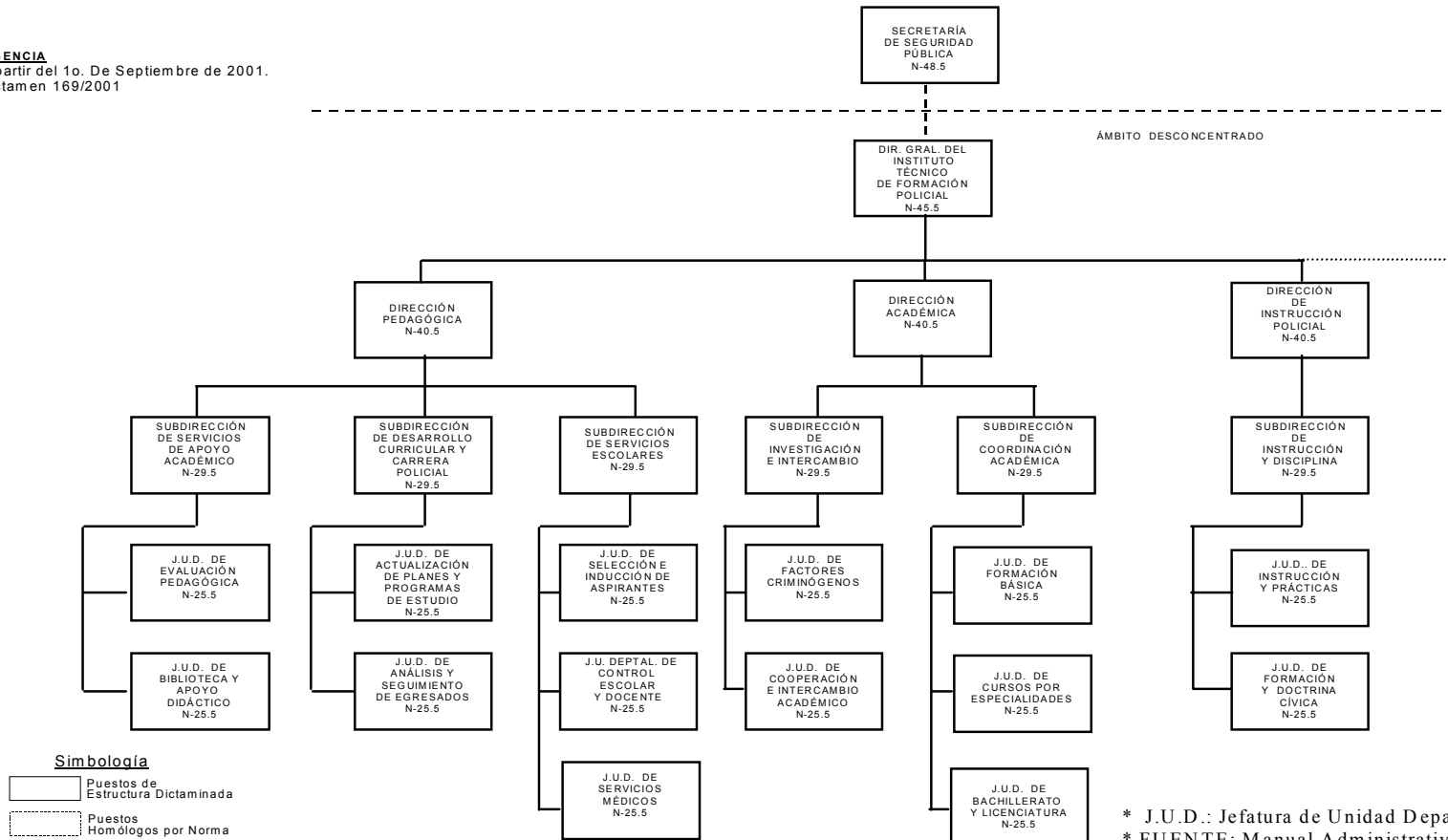
Simbología
 Puestos de Estructura Dictaminada
 Puestos Homólogos por Norma

*J.U.D.: Jefatura de Unidad Departamental
*FUENTE: Manual Administrativo de la S.S.P.

Organigrama 14

INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL

VIGENCIA
A partir del 1o. De Septiembre de 2001.
Dictamen 169/2001



CAPITULO III

PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS JEFES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante los últimos años la Institución de Seguridad Pública se ha visto afectada en su imagen, por la creciente ola de delincuencia que existe en la Ciudad de México. Los mexicanos hemos vivido en un clima de creciente violencia: crímenes políticos no resueltos, grupos paramilitares, guerrillas, tráfico de drogas, linchamientos populares, secuestros, robos, asaltos, violaciones, ejecuciones y otros delitos graves que desafortunadamente han venido a formar parte de la vida de los ciudadanos.

La Ciudad de México, ha tenido que enfrentar el problema de la delincuencia, la cual se ha venido incrementando y sofisticando tanto, que por más estrategias que han realizado las diferentes autoridades del D.F. no se ha tenido los resultados deseados, llegando ésta a penetrar las esferas del poder político, corrompiendo desde jefes policíacos hasta altos funcionarios.

1.- Lic. Oscar Espinosa Villareal

Jefe del Departamento del Distrito Federal 1995-1997

Durante el periodo del último regente designado, Oscar Espinosa Villareal, en su Programa de Desarrollo, en materia de seguridad menciona las acciones políticas que se llevarán a cabo para avanzar hacia una ciudad segura para todos, siendo: la reorganización y capacitación del servicio de policía, la reforma al sistema de procuración e impartición de justicia que se promoverá ante las instancias del Tribunal Superior de Justicia del D.F. y de la Procuraduría General de Justicia del D.F., fortalecer el sistema de protección civil y promover el respeto pleno de los derechos humanos.

En lo que se refiere a la reorganización de la Secretaría de Seguridad Pública, se llevó a cabo una depuración de los mandos medios y la totalidad de los mandos superiores; se intensificó los esfuerzos de profesionalización de la policía desde su estructura y nivel de las remuneraciones y prestaciones, hasta la capacitación para el trabajo policíaco.

En la profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales, se avanzó en su capacitación a través de cursos de especialización en el Instituto Técnico de Formación Policial, cuyo objetivo fue el establecimiento de la carrera policial, y “se estableció un proceso de educación continua con apoyo del Instituto Nacional de Educación para Adultos (I.N.E.A.) para lograr como mínimo un promedio generalizado de secundaria, ya que el 60% de los policías contaban solo con la educación básica.”¹⁰

En la Procuraduría General de Justicia del D.F. se realizaron cambios de fondo en su estructura orgánica: depuración de sus cuerpos policiales, se creó nuevas delegaciones y agencias del Ministerio Público así como el Programa Modernización Tecnológica, estos cambios se realizaron debido a la reforma de la Constitución y de los Códigos Penales y de Procedimientos Penales para tener mejores condiciones de procuración de justicia.

La presencia policíaca en zonas peligrosas, se llevó a cabo mediante diversos operativos de patrullaje y vigilancia, reforzándose la vigilancia en 60 colonias con mayor índice delictivo, así como acciones de vigilancia en centros comerciales, cajeros automáticos, bancos e instituciones estratégicas de alto riesgo. “Los sistemas de patrullaje se dieron en zonas específicas, a través del

Programa de vigilancia en bicicleta, para fortalecer las campañas de prevención del delito, a lo que se instauraron los servicios telefónicos de emergencia el

¹⁰ Diario de los Debates 17 de septiembre de 1997, Pág.12

número 08 que durante 1995 atendió más de 120 mil llamadas y de enero a agosto de 1996 recibió más de 96 mil.”¹¹

En cuanto a la participación ciudadana se buscó que se diera en tres niveles:

El primero a través de la conformación del Consejo Asesor Ciudadano en materia de Seguridad Pública.

El segundo nivel es la promoción de una cultura de la prevención del delito, con la colocación de alarmas vecinales en diversas colonias y los sistemas de patrullaje en red.

El tercer nivel, se propuso construir una contraloría ciudadana que vigile el desempeño de los cuerpos policíacos en cada delegación.

Referente a la coordinación con otras instituciones policiales, se constituyó la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública, donde participan las corporaciones que operan en la zona metropolitana de la Ciudad de México, creándose un banco de datos que ha permitido el adecuado y oportuno intercambio de información sobre fichas de delincuentes, autos robados, etc.

Las medidas que se adoptaron para la lucha contra la corrupción en los cuerpos policíacos fueron: la creación del grupo de coordinación, supervisión e investigación interna, el fortalecimiento de la Contraloría Interna y del Consejo de Honor y Justicia Penal. Se mejoraron las prestaciones sociales del policía en alimentación, casa-habitación y atención médica, así como las instalaciones, vestuario y equipo.

¹¹ Diario de los Debates 17 de septiembre de 1996, Pág. 10

A pesar de todo las condiciones de la inseguridad aumentaban, los rezagos e ineficiencias eran muchas para combatir con efectividad el problema, lo que obligó a buscar la asistencia y el apoyo de las fuerzas armadas, aunque la incorporación de los efectivos militares para dicha tarea solo fue un medio y no un fin para construir una ciudad segura para todos. “Durante este periodo se incremento en más de un 120% los recursos destinados a la seguridad y a la procuración de justicia entre 1994 y 1997.”¹²

Se sustituyo en dos ocasiones la totalidad de los mandos para promover a partir de ahí un gran cambio cualitativo hacia abajo en los cuerpos policíacos pero a pesar de todos los esfuerzos realizados en materia de prevención y persecución del delito y de impartición de justicia se reconoció que la inseguridad continuó siendo la principal preocupación de los capitalinos y su principal reclamo a la autoridad.

1.1.- Lic. David Garay Maldonado

Secretario de Seguridad Pública 1994-1996

El primer secretario de Seguridad Pública fue David Garay Maldonado, quién sólo duró un año y medio en el puesto, tiempo durante el cual cambio el nombre de la corporación de Secretaria de Protección y Vialidad a Secretaria de Seguridad Pública y los objetivos de su programa fueron:

- 1.- Abatir la incidencia delictiva y reducir sustancialmente la delincuencia violenta y organizada.
- 2.- Lograr profesionalizar los cuerpos de seguridad pública.
- 3.- Lograr una administración y operación efectiva de los cuerpos de la policía preventiva y complementaría.

4.- Contribuir en el desarrollo de una real cultura de prevención en la sociedad y, además, lograr que la ciudadanía participe.

5.- Lograr una mayor transparencia de las acciones de los cuerpos de seguridad, un mayor acercamiento con la comunidad.

6.- Contribuir en el desarrollo del sistema de seguridad pública, logrando mejorar los mecanismos de coordinación y colaboración con las diferentes instituciones o áreas que tengan que ver con la seguridad pública.

7.- Reducir los índices de impunidad y corrupción.

8.- Respetar y difundir los derechos humanos de los ciudadanos.

9.- Autorizar, supervisar, evaluar y sancionar el funcionamiento de las empresas privadas de seguridad y de traslado de valores.

“Los recursos que se manejaron durante 1994, en la Secretaría de Seguridad Pública, alcanzaron la cifra de 1 millón 251 mil 689 pesos, y para 1995, se tuvo asignado un presupuesto de 1,500 millones 385 mil 600 pesos, pero éste se vio reducido por la reestructuración orgánica en un 3.3%.”¹³

El índice delictivo se incrementó “ de 422 denuncias presentadas a 523 actas iniciadas diariamente, destacando hechos delictivos patrimoniales, sobre todo el robo en sus diversas modalidades.”¹⁴

La inseguridad cobro mayor relieve en 5 delegaciones: Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

¹² Diario de los Debates 17 de septiembre de 1997, Pág. 12

¹³ Diario de los Debates 27 de marzo de 1995, Pág. 11 (las cifras son las que el propio Diario de los Debates tiene, a pesa de la incongruencia que ellas mismas manifiestan)

¹⁴ Diario de los Debates 27 de marzo de 1995, Pág. 7

La Secretaría de Seguridad Pública afrontó esta problemática con el refuerzo del patrullaje en zonas de mayor conflicto, incorporó un buen número de unidades de la policía preventiva y estableció programas específicos tales como: patrullaje especial en zonas de alto índice delictivo; operativos de disuasión; operativo de prevención; operativos de emergencia (el programa de Reacción Inmediata Máxima Alerta R.I.M.A.), y operativos en la vía pública.

“En ese momento la Policía Preventiva contaba únicamente con 26 mil elementos, para atender la problemática de la ciudad, por lo que la Secretaría decidió apoyarse en la Policía Complementaria, a efecto de reforzar los programas y operativos de la Policía Preventiva, se integraron a la tarea de seguridad pública 4 mil 500 policías, 3 mil de la auxiliar, mil de la bancaria y 500 de la preventiva, los cuales fueron asignados a cubrir colonias de alto índice delictivo.”¹⁵

Para aumentar la eficacia operativa se realizó una regionalización y subregionalización operativa pretendiendo eliminar la centralización de funciones y recursos, así como especializar la prevención del delito organizado por zonas y regiones del D.F. Este sistema buscó guardar un equilibrio entre el número de policías y la densidad de población asentada y flotante, el espacio a cubrir por zonas de patrullaje, la infraestructura pública y privada, la afluencia vehicular, y el índice delictivo entre otros factores, creándose tres grandes regiones: la región poniente-suroeste; oriente-sureste y la norte-centro.

Se instrumentaron 15 operativos permanentes para fortalecer la prevención mediante la presencia policial, en colonias, unidades habitacionales, escuelas, centros comerciales, paraderos, etc.

“El resultado de estos operativos fue: un total de detenidos de 86 mil 997 infractores de la ley de los cuales 31 mil 156 se remitieron ante el Ministerio

¹⁵ Diario de los Debates 27 de marzo de 1996, Pág. 12

Público, mil 222 a la Policía Judicial, 54 mil 619 ante el Juez Cívico. Además se lograron detener mil 603 presuntos delincuentes integrantes de 447 bandas que venían operando en diversas colonias del D.F. y se frustraron 2 mil 034 asaltos en vía pública, instituciones comerciales, industriales y financieras con lo cual se detuvieron 3 mil 631 personas involucradas. En cuanto a remisiones, en 1995 hubo un incremento de 42.4% con respecto a 1994, donde destacan los de tipo patrimonial como son: robo a transeúnte, a negocios, de vehículo, a casa habitación, con alto porcentaje de violencia. Por otra parte, en las faltas administrativas la mayoría estuvieron relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, la inhalación y uso de sustancias tóxicas.”¹⁶

“Durante 1995 la Secretaría de Seguridad Pública, dispuso de 36 mil 643 jornadas policiales y 9 mil 890 servicios vehiculares para la ordenación de 1430 marchas, mítines, plantones, peregrinaciones, entre otros.”¹⁷

“A través del servicio telefónico del 06 y 08 se atendieron un total de 174,225 llamadas de auxilio y hasta ese periodo se tenían inscritos cerca de 900 mil usuarios en el servicio brindado del 08.”¹⁸

Para tener un control y manejo más eficaz de la información se inició los trabajos para la instalación de un sistema integral que conforme un Banco de Datos confiable y oportuno. También se concluyó el programa de Fotocredencialización y se avanzó en el Registro Policial, a través del cual se identifica a los elementos policiales.

Se creó el Programa de Transformación 2000 (T-2000) que opera en el Centro de la Ciudad.

¹⁶ *Ibidem.* Pág.11

¹⁷ *Ibidem.* Pág.13

¹⁸ *Ibidem.* Pág. 15

Durante la administración de Garay Maldonado prevaleció la opción de endurecer las leyes para combatir la delincuencia, creyendo que la mejor estrategia para la prevención del delito, es la de retirar al delincuente de las calles, de ahí la importancia de una iniciativa de reformas en materia penal que se envió por le Jefe del Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores, la cual propuso endurecer las penas en diversos delitos y así restringir los cotos de impunidad a quienes quebrantaban la ley y la paz social.

Garay Maldonado fue cesado del cargo en ausencia del Regente Espinosa Villareal por el presidente Ernesto Zedillo, después de que un grupo de granaderos dispersó con violencia a maestros disidentes que se encontraban en plantón frente a la Secretaria de Educación Pública.

1.2.- General Enrique Tomas Salgado Cordero

Secretario de Seguridad Pública 1996-1997

El 8 de junio de 1996, tomó posesión como nuevo secretario el General Enrique Salgado Cordero y comenzó según Espinosa Villareal, una “nueva época” de la policía de la Ciudad de México y una nueva época de la seguridad para los ciudadanos del Distrito Federal.

Salgado Cordero hizo hincapié a la inflexibilidad de la policía hacia dentro y fuera de ésta; y en los puestos de dirección y operación empezó a despedir civiles para sustituirlos con militares, en este periodo la Secretaría de Seguridad Pública tenía más de 800 mandos medios y altos de origen castrense. Salgado dispuso crear un nuevo cuerpo de vigilancia, los policías con bicicletas, y más tarde

anunció que los preventivos tomarían cursos de capacitación y adiestramiento en el campo militar número 1.

El nuevo Secretario de Seguridad, en su primera comparecencia ante la Asamblea Legislativa del D.F. el 24 de septiembre de 1997, “realizó un diagnóstico de la Seguridad en el Distrito Federal, señalando que la Secretaría de Seguridad Pública debía proporcionar en ese entonces seguridad a 8 millones de habitantes por lo que sobre la policía sectorial recaía el principal esfuerzo en la prevención del delito la cual se integraba por 16,010 elementos, mismos que distribuidos en 3 turnos arrojan 5,336 elementos por turno, los que se encuentran distribuidos en forma distinta en las 16 delegaciones políticas, siendo en promedio 334 elementos por turno en cada delegación.”¹⁹

También mencionó un factor importante de distracción en los efectivos policíacos, siendo la atención que requieren las marchas, mítines, manifestaciones, plantones, eventos cívicos, deportivos y culturales.

“Para la atención de estos eventos se asignaron de 500 a 7,000 elementos por un tiempo de 2 hasta 10 horas. En el periodo de enero a julio de 1996 se atendieron 814 eventos, y en el mismo periodo de 1997 se atendieron 1,275, lo que representa un incremento del 63.8%.”²⁰

Entre los delitos con más impacto fue: robo de vehículos, a camiones repartidores, a transporte de pasajeros, a transeúntes, a negocios y a casa habitación, “por lo que en el periodo de enero a julio de 1996 la incidencia delictiva, en lo que se refirió a denuncias, presentó un total de 102,052 denuncias.

En el mismo periodo de 1997 se presentaron un total de 98,804 principales denuncias, es decir 3.18% menos en el periodo comparado.”²¹

¹⁹ Diario de los Debates 24 de septiembre de 1997, Pág.6

²⁰ *Ibidem*. Pág. 7

²¹ *Ibidem*. Pág. 7

Así mismo Salgado Cordero, realizó igualmente un diagnóstico de la Secretaría de Seguridad Pública, en donde a pesar de las variadas acciones que realizó su antecesor David Garay Maldonado, detectó que la principal problemática de la Secretaría era la corrupción administrativa y operativa, una baja de moral e indisciplina, falta de profesionalización y anarquía administrativa.

Debido a esta problemática elaboró un programa de trabajo conteniendo 22 líneas de acción, las cuales se agruparon en las siguientes líneas generales:

- La reorganización de la policía
- Combate y prevención de la delincuencia
- Fortalecimiento de la coordinación con otras dependencias policíacas
- El combate a la impunidad y corrupción
- Profesionalización de la policía
- El fortalecimiento de la moral
- Fomento de la participación ciudadana

Las acciones que realizó en cuanto a la reorganización de la policía, fueron la reestructuración de los organismos operativos, administrativos, jurídicos y de apoyo, lo que permitió estrechar la coordinación entre las áreas y mejorar el apoyo a través de los servicios. Agilizó las comunicaciones entre usuarios del servicio de emergencia 06 y 08, y proporcionó mantenimiento, reparación y equipamiento a vehículos, armamentos e instalaciones, logrando atender “322,774 llamadas de emergencia de las cuales 87,971 fueron positivas, 100,954 afirmativas y 133,849 negativas.”²²

En cuanto al combate y prevención de la delincuencia, esto se dio a través de las 16 direcciones delegacionales que permitió fortalecer la vinculación de la policía con las autoridades y la ciudadanía; se mantuvo una permanente búsqueda, recolección y análisis de la información en aquellos aspectos que

²² *Ibidem*, Pág.8

afectan la seguridad pública, con la información obtenida se reorientaron los operativos en dos vertientes principales: la primera a mantener una presencia policial en las áreas de mayor concentración humana que inhiba a la delincuencia; y la segunda en combatir con operativos específicos y conjuntos a las bandas delictivas relacionadas con los principales delitos.

“Durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 1997, se realizaron 140 operativos conjuntos con autoridades policiales y judiciales del Estado de México y la Procuraduría General de Justicia del D.F. contra bandas delictivas. En estos operativos participan activamente la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, con un efectivo de 5,350 y 1,150 elementos respectivamente.”²³

Entre los resultados obtenidos durante el periodo del segundo Secretario de Seguridad Pública durante la administración del Lic. Espinosa Villareal, fueron:

“De junio a diciembre de 1996, se remitieron 18,911 presuntos delincuentes al Ministerio Público y 71, 141 infractores al juez cívico. Del 1° de enero al 15 de septiembre de 1997, se remitieron 24,152 presuntos delincuentes al Ministerio Público; es decir 21.7 más remisiones y 92,876 infractores al juez cívico.

De junio a diciembre de 1996, se recuperaron 146 vehículos reportados como robados, y del 1° de enero al 15 de septiembre, se recuperaron 1,226 vehículos; es decir 88.12% más.

En las delegaciones se impartieron 11,759 cursos de educación vial a nivel preescolar, primaria y secundaria, atendiendo a 627,854 alumnos, y se proporcionó servicios de protección a la entrada y salida de 900 escuelas aproximadamente.”²⁴

²³ *Ibidem*, Pág.8

²⁴ *Ibidem*, Pág.9

En la coordinación con otras dependencias, se tuvo una permanente coordinación con la Procuraduría General de Justicia del D.F. y autoridades del Estado de México, con quienes se intercambió información sobre el registro de personal, de armamento, equipo y antecedentes penales de aspirantes a policías, así como de elementos involucrados en actos delictivos, modus operandi de la delincuencia, estrategias de patrullaje y vigilancia para el establecimiento de acciones comunes y en apoyo, como esquemas de operativos conjuntos.

En cuanto al combate a la impunidad y la corrupción, se puso en ejecución el programa para mejorar el desempeño de la policía y combatir la corrupción; se fortaleció la Contraloría Interna y el Consejo de Honor y Justicia Policial para expeditar y mejorar la atención en sus áreas de competencia.

En la profesionalización de la policía, el Instituto Técnico de Formación Policial (I.T.F.P.), se convirtió en un centro de excelencia académica, rediseñándose el perfil profesional del policía, enfatizando valores éticos, espíritu de cuerpo, vocación de servicio y principio de lealtad, valor y honestidad. “Así mismo con apoyo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como de otras instituciones de educación media, se logró incrementar el nivel académico del personal de la Secretaría teniendo 5,969 que contaban con primaria; 15,679 con secundaria; 6,763 con bachillerato; 2,239 con Licenciatura; 104 con Postgrado y 1,615 técnicos profesionales, y sólo 531 no tienen estudios.”²⁵

Para el fortalecimiento de la moral se mejoraron comedores, almacenamiento de víveres y la higiene en el procesamiento y consumo de los mismos; se entregaron estímulos, recompensas, condecoraciones y reconocimientos al valor policial, también se incremento de 25 mil pesos del seguro de vida especial, a 100 mil pesos para deudos de policías fallecidos en actos heroicos del servicio o a consecuencia de éste.

²⁵ *Ibidem.* Pág.9

Otras acciones de carácter general fueron entre las principales, la decisión de la Asociación de Banqueros de concluir el contrato de SEPROBAN (Seguridad y Protección Bancaria), el 7 de noviembre de 1997 y a partir de esta fecha, la Secretaría retirará el personal policial para incorporarlo a la vía pública en funciones de seguridad.

“Durante este periodo el presupuesto autorizado a la policía del D.F. para el ejercicio presupuestal fue de 5,206 millones de pesos, de los cuales 1,508.5 le correspondieron a la Policía Auxiliar; 736 a la Policía Bancaria e Industrial y 2,961.5 a la Policía Preventiva.”²⁶

En el aspecto operativo en ese tiempo, debido a la proporción del número de habitantes en vía pública, para cada policía es de un policía por cada 937 habitantes, y si consideramos su despliegue por turno esta proporción es de un policía por cada 2,811 habitantes, por lo que se considera simbólica la presencia policíaca en la Ciudad de México.

1.1.3.- Conclusiones

Como podemos ver durante la administración del Lic. Oscar Espinosa Villareal, las medidas adoptadas para combatir la delincuencia fueron múltiples: relevo de funcionarios, militarización de mandos medios y altos en las policías judicial y preventiva, reestructuraciones orgánicas, endurecimiento de leyes, modernización de equipo y armamento, mejores salarios, renovación y especialización de cuadros policíacos, proliferación de grupos de élite y de inteligencia, capacitación obligatoria en instalaciones castrenses, incremento presupuestales y mayor presencia policíaca en zonas peligrosas, y aún con todo esto no pudo contener la delincuencia, cada vez más organizada y mejor armada.

²⁶ Diario de los Debates 24 de septiembre de 1997, Pág.10

Igualmente a pesar de todos los cambios efectuados por cada uno de los Secretarios, las estadísticas muestran el fracaso, ya que “durante 1994 se registraron 442 delitos al día en promedio; en 1995, fueron 598; en 1996 la cifra creció a 670 y de enero a agosto de 1997 fue de 689 delitos.”²⁷

A estas cifras se le suman las diversas acusaciones por la sociedad capitalina a los diferentes Secretarios de Seguridad Pública, al incurrir en abusos de autoridad.

El ex secretario David Garay Maldonado ante los acontecimientos de la represión a los maestros, tuvo que enfrentar un proceso penal por su presunta responsabilidad en dicha agresión, los cargos que se le imputaron fueron de violación de derechos y garantías establecidas por la constitución, como la de la libre manifestación de ideas, el abuso de autoridad, así como lesiones y daños en propiedad ajena.

En cuanto al general Enrique Salgado Cordero, quién se mantuvo en su cargo hasta el final, pese a las diversas acusaciones de abusos policiales durante los operativos que implemento para combatir la delincuencia. “En un informe de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., de octubre de 1996 a agosto de 1997, los policías preventivos y judiciales acumularon el mayor número de denuncias presentadas por la ciudadanía. De las 6,125 quejas recibidas por presuntas violaciones a las garantías individuales, la policía judicial del D.F. contabilizó 494, mientras que seguridad publica sumo 878 denuncias.”²⁸

Otro escándalo fue el que se generó a raíz de la ejecución de seis jóvenes en la Colonia Buenos Aires, como resultado de operativos de reconocimiento en la zona. Este hecho provocó la detención y proceso de 28 policías preventivos de los

²⁷ Proceso, 10 de agosto 1997, Pág.31

²⁸ Proceso 28 de septiembre de 1997, Pág. 31

grupos “zorros” y “jaguares”, éste último extinto a raíz de estos sucesos, así como de tres militares. Al respecto el general Salgado se deslindó de tales hechos, manifestando que nunca se enteró que había existido detenidos en dicho operativo.

2.- Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano

Jefe del Departamento del Distrito Federal 1997-1999

Antes de 1997 los encargados de la administración del Distrito Federal, eran llamados Jefes del Departamento o Regentes capitalinos, los cuales en su mayoría eran miembros del llamado partido de gobierno, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y eran designados por el Ejecutivo.

Con las elecciones del 6 de julio de 1997, se cristalizó un cambio en el gobierno del D.F., en ese año al Ejecutivo del D.F., se le llama Jefe de Gobierno y éste es elegido por votación directa de la ciudadanía, dejando de ser dependiente del Presidente de la República, y adoptando cierta independencia sin llegar aún a tener todas las facultades como cualquier gobernador de un Estado.

En dichas elecciones el candidato ganador fue el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), siendo un partido de izquierda, marcando un proceso de apertura democrático en nuestro sistema político, y con ello una esperanza en los ciudadanos para nuevas y mejores medidas ante los principales problemas que aquejan a la ciudad: la seguridad pública.

En su toma de protesta Cuauhtémoc Cárdenas llamó a rescatar la Ciudad de México de la delincuencia, entre los compromisos mencionados estuvo el saneamiento de los cuerpos policíacos, así como erradicar la corrupción de los servidores públicos. También hizo hincapié a que no habría mas soldados-policía por lo que cancelo el convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que en Secretaría de Seguridad Pública no habría ningún militar en activo, ya que se estaría violando la ley.

En el Programa de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, que presentó el nuevo Jefe de Gobierno, tuvo como objetivo central impulsar un proyecto de una ciudad democrática, segura y justa, socialmente incluyente, sustentable y con un gobierno verdaderamente responsable y eficiente, respondiendo a las demandas de la población.

Para ello el gobierno estableció como estrategia general un proceso integral, de largo plazo, con referencia metropolitana, democrática y participativa, y en materia de seguridad estableció como objetivo una ciudad segura y con justicia, proponiéndose frenar y revertir la comisión de delitos, así como recuperar el respeto a la ley y el estado de derecho.

“En 1993 el índice delictivo creció de 366 delitos cometidos diariamente en promedio a más de 700 en 1997. El aumento en el índice de delitos con violencia en 1993 fue de 143.6% de 190.7 delitos cometidos en promedio por día, pasó a 464.6 en el período enero-noviembre de 1997.”²⁹

Ante esta situación los objetivos específicos del gobierno del D.F., que se persiguieron en materia de seguridad y justicia fueron: abatimiento de la incidencia de la criminalidad, restablecimiento de la confianza y credibilidad sociales en el ministerio público y la policía, integración de un sistema de

²⁹ Programa de Trabajo del Gobierno del D.F. Pág. 25

seguridad pública y procuración de justicia con capacidad para prevenir, perseguir y sancionar la delincuencia con eficacia, severidad y legalidad, con respeto a la población y a sus derechos.

Para alcanzar dichos objetivos, las líneas estratégicas que siguió el gobierno del D.F., fueron:

- 1.- Fortalecer la presencia policial
- 2.- Desarticular las organizaciones criminales
- 3.- Profesionalizar los cuerpos de seguridad y justicia
- 4.- Integrar Funcionalmente el Aparato Judicial
- 5.- Elaborar un nuevo Marco Jurídico, para los servicios de Seguridad Pública

Se fortaleció la presencia policial en las colonias con mayor índice delictivo de cada una de las delegaciones, así como en sitios de reunión de la población, en centros comerciales y en corredores turísticos. También se planteó la descentralización de los sectores lo que permitió avanzar en el policía de barrio o policía comunitario, permitiendo el acercamiento de los cuerpos de seguridad a la comunidad.

En cuanto a desarticular las organizaciones criminales, el Jefe de Gobierno realizó una diferencia entre la delincuencia incidental, el robo por necesidad y la delincuencia organizada, siendo esta última la cual atenta no solo a los ciudadanos en lo particular, sino a toda la sociedad en su conjunto, tal es el caso de las bandas organizadas de narcotraficantes, secuestradores, robos a transportes, etc.

Para enfrentar esta situación se pusieron en práctica tres programas específicos de vigilancia por parte de la PGJDF orientados a los tipos de asalto más comunes, siendo el de vehículos a bancos y transportistas; en cada caso se

establecieron acciones específicas en acuerdo con los grupos empresariales y sociales involucrados.

Los resultados de dichos programas fueron:

“En los robos a bancos, hasta el 3 de marzo de 1999, se llevaban 53 asaltos en 62 días. Desde que inició el programa de protección, el 4 de marzo de 1999, en 114 días se cometieron 5 asaltos.

En 1997 hubo un promedio de 160 vehículos robados cada día. Entre septiembre de 1998 y julio de 1999, el promedio diario fue de 123, teniendo un descenso del 23%

En el robo a transportistas, el nivel más alto fue en 1996, con 78 denuncias diarias. Entre septiembre de 1998 y julio de 1999, se registró un promedio diario de 49 denuncias. Este notorio descenso fue el resultado de la colaboración en el Operativo SÉRPICO entre la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las policías de caminos y preventiva del Distrito Federal

En robo a negocios, de un nivel máximo de 57 casos diarios en 1996, se descendió a 45. La Cámara de Comercio de la ciudad coincidió en este caso con del descenso.

En cuanto a los delitos que afectan el patrimonio de las familias como es el robo a casa habitación se mantuvo casi en el mismo nivel de 1997: 25 denuncias al día. El robo a transeúnte creció: en 1997 se denunciaron 94 robos al día, en 1999 se denunciaron 132.”³⁰

También la PGJDF llevó a cabo un programa de inteligencia policial, que permitió avanzar en el desmembramiento de bandas y de crimen organizado.

³⁰ Diario de los Debates 17 de septiembre de 1999, Pág. 23

“En los primeros meses de gestión, la Procuraduría de Justicia, logró la detección de 1,600 integrantes de 352 organizaciones criminales; entre ellos se encontraron 123 criminales de la más alta peligrosidad. Fueron consignados, de igual forma 326 funcionarios públicos por diversos delitos, incluyendo corrupción y vinculación con organizaciones criminales, cuatro veces más que en 1997. Adicionalmente la Contraloría Interna de la Procuraduría, sancionó a 362 funcionarios de esa dependencia.”³¹

Respecto a la profesionalización los cuerpos de Seguridad y Justicia, se llevó a cabo programas de capacitación y mejoramiento continuo de los cuerpos de seguridad. Por otra parte, se avanzó en el desarrollo de las carreras técnicas de policía, a través de los programas académicos del Instituto Técnico de Formación Policial, así como en la forma de selección más rigurosa, para tener elementos nuevos y mejor capacitados.

“Se creó una nueva policía, para la cual presentaron solicitudes más de 11 mil agentes. En la primera etapa se seleccionaron 4,200 elementos que fueron capacitados por asesores de la policía francesa y destacados profesores universitarios.”³²

Se promovió una cultura de seguridad generando mecanismos eficientes de respuesta a la denuncia ciudadana, e incrementando los cursos de conferencias sobre seguridad, en particular a niños y jóvenes, de forma que se consiga una mayor colaboración entre la sociedad y las autoridades.

³¹ Diario de los Debates 17 de septiembre de 1998, Pág. 34

³² Diario de los Debates 17 de septiembre de 1999, Pág. 24

La atención a víctimas de delitos era una de las áreas más abandonadas dentro del sistema de procuración e impartición de justicia. “El Gobierno del D.F. estableció centros de apoyo y atención, donde se brindó atención psicológica,

Jurídica y, en los casos de víctimas de delitos violentos, el apoyo para la reparación del daño. En el período de septiembre de 1998 a septiembre de 1999, fueron atendidas 6,869 víctimas de delitos violentos y sexuales. Además, se capacitó a 24,679 personas para la atención directa o telefónica a la víctima.”³³

Se adquirió equipo eficiente y moderno de telecomunicaciones de vigilancia permanente y de salto y ataque, así como la restauración del equipo de los cuerpos de seguridad.

“Se incorporaron 209 patrullas nuevas, y fue rehabilitado el parque existente de patrullas, se reactivó el equipo de localización vehicular que estaba en desuso. En enero se reforzó el programa de supervisión vial, que contaba en ese entonces con 32 elementos y 110 cámaras ubicadas en las principales avenidas, con sobrevuelo de cuatro veces al día en las zonas de mayor circulación vehicular.”³⁴

Para integrar funcionalmente el aparato Judicial, se propuso exigir la integración eficiente de las funciones de policía, ministerio público, defensoría de oficio, impartición de justicia y reclusión por delitos menores. Con el objetivo de identificar las acciones que puedan tener mayores resultados en la mejora del aparato de justicia, poniéndose en marcha planes pilotos que han permitido: hacer efectiva la presencia policial; integrar policía preventiva, judicial y ministerial; simplificar atención en barandilla; unificar la responsabilidad investigadora y consignadora del Ministerio Público; Responsabilizar a agentes policiales y ministeriales de sus resultados.

³³ *Ibidem*. Pág.23

³⁴ *Ibidem*.

En cuanto a la readaptación social el gobierno del D.F., promovió la utilización de las fianzas sociales y de otros mecanismos para reducir el rezago en la impartición de justicia, también se impulsó la libertad adelantada para delitos menores.

Para elaborar un nuevo Marco Jurídico para los servicios de Seguridad Pública, se buscó promover las iniciativas de ley necesarias para que la prevención, persecución y sanción de los delitos pueda llevarse a efecto con la eficiencia, severidad y legalidad necesarias. Así mismo, se normaron estrictamente las actividades privadas en esta materia. Esto se llevó a cabo a través de dos estrategias básicas: modernización de los marcos normativos de la seguridad pública, la procuración de justicia y los servicios de readaptación, y por otro lado impulsó un marco legal más apropiado para los servicios de seguridad pública.

El Gobierno de la ciudad desarrolló una intensa campaña de combate a la corrupción. En la Secretaría de Seguridad Pública se detectaron graves vicios administrativos y descuentos irregulares, entre otras prácticas, esto en contra de los propios elementos de la corporación. En la Procuraduría no existía responsabilidad directa sobre la investigación de los asuntos, no estaban coordinados los trabajos entre los servicios periciales y la policía judicial y los cambios de personal y los nombramientos se efectuaban discrecionalmente, por lo cual propiciaba la corrupción y la ineficacia en las investigaciones.

Para corregir estas situaciones, se crearon las bases para formar a los policías como servidores públicos, corrigiendo el sistema de excepción en el cual actuaban y se amplió el sistema de juicio sobre su actuación y conducta.

“En la Secretaría de Seguridad Pública fueron destituidos 375 mandos medios y superiores, cesados 1,727 elementos y consignados 36. En la Procuraduría General de Justicia del D.F. se consignaron hasta junio de 1999, 1,242 servidores.”³⁵

Ante la falta de confianza de la sociedad hacia los elementos de la policía capitalina, han tenido que recurrir a las Instituciones privadas de seguridad, las cuales desde hace algunos años han proliferado los guardias privados, para quienes pueden pagarlos. Hasta 1999 existían 534 empresas privadas de seguridad con registro vigente y empleaban a 17,500 elementos, sobre los cuales el control es todavía esporádico e incierto.

“En esta nueva administración se aprobó la Ley de Servicios de Seguridad prestados por Empresas Privadas, en la cual se estableció la obligatoriedad de informar a la Secretaría de Seguridad Pública sobre el personal que las compone, sus altas y bajas y el equipo. En coordinación con las propias empresas, se implantó los procedimientos para el control y registro de la actividad de las mismas, para superar la anarquía hasta entonces existente.”³⁶

Frente a la problemática de la seguridad pública, el Jefe de Gobierno, en su 2° informe de gobierno, atribuyó el crecimiento del crimen organizado y de la delincuencia común a dos factores, por un lado al crecimiento de la desigualdad, al desempleo, la marginalidad y las migraciones masivas, y, por el otro, al entrelazamiento sin ley entre finanzas, corrupción política y crimen organizado, siendo un de los síntomas más notorios, pero no el único, a la presencia y crecimiento del narcotráfico y sus poderes.

³⁵ *Ibidem*. Pág.24

³⁶ *Ibidem*.

Por lo que el Ing. Cárdenas propuso un cambio que vaya a la raíz de la misma del mal, un cambio en la orientación de la economía nacional, dirigido a crear empleo, elevar paulatinamente salarios e ingresos del trabajo, y a absorber las enormes bolsas de marginalidad que el desempleo, la desprotección social y la caída del salario produjeron, mencionó que dicho cambio resulta impostergable, y que rompa los lazos entre corrupción política y crimen organizado, y dé a la acción policial recursos suficientes y, sobre todo, una credibilidad que hasta hoy se encuentra lesionada por viejos y persistentes vicios y actitudes.

2.1.- Teniente Coronel Rodolfo Debernardi Debernardi

Secretario de Seguridad Pública 1997.1998

El primer secretario de seguridad pública de esta nueva etapa democratizadora, estuvo a cargo del Teniente Rodolfo Debernardi, quien asumió el cargo en diciembre de 1997. A su vez se inicio la primera etapa del retiro de elementos militares habilitados como policías en Iztapalapa.

En el programa de Seguridad Pública que presentó se dividió en 14 subprogramas, en los cuales abordó como todos sus antecesores la problemática de la seguridad y la procuración de justicia en los siguientes puntos:

- 1.- Reducir la incidencia delictiva, política de prevención orientadas a la investigación del fenómeno criminal
- 2.- Prevención Social de hechos delictivos
- 3.- Participación ciudadana
- 4.- Profesionalización de la policía del D.F., consolidando el sistema de carrera policial

5.- Desarrollar una administración eficiente de los cuerpos de Seguridad Pública y procuración de justicia

6.- Combate a la corrupción en los cuerpos de seguridad pública

7.- Respeto a los derechos humanos y garantías individuales

8.- Modernización del sistema de procuración de justicia

9.- Coordinación interinstitucional

10.- Mejoramiento del sistema de siniestros y rescates

11.- Especialización del sistema de tránsito y vialidad

12.- Control y registro de empresas privadas

13.- Prestaciones sociales

14.- Dignificación de la policía de la Ciudad de México

El programa contemplaba mecanismos de supervisión y evaluación del trabajo policial, con ello se buscó corregir deficiencias, para mejorar paulatinamente el desempeño de los cuerpos policiales y acotar su actividad fijando límites precisos por zonas de patrullaje, en las que operarían células de vigilancia perfectamente identificables por los vecinos, bajo el esquema del policía comunitario.

En lo que se refiere a la prevención y disuasión del fenómeno delictivo, se puso en marcha la intensificación de acciones de vigilancia en 10 colonias de mayor incidencia delictiva. Así mismo, se actualizaron los operativos, dispositivos y acciones a fin de obtener mejores resultados, con este propósito, el 5 de diciembre al 15 de abril de 1998, la Secretaría puso en operación 16,380 acciones preventivas, entre las que destacan:

- El Programa Nacional de Seguridad en carreteras para que en los accesos de entrada de los estados colindantes se evite el asalto a transportes.

- Seguridad a transportistas dentro del D.F. que realizaban su traslado de mercancías y valores
- El Programa Protescolar, para evitar la venta de estupefacientes en las inmediaciones de las escuelas
- Dispositivos en núcleos bancarios y zonas comerciales
- Seguridad a paraderos del transporte público
- Seguridad en Unidades Habitacionales
- Protección a turistas

“Con este conjunto de acciones preventivas se lograron frustrar 483 asaltos, de robos a casa habitación, 119 a negocios, 32 a vehículos repartidores, 26 a transportistas, 62 a automovilistas, 189 a transeúntes y 11 a bancos, con la detención de 895 personas. De igual manera se recuperaron 366 vehículos y se decomisaron 514 armas.

Ya que en el mes de enero de 1997 al mes de noviembre del mismo año, el promedio de delitos diarios creció de 630 en enero a 722 en noviembre. En diciembre de 1997 el promedio diario fue de 696. En enero de 1998 el promedio diario terminó en 689. En febrero repuntó la incidencia hasta alcanzar los 698 delitos. En marzo el promedio bajo a 658 y hasta el 21 de abril de 1998 se tuvo un promedio de 594 delitos por día.

De un total de 55 robos a instituciones bancarias al 21 de abril de 1998, se frustraron 11; en 31 de ellos se registraron hechos violentos y 24 se realizaron con sin violencia por delincuentes solitarios, considerados como psicológicos.”³⁷

“Se atendieron 173,072 llamadas de auxilio de la comunidad a través del 060 y 080, aunque de esta cifra hubo un rubro preocupante por su alto grado de incidencias, el que corresponde a las llamadas de auxilio falsas, 71,971 que representaron un 40% del total de llamadas recibidas, esto significó para la

³⁷ Diario de los Debates 28 de abril de 1998, Págs.10.11

corporación distracciones de elementos y recursos que se aplicaron sin resultados.”³⁸

“En todas las acciones y dispositivos que realizó la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. se contó con la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, las cuales en este periodo contaba con un estado de fuerza de 54,631 elementos, siendo 36,615 de la Auxiliar y 18,016 de la Bancaria e Industrial.

Durante este periodo la Policía Complementaria contribuyó en las tareas de vigilancia de seguridad pública con 3,500 elementos en operativos específicos y en módulos de vigilancia y auxilio a la comunidad. También brindó sus servicios de seguridad intramuros a un total de 6,401 empresas privadas e instituciones públicas. Mientras que la Policía Bancaria e Industrial realizaron 6,388 acciones en las cuales se remitieron 488 presuntos delincuentes al Ministerio Público y 236 infractores a los juzgados cívicos y se brindaron 281 auxilios a la ciudadanía.”³⁹

En cuanto al desarrollo académico como parte fundamental del personal, fue parte importante para combatir la corrupción, ante eso el 30 de marzo de 1998 se instaló la Comisión Técnica de Profesionalización y se dio inicio a la revisión de los programas académicos del instituto, el anteproyecto del sistema civil de carrera y el modelo educativo

También se realizó una reestructuración de turnos buscando optimizar la presencia policial con una mejor programación de recursos. Se comenzó a rotar semestralmente a los mandos medios en áreas operativas considerando su relación con la comunidad, la imagen institucional y el intercambio de experiencias, pero fundamentalmente su eficiencia en el combate contra la delincuencia.

³⁸ *Ibidem*, Pág.12

³⁹ *Ibidem*, Pág.11

Durante la administración del Coronel Debernardi, “ el presupuesto autorizado fue para 1998 de 6,676.7 millones. De este presupuesto le correspondieron 3,297.1 millones a la Policía Preventiva, 2,272.5 millones a la Policía Auxiliar y a la Bancaria 1,107.2 millones. Cabe mencionar que el presupuesto de las policías complementarias fue autogenerado, no es producto del erario público.”⁴⁰

El coronel Rodolfo Debernardi, renunció al cargo de Secretario de Seguridad Pública el 28 de agosto de 1998, luego de diversos señalamientos de la sociedad, de dirigentes del comercio, políticos de la oposición y del propio Presidente de la República, en el sentido de que en materia de Seguridad Pública todo había fallado.

En su lugar el titular del Ejecutivo Federal, Ernesto Zedillo, a propuesta del Jefe de Gobierno, Cuauhtémoc Cárdenas nombró a Alejandro Gertz Manero nuevo secretario de Seguridad Pública.

2.2.- Doctor Alejandro Gertz Manero Secretario de Seguridad Pública 1998-2000

El nuevo secretario de seguridad pública, asumió el cargo el 29 de agosto de 1998, y en su comparecencia ante la Asamblea Legislativa del D.F. realizó una reseña histórica de la crisis de seguridad en la Ciudad de México, resaltando como detonante de dicha crisis, el año de 1968, en donde se dio el primer enfrentamiento entre la comunidad con la policía. Posteriormente el 10 de junio de 1971, se dio una segunda represión que marcó una línea de intolerancia política, de incremento en sus respuestas autoritarias, teniendo una conclusión siniestra entre la policía y los mandos políticos.

⁴⁰ *Ibidem.* Pág.15

El secretario mencionó que a esa crisis de seguridad e intolerancia política se le agregó a principios de los 80's el deterioro económico que polarizó al país y que empezó a desproteger y a empobrecer a los sectores más numerosos de la población, iniciándose en forma definitiva el incremento substancial del índice delictivo, y que en muchos casos los cuerpos policíacos encabezaban o formaban parte de las organizaciones criminales.

El rompimiento definitivo del proyecto político que había sustentado la vida de los mexicanos, se dio en 1985 en adelante, ya que millones de mexicanos perdieron su trabajo y las esperanzas de incorporarse a la vida económica formal, lo que los llevó a integrar inmensas organizaciones para el comercio informal y el ambulante, actividades que se nutrieron de artículos de contrabando o robados. Así mismo otro gran número de personas se dedicaron a delinquir como una nueva forma de vida.

El nuevo Secretario de Seguridad, ante esta situación, encontró dos motivos importantes ante esta crisis, siendo en primer lugar la larga tradición de impunidad política que fue propiciada por la falta de democracia que al no obligar a rendir cuentas y al no dar la opción de la alternancia permitía al que gobernaba hacerlo al margen de cualquier sanción a su ineficiencia o a su corrupción. La segunda, consistió en la inmensa rentabilidad de la corrupción policíaca y sus consecuencias en la pirámide del poder, que lógicamente no pudo ser ajena a los inmensos volúmenes de dinero, proveniente de dichas colusiones.

El sistema policíaco tradicional logró a duras penas contener el incremento delictivo, pero de ninguna manera pudo acreditar un sensible control sobre la delincuencia.

Ante esta situación el proyecto presentado por el nuevo secretario de seguridad pública, tuvo como premisa fundamental la recuperación sólida, consistente y permanente de la seguridad pública en la ciudad, por lo cual, los instrumentos seguidos fueron la participación ciudadana, la descentralización de sus servicios, el establecimiento del mapa delictivo de la ciudad para vincularlo al de las funciones de la Policía Preventiva en sus sectores, sus cuadrantes y zonas de patrullaje, la verificación y la supervisión de las tareas policíacas mediante la Inspección General de Policía y el Sistema de Comunicación. También se implementó un control de asistencia y del trabajo de cada agente y cada patrullero, y se aplicó un Sistema de Estímulos y Salarios, y para proyectar ese trabajo se inició la integración de una *“Nueva Policía”*

Por la vía democrática y participativa en abril de 1998 se contó con la estructura de un Consejo Consultivo en Procuración de Justicia y Seguridad Pública, a cuyo seno se fueron incorporando los representantes de la sociedad. La principal propuesta del Consejo aprobada por unanimidad fue la descentralización policíaca y la vinculación de estas tareas con las colonias y los barrios de la capital. Otra propuesta del Consejo fue la dignificación de la policía como corporación, la modificación de los proyectos de capacitación adecuados a las necesidades de los policías en activo y fundamentalmente la transparencia de las conductas policíacas, su organización, sus programas de trabajo y sus resultados.

La planeación de los servicios de seguridad pública y la viabilidad del esquema operativo partieron de tres bases estratégicas: el Programa de Información y Análisis, la participación y demanda ciudadana y la supervisión e inspección de la policía.

En el Programa de Información y Análisis, se registró la incidencia delictiva, a través de las llamadas que se recibieron en el sistema 060 y de la demanda ciudadana, lo que permitió que la información recibida se vertiera en mapas de frecuencia delictiva para así definir las tácticas policiales convenientes.

La participación y demanda ciudadana, fue la que proporcionó la información veraz y oportuna de los lugares, horarios y modos de operación de la delincuencia a través de 1,265 comités de participación ciudadana, con lo que se obtuvo una base de datos confiable para guiar las acciones de prevención.

La supervisión e inspección de la policía permitió detectar las desviaciones a los planes y corregir inmediatamente las conductas inapropiadas como las deficiencias de la operación.

Para erradicar la corrupción, extorsión, la indisciplina e ineficiencia de la policía, se utilizaron controles electrónicos de asistencia de todo el personal, lo que ayudo a que se multiplicará la presencia policíaca e identificar a quienes no trabajaban y si cobraban, para darlos de baja inmediatamente.

También se reorientó la acción policíaca de una manera estratégica, dividiendo la ciudad en 675 zonas de patrullaje, 169 cuadrantes y 51 sectores bajo la coordinación de 16 mandos delegacionales. Otra acción puesta en practica, fue que desde el mes de febrero de 1999, se implementó que cada policía debía llevar una orden de trabajo con las características de sus obligaciones específicas y el mapa del área a cubrir.

Para tener una supervisión e inspección de dichas tareas emprendidas, se convocó a concurso público para la ciudadanía en general y para los miembros de la corporación, para seleccionar el primer grupo de supervisores.

“De 1,917 solicitudes, fueron admitidas 235 personas y se incorporaron finalmente 59 supervisores que fueron capacitados por los instructores del Instituto Técnico de Formación Policial y por el Director de Supervisión de la Policía de Paris” ⁴¹

Este grupo de supervisores junto con la plataforma de inspección permitió controlar y sancionar otro tanto de conductas indebidas que antes no se conocían dentro de los cuerpos policíacos.

En lo que se refiere a las acciones tomadas ante los principales delitos que se cometían en el D.F., en el robo a las instituciones bancarias, así como a los usuarios, el 4 de marzo de 1999 se inició el operativo de vigilancia bancaria.

En el robo a transeúnte en los transportes colectivos, se dispuso la creación de un grupo especializado que el 19 de abril de 1999 dio inicio al operativo correspondiente, orientado por la información que los comités de participación ciudadana había proporcionado.

Entre otros operativos aplicados destacaron 100 acciones del Grupo Álamo, la actuación que realizó fue a través de rondines en diversas colonias de la ciudad, actuando solo a petición de la ciudadanía para prevenir la comisión de delitos y garantizar la integridad física de las personas y sus bienes.

Los grupos ORA y MIX que estuvieron encuadrados legal y estatutariamente dentro del Estado Mayor Policial, realizaron tareas de obtención de información lo que permitió cumplir con la seguridad, respetando las garantías constitucionales, principalmente la de la libre manifestación y expresión pública de ideas y reclamos.

⁴¹ *Ibidem*

Entre los resultados de dichos operativos fueron:

“Se remitieron un total de 164 mil 425 personas, de las cuales 25 mil 298 fueron al Ministerio Público, 131 mil 700 al Juez Cívico, y 7 mil 416 menores al Consejo Tutelar.

Se escoltaron 240 mil 830 vehículos de transporte y carga; se recuperaron 310 vehículos y adicionalmente se pusieron a disposición 243, y se remitieron a los corralones 1,616; fueron decomisadas 782 armas de fuego y 49 mil 513 objetos de diversas mercancías.”⁴²

Para que dichas acciones tuvieran éxito, fue importante la participación ciudadana, quienes ayudaron al diseño y orientación de las políticas de planeación y ejecución de los servicios de seguridad y prevención del delito, prueba de esto fue la integración de diversas organizaciones empresariales, organismos no gubernamentales, observadores vecinales y escolares, buscando la alternativa de solución a los problemas de la ciudad.

Entre las organizaciones sociales no gubernamentales con las que se trabajó para diseñar las políticas de prevención del delito están: México Unido contra la Delincuencia, la CANACO, COPARMEX, los Industriales de Vallejo, la Asociación de Moteles y Hoteles, la Asociación de Farmacias, la CANACINTRA, los Comerciantes del Centro Histórico, el Fideicomiso de Garibaldi, de la Central de Abasto, entre otras.

Para dar un mensaje de congruencia y de honorabilidad dentro de la corporación en esa depuración definitiva del Sistema de Mandos y Comisiones, se convocó a toda la corporación a formar la “Nueva Policía”, en donde las comisiones, las adscripciones y los puestos de mando en todos sus niveles se obtuvieron por exámenes, por concurso y por antecedentes.

⁴² Diario de los Debates 6 de abril del 2000, Pág. 7

La convocatoria para dicho programa fue pública y abierta para todos los elementos de la corporación, la forma de selección del personal una vez que se inscribió en el programa, se sometió a un proceso riguroso de evaluación, en donde estuvieron que demostrar todos sus conocimientos en materia de seguridad, un perfil psicológico adecuado, una capacitación y un estado físico también adecuados, dichos exámenes fueron aplicados en coordinación con el CENEVAL.

Los resultados obtenidos de dicha convocatoria fueron “ un total de 11,700 aspirantes, de los cuales 4,280 se seleccionaron en la primera etapa y lograron quedar 2,493 entre agosto y septiembre de 1999.”⁴³

Con este contexto la nueva policía emergió como un programa interno de actualización y selección permanente de los elementos más aptos para continuar con la capacitación a toda la estructura policíaca.

En las comunicaciones, con el propósito de mejorar la calidad de respuesta de las llamadas de emergencia, se puso en marcha un programa de supervisión del sistema 060, cuando se inició dicho programa se tenía un nivel de eficiencia del 35%, y en marzo del 2000 se logró alcanzar un nivel de 94% de eficiencia. “Cabe señalar que de abril de 1999 a marzo del 2000, el flujo global de llamadas captadas por la vía 060 fue de 365,000 y por la vía 080 73,000 y locatel 253.”⁴⁴

La presencia de la Policía Auxiliar en funciones de seguridad pública durante el 2000 operó de la siguiente forma: “2,850 agentes en delegaciones, 461 en paraderos, 1,350 en rutas de transporte y 900 en unidades habitacionales. En lo que se refiere a la Policía Bancaria, participaron 1,455 elementos, 550 en el

⁴³ *Ibidem*, Pág. 8

⁴⁴ *Ibidem*, Pág. 9

Operativo Diamante, 255 en depósitos vehiculares, 175 en la delegación Tlalpan y 475 en la Cuauhtémoc.”⁴⁵

En la comparecencia ante la Asamblea Legislativa del D.F. Gertz Manero, hizo un llamado a la ciudadanía así como a todos los representantes de los partidos políticos, a que juntos se enfrentaran a la delincuencia y sus vínculos con el poder, para evitar las trampas de destrozarse entre ellos, por lo pidió unir sus fuerzas para establecer un verdadero Proyecto de Seguridad y de Justicia de todos y para todos los Mexicanos.

2.3.- Maestra Rosario Robles Berlanga Jefa de Gobierno del D.F. 1999-2000

Después de un año ocho meses de haber tomado posesión el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas como Jefe de Gobierno del D.F., en su segundo informe de actividades, mencionó su decisión de renunciar a la Jefatura de Gobierno para contender en las elecciones para Presidente de la República en el 2000, dejando como sucesora en el cargo a la Maestra Rosario Robles, quién hasta ese entonces tenía el cargo de Secretaria de Gobierno del D.F., para que terminara su gestión.

Ante todas las reacciones positivas y negativas de la sociedad, los medios y la clase política, la nueva Jefa de Gobierno, seguiría con el proyecto de gobierno de su antecesor, al igual que en materia de seguridad pública.

En su comparecencia ante la Asamblea Legislativa del D.F., Rosario Robles destacó los resultados que se obtuvieron durante su año de administración, haciendo hincapié a la homologación del salario de las mujeres policías con el salario de los hombres policías.

⁴⁵ *Ibidem*, Pág. 10

Así también en la Secretaría de Seguridad Pública se reestructuraron los servicios de vigilancia preventiva a partir del programa denominado “Plan de Cuadrantes”, el cual permitió que se asignaran y controlaran los recursos humanos, materiales y técnicos según las características poblacionales y delictivas en cada una de las 722 zonas de patrullaje.

En este periodo la ciudad estuvo permanentemente vigilada por más de 17 mil policías y más de 3 mil patrullas, a esto se le añadió como instancia de apoyo, los variados operativos entre los que destacaron:

- el operativo “Diamante”, que se puso en marcha en enero de 1999 en las 43 colonias de mayor incidencia delictiva.
- el operativo “Del valle”, que aumento la presencia policial en la Delegación Benito Juárez.
- el operativo de “Unidades Habitacionales”, que proporcionó seguridad especial en las unidades de mayor riesgo.
- el operativo “Antiasalto a Microbús”, mediante el cual se atendieron a rutas más inseguras.

En cuanto a las plazas y consensos de la Policía Judicial y del Ministerio Público, estuvieron sujetas a procedimientos objetivos de evaluación y por esa vía se dieron incrementos substanciales a sus sueldos.

Se amplió y se modernizó el sistema de atención y respuesta a las llamadas de auxilio de los ciudadanos a través de las líneas 060 de la Secretaría de Seguridad Pública y 061 de la Procuraduría General de Justicia del D.F.

“También se logró sustituir más del 50% del parque vehicular de la secretaría, mediante la adquisición de 2 mil patrullas, 191 grúas, 100 paneles y 14 ambulancias, lo que sumado a la adquisición de mas de 4 mil armas, permitió mejorar substancialmente el equipamiento.”⁴⁶

En la coordinación con otras instancias, particularmente con las autoridades del Estado de México, se suscribieron diversos convenios en la materia y con la Federación, con la que sé interactúo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia.

Los resultados antes estas medidas adoptadas durante este periodo fueron: “ según la Comisión de Delitos, desde 1993 el promedio fue creciendo hasta alcanzar el punto más alto de 700 denuncias en 1997, a partir de ahí empieza la disminución hasta llegar a 498 denuncias.”⁴⁷

La participación ciudadana se dio tanto en la toma de decisiones en el proceso de elaboración de los programas parciales de las delegaciones, y “en otro nivel de participación más de 2 mil ciudadanos distribuidos en 600 zonas de patrullaje, realizaron tareas de supervisión que garantizaba el cumplimiento de las órdenes de trabajo de los cuerpos policíacos: se formaron 571 comités ciudadanos que mantuvieron una comunicación con las autoridades para denunciar cualquier hecho que consideraran ilícito.”⁴⁸

⁴⁶ Diario de los Debates 17 de septiembre del 2000, Pág.27

⁴⁷ *Ibidem*

⁴⁸ *Ibidem*, Pág.28

2.4.- Conclusiones

En este proceso de democratización en el Distrito Federal, la administración de Cuauhtémoc Cárdenas, constituyó un parteaguas en el modo de gobernar la ciudad, a pesar de que sólo estuvo 21 meses al frente del gobierno, y posteriormente delegó el cargo a Rosario Robles, la tendencia delictiva decreció lentamente, lo que significó una ruptura tendencial por primera vez en seis años, ya que durante la administración de Oscar Espinosa Villareal, como vimos, la delincuencia creció entre 1993 a 1997, en este periodo fue visible una estrategia más autoritaria, pero menos eficaz.

En cambio la estrategia utilizada por Cuauhtémoc Cárdenas, a través de los Secretarios de Seguridad Pública, mostró una mejor forma de combatir la delincuencia, dejando de utilizar elementos militares en la policía y el acercamiento a los ciudadanos, pero a pesar de las medidas que se tomaron, la percepción de los habitantes del D.F. en encuestas realizadas por diversos medios de comunicación siguieron mostrando un descontento de la gente en cuanto a seguridad pública.

CAPITULO IV

ANEXO ESTADÍSTICO EN MATERIA DELICTIVA

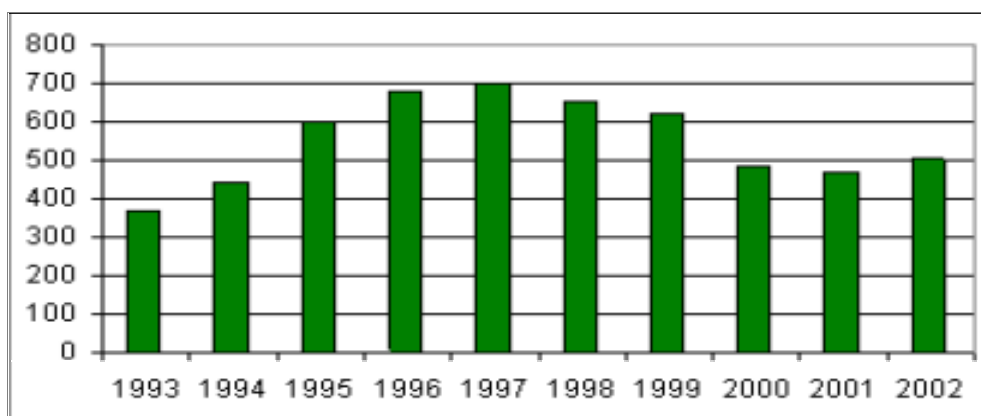
En la siguiente gráfica se muestra el total de delitos durante el periodo 1993-2002, como se puede ver la delincuencia estuvo en su mejor momento durante los años 1996 y 1997, posteriormente una vez que se dio el cambio democrático en la Ciudad de México, así como los nuevos métodos utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del D.F. se tuvo un descenso, cabe mencionar que estas cifras no demuestran una realidad total en cuanto a la disminución de los delitos cometidos, ya que se basan solo a las denuncias presentadas, como sabemos lamentablemente existen otra gran cifra tal vez mayor en lo que se refiere a delitos no denunciados, esto debido a la desconfianza, ineficiencia y corrupción que la mayor parte de la gente tiene ante las autoridades.

Como podemos ver, durante el periodo de 1995 a 1997 hubo un repunte de la delincuencia en los principales delitos, en el robo a transeúnte se registraron más de 120 delitos diarios; en el robo a transporte con más de 70 delitos diarios; el robo a vehículos llegó a 150 delitos diarios; en el robo a casa habitación a 23 delitos diarios y el robo a negocio a 50 delitos diarios. En los años de 1997-2000 estos delitos se vieron reducidos en algunos casos de un 30% a un 50%, a pesar de que en los años 2001-2002 ha habido un aumento en algunos rubros.

También es importante reconocer el estado de fuerza del personal con que cuenta la policía en cada una de las delegaciones para prevenir el delito, por lo que también se muestran algunas cifras en lo que se refiere a módulos de seguridad que hay por delegación hasta el año 2000; el número de patrullas y el número de policías por delegación hasta 1999, así como las denuncias presentadas ante el Ministerio Público según delito por cada delegación en 1998.

Estas cifras nos permite tener una percepción un poco más amplia de la gravedad en que se encuentra el D.F. en cuanto a seguridad pública, sin embargo también se puede apreciar el poco o mucho esfuerzo que las autoridades han hecho para hacer frente a este problema.

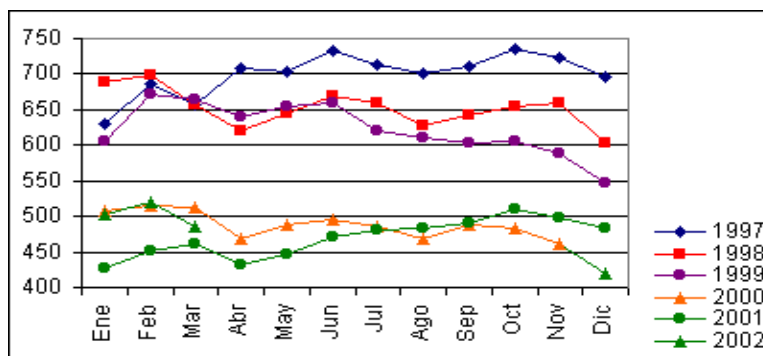
TOTAL DE DELITOS 1993-2002



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
promedio diario	366.35	442.45	598.90	679.14	700.09	651.51	622.50	482.92	469.78	507.35
variación %		20.77	35.36	13.40	3.08	-6.94	-4.45	-22.42	-2.72	8.00

Fuente: Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal

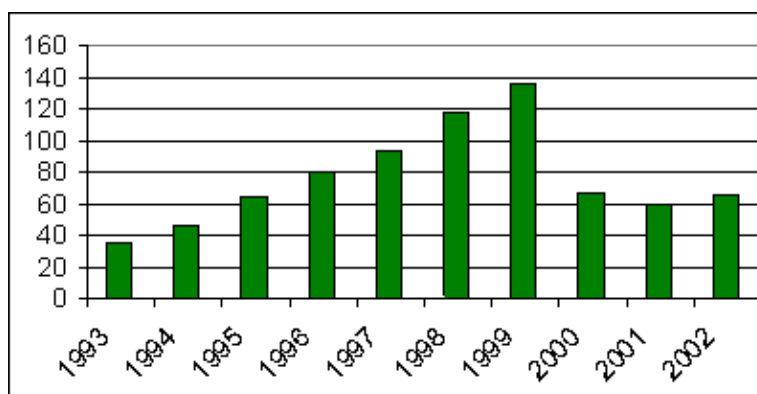
TOTAL DE DELITOS 1997-2002 (por mes)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1997*	630.06	687.18	657.71	708.57	704.35	733.90	713.81	701.13	712.00	735.55	722.20	695.81
1998*	689.42	697.50	657.55	620.10	643.68	669.00	659.61	627.45	641.83	654.45	658.33	603.10
variación (1)	9.42	1.50	-0.02	-12.49	-8.61	-8.84	-7.59	-10.51	-9.85	-11.03	-8.84	-13.32
1999*	604.97	671.96	664.97	640.13	653.55	659.33	621.10	611.71	603.03	606.19	588.70	546.16
variación (2)	-12.25	-3.66	1.13	3.23	1.53	-1.44	-5.84	-2.51	-6.05	-6.92	-10.58	-9.44
2000*	508.35	515.21	513.23	468.50	488.23	494.40	485.81	467.87	487.07	483.45	460.27	419.52
variación (3)	-15.97	-23.33	-22.82	-26.81	-25.30	-25.01	-21.51	-23.51	-19.23	-20.64	-21.82	-23.19
2001*	427.45	452.11	461.29	430.60	446.48	470.40	481.68	483.26	490.90	510.74	499.10	482.00
variación (4)	-15.91	-12.25	-10.12	-8.09	-8.55	-4.85	-0.85	3.29	0.79	5.64	8.44	13.68
2002*	503.26	519.18	486.77									
variación (5)	17.73	18.84	5.52									

- Promedio diario, (1) % mismo mes 1998 vs 1997, (2) % mismo mes 1999 vs 1998, (3) % mismo mes 2000 vs 1999, (4) % mismo mes 2001 vs 2000, (5) % mismo mes 2002 vs 2001.
- **Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

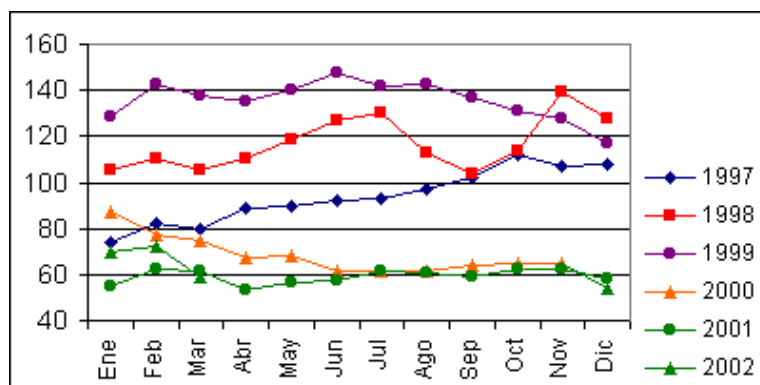
ROBO A TRANSEUNTE 1993-2002



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
promedio diario	35.48	46.10	64.47	80.32	93.89	117.05	135.60	67.27	59.14	65.72
variación %		29.93	39.85	24.59	16.89	24.67	15.85	-50.39	-12.08	11.12

Fuente: Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal

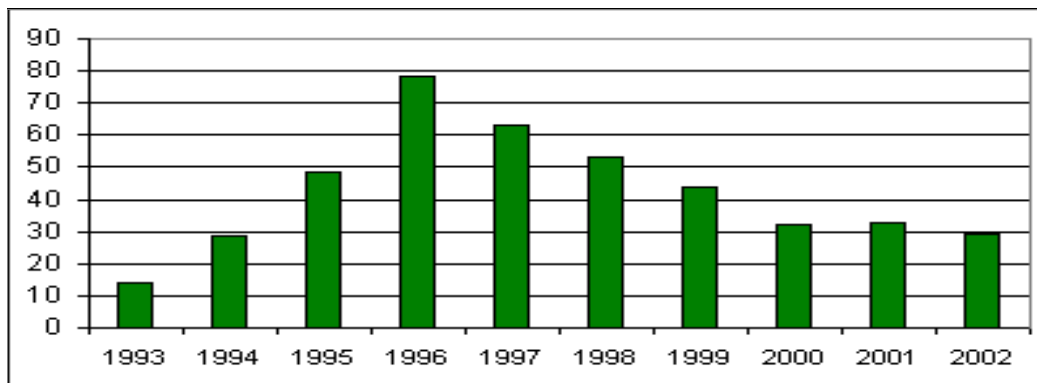
ROBO A TRANSEUNTE 1997-2002 (por mes)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1997*	73.71	82.43	79.45	89.13	89.90	92.23	93.16	97.39	102.07	112.03	106.97	107.58
1998*	105.06	110.00	105.77	109.97	118.42	127.17	130.16	113.16	103.77	113.55	139.53	127.81
variación (1)	42.54	33.45	33.13	23.37	31.72	37.87	39.72	16.20	1.67	1.35	30.45	18.80
1999*	128.84	142.54	137.71	135.00	139.84	147.77	141.52	142.23	136.73	130.87	127.67	117.29
variación (2)	22.63	29.58	30.19	22.76	18.09	16.20	8.72	25.68	31.77	15.26	-8.50	-8.23
2000 *	87.03	77.41	75.13	66.93	68.39	61.50	61.26	61.29	63.73	64.52	65.20	53.97
variación (3)	-32.45	-45.69	-45.44	-50.42	-51.10	-58.38	-56.71	-56.91	-53.39	-50.70	-48.93	-53.99
2001 *	54.65	62.54	61.68	53.47	56.48	57.73	61.23	60.97	58.73	62.03	62.13	58.26
variación (4)	-37.21	-19.22	-17.90	-20.12	-17.41	-6.12	-0.05	-0.53	1.89	-3.85	-4.70	5.80
2002 *	69.42	72.57	58.74									
variación (4)	27.04	16.05	-4.76									

- Promedio diario, (1) % mismo mes 1998 vs 1997, (2) % mismo mes 1999 vs 1998, (3) % mismo mes 2000 vs 1999, (4) % mismo mes 2001 vs 2000, (5) % mismo mes 2002 vs 2001.
- **Fuente: Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal**

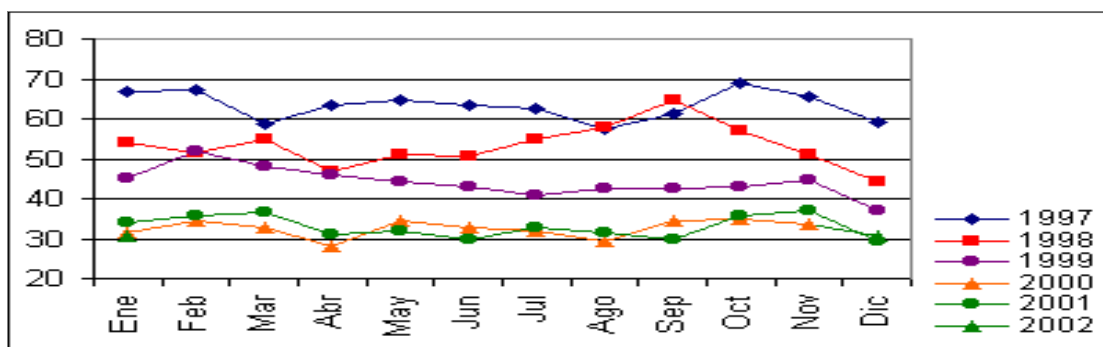
ROBO A TRANSPORTE 1993-2002



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
promedio diario	14.24	28.53	48.64	78.11	63.25	53.20	43.94	32.41	32.99	29.50
variación %		100.35	70.49	60.59	-19.02	-15.89	-17.41	-26.25	1.80	-10.58

*** Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

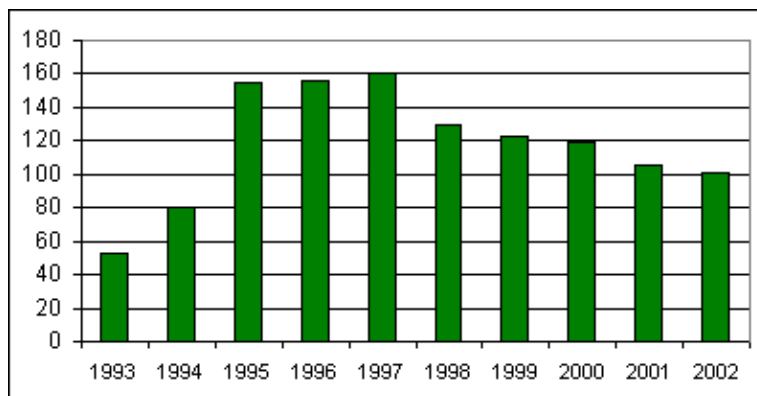
ROBO A TRANSPORTE 1997-2002 (por mes)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1997 *	66.77	67.25	58.81	63.37	64.77	63.60	62.71	57.35	61.10	68.97	65.73	58.94
1998 *	53.84	51.29	54.71	46.70	50.97	50.77	54.71	57.84	64.67	57.23	51.23	44.26
variación (1)	-19.37	-23.74	-6.97	-26.30	-21.31	-20.18	-12.76	0.84	5.84	-17.03	-22.06	-24.90
1999 *	45.00	51.71	48.13	45.77	44.23	42.77	40.87	42.74	42.50	43.00	44.47	36.87
variación (2)	-16.42	0.82	-12.03	-2.00	-13.23	-15.76	-25.29	-26.10	-34.28	-24.86	-13.21	-16.69
2000 *	44.71	34.41	32.94	28.10	34.32	32.57	31.87	29.45	34.40	34.94	33.63	30.84
variación (3)	-0.65	-33.45	-31.57	-38.61	-22.40	-23.86	-22.02	-31.09	-19.06	-18.75	-24.36	-16.36
2001 *	34.13	35.57	36.68	31.27	31.77	29.93	32.90	31.55	29.77	35.77	37.10	29.55
variación (4)	8.40	3.36	11.36	11.27	-7.42	-8.09	3.24	7.12	-13.47	2.40	10.31	-4.28
2002 *	30.68	30.21	26.45									
variación (5)	-10.11	-15.06	-27.88									

- Promedio diario, (1) % mismo mes 1998 vs 1997, (2) % mismo mes 1999 vs 1998, (3) % mismo mes 2000 vs 1999, (4) % mismo mes 2001 vs 2000, (5) % mismo mes 2002 vs 2001.
- **Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

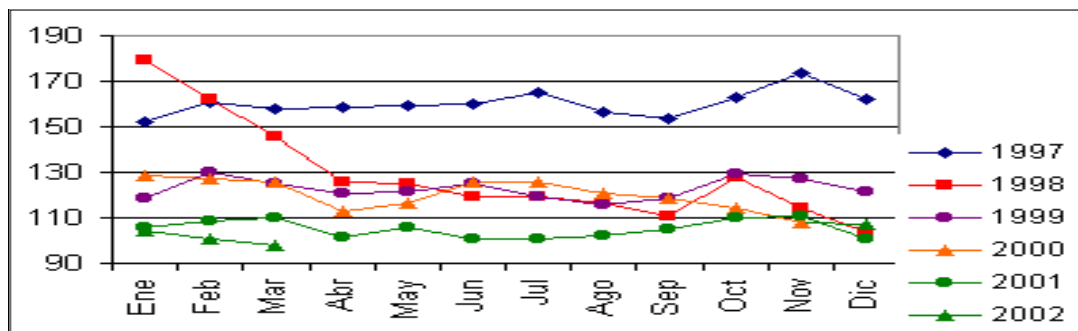
ROBO DE VEHICULOS 1993-2002



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
promedio diario	52.95	80.39	154.79	156.10	160.22	129.07	122.67	119.25	105.03	100.53
variación %		51.82	92.55	0.85	2.64	-19.44	-4.96	-2.79	-11.92	-4.29

***Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

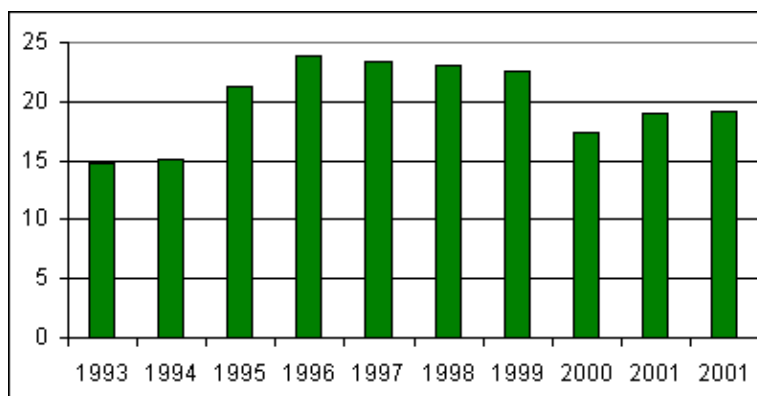
ROBO DE VEHICULOS 1997-2002 (por mes)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1997*	152.26	161.04	158.19	158.80	159.26	159.70	165.10	156.16	153.33	162.71	173.90	162.42
1998*	179.61	162.32	145.97	125.50	125.29	119.17	119.55	116.68	110.63	127.87	114.07	103.87
variación (1)	17.97	0.80	-7.73	-20.97	-21.33	-25.38	-27.59	-25.28	-27.85	-24.41	-34.41	-36.05
1999*	118.87	129.75	125.19	120.57	121.77	125.23	119.39	115.55	118.63	129.55	127.17	121.13
variación (2)	-33.82	-20.07	-14.23	-3.93	-2.81	5.09	-0.13	-0.97	7.23	1.31	11.48	16.61
2000*	128.90	127.45	125.61	113.03	116.74	125.63	125.81	120.39	118.23	114.39	107.90	106.94
variación (3)	8.44	-1.77	0.34	-6.25	-4.13	0.32	5.37	4.19	-0.34	-11.70	-15.15	-11.72
2001 *	106.00	108.29	110.00	101.10	105.45	100.57	101.00	102.32	105.10	109.81	110.47	100.48
variación (4)	-17.77	-15.04	-12.43	-10.56	-9.67	-19.95	-19.72	-15.01	-11.11	-4.00	2.38	-6.09
2002 *	104.29	100.64	97.94									
variación (5)	-1.61	-7.06	-10.97									

- Promedio diario, (1) % mismo mes 1998 vs 1997, (2) % mismo mes 1999 vs 1998, (3) % mismo mes 2000 vs 1999, (4) % mismo mes 2001 vs 2000, (5) % mismo mes 2002 vs 2001.
- **Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

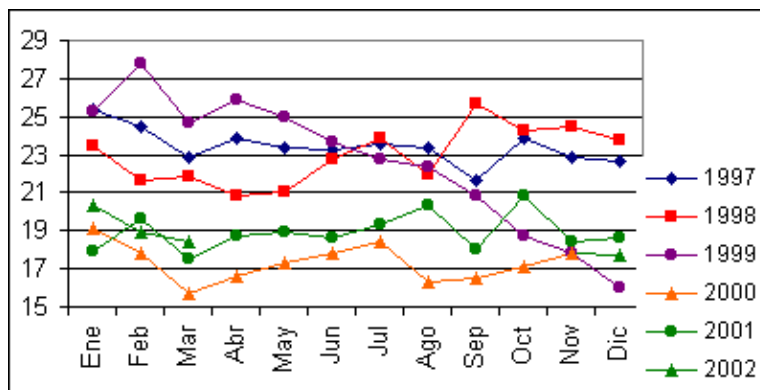
ROBO A CASA HABITACION 1993-2002



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
promedio diario	14.84	15.08	21.22	23.79	23.43	22.98	22.53	17.31	18.92	19.84
variación %		1.62	40.72	12.11	-1.51	-1.92	-1.93	-23.20	9.33	4.87

***Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

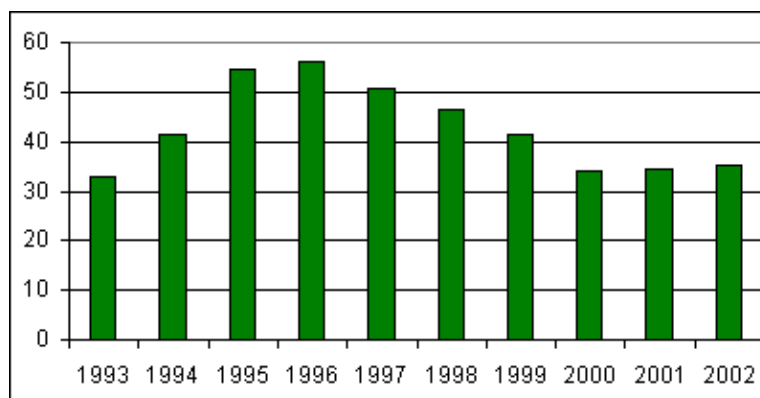
ROBO A CASA HABITACION 1997-2002 (por mes)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1997 *	25.39	24.46	22.87	23.90	23.39	23.30	23.52	23.35	21.63	23.87	22.87	22.61
1998 *	23.45	21.68	21.87	20.87	21.06	22.77	23.87	21.94	25.67	24.23	24.47	23.81
variación (1)	-7.62	11.39	-4.37	12.69	-9.93	-2.29	1.51	-6.08	18.64	1.49	7.00	5.28
1999 *	25.32	27.79	24.71	25.83	24.97	23.67	22.77	22.39	20.83	18.74	17.83	16.00
variación (2)	7.98	28.17	12.98	23.80	18.53	3.95	-4.59	2.06	18.85	22.66	27.12	-32.79
2000 *	19.16	17.79	15.71	16.63	17.35	17.80	18.45	16.32	16.50	17.13	17.77	17.71
variación (3)	24.32	35.97	36.42	35.60	30.50	24.80	23.37	-27.09	20.80	-8.61	-0.37	10.69
2001 *	17.94	19.64	17.55	18.77	18.94	18.67	19.35	20.29	18.07	20.84	18.43	18.58
variación (4)	-6.40	10.40	11.70	12.83	9.11	4.87	10.91	24.31	9.49	21.66	3.75	2.86
2002 *	20.32	18.89	18.45									
variación (4)	13.31	-3.82	5.15									

- Promedio diario, (1) % mismo mes 1998 vs 1997, (2) % mismo mes 1999 vs 1998, (3) % mismo mes 2000 vs 1999, (4) % mismo mes 2001 vs 2000, (5) % mismo mes 2002 vs 2001.
- **Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

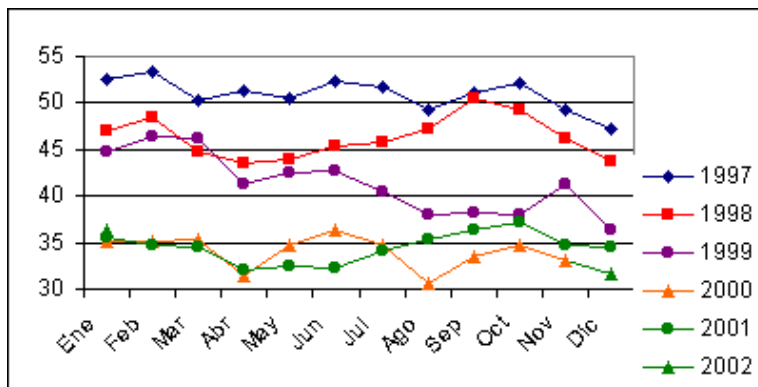
ROBO A NEGOCIO 1993-2002



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
promedio diario	32.96	41.27	54.42	56.28	50.90	46.26	41.30	33.93	34.48	35.13
variación %		25.21	31.86	3.42	-9.56	-9.12	-10.72	-17.85	1.62	1.87

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

ROBO A NEGOCIO 1997-2002 (por mes)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1997 *	52.58	53.43	50.19	51.40	50.58	52.30	51.71	49.26	51.17	52.13	49.20	47.16
1998 *	47.03	48.36	44.68	43.50	43.90	45.27	45.77	47.13	50.40	49.29	46.27	43.74
variación (1)	-10.55	-9.49	-10.99	-15.37	-13.20	-13.45	-11.48	-4.32	-1.50	-5.45	-5.96	-7.25
1999 *	44.71	46.43	46.29	41.17	42.55	42.73	40.39	37.97	38.17	38.06	41.27	36.32
variación (2)	-4.94	-3.99	3.61	-5.36	-3.09	-5.60	-11.75	-19.44	-24.27	-22.78	-10.81	-16.96
2000 *	35.03	35.21	35.35	31.43	34.77	36.30	34.81	30.71	33.40	34.81	33.17	31.74
variación (3)	-21.65	-24.17	-23.62	-23.65	-18.27	-15.05	-13.82	-19.12	-12.49	-8.56	-19.63	-12.61
2001 *	35.48	34.75	34.61	32.00	32.52	32.30	34.19	35.26	36.27	37.10	34.67	34.55
variación (4)	1.29	-1.30	-2.10	1.80	-6.49	-11.02	-1.76	14.81	8.58	6.58	4.52	7.31
2002 *	36.32	34.39	33.42									
variación (5)	2.36	-1.03	-3.45									

*Promedio diario, (1) % mismo mes 1998 vs 1999, (2) % mismo mes 1999 vs 1998, (3) % mismo mes 2000 vs. 1999, (4) % mismo mes 2001 vs. 2000, (5) % mismo mes 2002 vs. 2001.

***Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

MÓDULOS DE SEGURIDAD POR DELEGACIÓN

Delegación	1988	1993	1994	1997	1999	2000
	a	b	c	d	e	f
Azcapotzalco	22	22	21	23	25	9
Coyoacán	63	90	8	11	10	6
Cuajimalpa	8	8	9	8	10	5
Gustavo A. Madero	40	41	40	32	42	25
Iztacalco	9	9	9	13	16	14
Iztapalapa	15	33	27	31	29	31
M. Contreras	2	6	6	6	6	6
Milpa Alta	-	-	1	3	3	3
Álvaro Obregón	25	29	29	34	34	17
Tláhuac	6	8	7	8	8	6
Tlalpan	19	13	14	14	19	4
Xochimilco	5	8	4	2	7	5
Benito Juárez	39	38	39	36	39	19
Cuauhtémoc	38	36	33	29	41	13
Miguel Hidalgo	21	21	25	25	25	15
Venustiano Carranza	6	18	20	19	20	14
Distrito Federal	318	380	292	294	334	192

- a) Secretaría de Seguridad Pública del D.F., Dirección General de Control Operativo.
b) Informes de Autoevaluación de las Delegaciones Políticas 2º semestre de 1993.
c) INEGI. Cuadernos Estadísticos Delegacionales, 1995.
d) Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Logística de Operación, Enero 1998.
e) Secretaría de Seguridad Pública del D.F., Sec. 4/ta del Edo. Myr. Pol. Depto. de Planeamiento de Apoyos Materiales.(Hasta marzo del 1999).
f) Secretaría de Seguridad Pública del D.F., Sec. 4a. Logística.

Fuente: Jefatura de Gobierno / Agenda Estadística 2000.

NÚMERO DE PATRULLAS POR REGIONES EN EL D.F.

Región	1988	1993	1995	1997	1998	1999
Centro	682	995	1,100	658	nd	nd
Oriente - Sureste	547	591	580	nd	251	229
Poniente - Suroeste	533	677	825	nd	546	579
Norte	nd	nd	nd	719	775	736
Poniente	nd	nd	nd	516	359	379
Sur	nd	nd	nd	279	44	49
Oriente	nd	nd	nd	468	408	358
Total	1,762	2,263	2,505	2,640	2,383	2,330

Región Centro: Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Azcapotzalco.
 Región Oriente-Sureste: Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.
 Región Poniente-Suroeste: Coyoacán, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.
 Nota: Para 1997.
 Región Centro: Cuauhtémoc, B. Juárez, M. Hidalgo.
 Región Poniente: Coyoacán, M. Contreras, A. Obregón, Cuajimalpa.
 Región Sur: Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan.
 Región Oriente: Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac.
 Región Norte: G. A. Madero, V. Carranza, Azcapotzalco.
 nd: No disponible.
 Fuente: Jefatura de Gobierno del D.F. / Agenda Estadística 2000.

ESTADO DE FUERZA DE PERSONAL FÍSICO EN EL DISTRITO FEDERAL 1999

Agrupamientos	J		T		Edo.		Frza.		Total		Total General			
	O			Edo.	J	O	T	Edo.	J	O	T	Edo.	Edo. Frza.	
Direcc. Gral. de Contrl. Metropolitano	0	3	141	144	0	0	0	0	0	0	2	132	134	278
A Caballo	0	1	75	76	0	0	0	0	0	0	2	84	86	162
Fuerza de Tarea	0	0	1,103	1,103	0	0	0	0	0	0	2	132	134	1,237
Granaderos Pte.	4	22	1,099	1,125	0	0	0	0	0	0	7	82	89	1,214
Granaderos Ote.	2	8	390	400	1	2	52	55	0	3	35	38	493	
Helicópteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
U. Especial	0	1	12	13	0	0	0	0	0	0	3	34	37	50
Femenil	3	9	737	749	0	0	17	17	1	0	134	135	901	
Motopatrullas	0	0	0	0	12	74	784	870	1	18	190	209	1,079	
Banda Sinfónica	0	0	0	0	0	0	0	0	1	18	190	209	209	
Total	9	44	3,557	3,610	13	76	853	942	3	55	1,015	1,073	5,625	

O) Oficiales

J) Jefes

T) Tropa

Fuente: Jefatura de Gobierno del D.F./Agenda Estadística 2000.

NÚMERO DE POLICÍAS POR DELEGACIÓN

Delegación	1997	1998	1999 a
Azcapotzalco	799	752	819
Coyoacán	767	649	532
Cuajimalpa	343	305	256
Gustavo A. Madero	1,873	2,083	2,083
Iztacalco	771	800	884
Iztapalapa	1,743	2,387	1,994
M. Contreras	314	418	523
Milpa Alta	202	216	212
Álvaro Obregón	922	854	906
Tláhuac	356	469	477
Tlalpan	548	567	643
Xochimilco	396	365	400
Benito Juárez	1,223	1,111	1,318
Cuauhtémoc	2,734	2,632	3,175
Miguel Hidalgo	1,485	1,234	1,014
Venustiano Carranza	1,362	1,793	1,441
Distrito Federal	15,838	16,635	16,677

a) Secretaría de Seguridad Pública, Subdirección de la Secc. 1a. Personal.
Fuente: Jefatura de Gobierno del D.F./Agenda Estadística 2000.

DENUNCIAS ANTE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO SEGÚN DELITO POR DELEGACIÓN 1998

Delegación	Total	Robo	Lesiones	Fraude y Estafa	Despojo	Abuso de Confianza	Homicidio	Otros ^a
Álvaro Obregón	10,890	7,919	2,345	217	174	139	96	2,231
Azcapotzalco	8,722	7,005	1,409	108	102	48	50	1,310
Benito Juárez	17,521	14,686	2,131	303	138	145	118	2,547
Coyoacán	14,166	11,445	2,083	252	180	110	96	3,288
Cuajimalpa	1,125	828	200	34	29	19	15	268
Cuauhtémoc	39,645	26,898	5,157	5,606	345	1,487	152	8,962
Gustavo A. Madero	25,876	19,230	5,433	377	279	252	305	4,879
Iztacalco	9,312	7,303	1,571	183	61	108	86	1,767
Iztapalapa	24,898	19,047	4,703	304	352	190	302	4,278
M. Contreras	1,789	1,159	496	26	68	18	22	486
Miguel Hidalgo	13,593	10,843	2,028	290	90	127	215	2,223
Milpa Alta	660	358	244	12	26	3	17	179
Tláhuac	2,816	1,940	636	68	84	53	35	558
Tlalpan	8,228	6,608	1,204	86	168	43	119	1,596
Venustiano Carranza	15,983	12,249	3,074	198	155	157	150	3,337
Xochimilco	3,806	2,412	1,045	68	164	50	67	862
Distrito Federal	199,030	149,930	33,759	8,132	2,415	2,949	1,845	38,771

^a Comprende entre otros: violación, privación ilegal de la libertad, secuestro, abandono de personas, ataque a las vías generales de comunicación y aborto.

Fuente: Jefatura de Gobierno del D.F./Agenda Estadística 2000.

CONCLUSIONES

La Secretaría Seguridad Pública como institución debe cumplir con los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1996-2000 en donde se establecen dos objetivos centrales en torno a la seguridad pública: una reestructuración a fondo del Sistema de Seguridad Pública y el combate de manera frontal y más eficiente contra la delincuencia, con una mayor profesionalización en los cuerpos de seguridad pública y una mayor cooperación entre los tres niveles de gobierno

En los últimos años la Secretaría de Seguridad Pública ha visto desacreditada su imagen, ya que al hablar de seguridad pública inmediatamente se liga con la falta de capacitación de los policías, precariedad de recursos materiales, corrupción, ausencia de estrategias razonadas y razonables de vigilancia policial, falta de coordinación entre los servicios policiales preventivos y los de investigación, desconocimiento de la geografía, etc.

Todos los Jefes de Gobierno así como los Secretarios de Seguridad Pública hablan de combatir la corrupción, de profesionalizar a la policía, de aumentar sus salarios, mejorar sus recursos materiales, todo para que los encargados del orden puedan estar mejor capacitados para realizar su trabajo y las medidas para lograr esto han sido muchas y muy variadas, sin embargo los índices de la delincuencia demuestran ser insuficientes y más allá de las cifras, los ciudadanos se sienten cada vez más inseguros.

Con las elecciones del 6 de julio de 1997, los habitantes de la ciudad tuvieron una esperanza de cambiar toda una estructura autoritaria, plagada de corrupción, violencia, que en lugar de disuadir a la delincuencia la habían aumentado.

Fueron muchos los problemas que heredo la nueva administración, acumulados durante décadas y se vieron agravadas por crisis económicas recurrentes, y aún con esto nunca se había dado tal consenso a favor de una causa de interés colectivo, luchar contra la delincuencia, pero la seguridad pública va más allá de buenas intenciones que tengan las autoridades ya que las estadísticas empiezan a señalar nuevas tendencias y matices en el crimen.

Los delitos que se han incrementado y los que más preocupan son los que atentan contra la integridad y la vida de las personas, como ha sido el secuestro en sus diversas modalidades, siendo éste en los últimos años el delito más preocupante por la sociedad.

La inseguridad que existe en México y específicamente en el D.F., está relacionada con la impunidad y corrupción existente, donde quienes delinquen tienen la certeza de que no se aplicará la ley, ya sea por que el juez es su amigo o porque posee recursos para sobornar al Ministerio Público, lo que significa que cualquier persona con tendencias hacia la delincuencia, puede ejercerla y no habrá quien lo detenga.

Esto origina que mientras el ciudadano se sienta amenazado exigirá al Gobierno buscar mecanismos para enfrentar las amenazas y exigirá soluciones más drásticas.

Por lo que es necesario poner en práctica una serie de medidas concretas que influyan a un cambio sustancial a favor de la tranquilidad de los habitantes del D.F.

Lo que significa que se requiere ir a las causas del problema, y estas se encuentran en la descomposición social producto del desempleo, la marginación, la falta de oportunidades, así como mayor eficiencia en el aparato de justicia.

Los programas deben establecerse no en términos generales, sino específicos, por zonas y atendiendo a las características del terreno, de los asentamientos humanos, los servicios de transporte del entorno, esto junto con una mejor capacitación a los policías, tanto en su ingreso al Instituto Técnico de Formación Policial, como en los cursos que tengan, y que su asistencia sea controlada, también mejorar sus salarios, equipo de trabajo, etc.

Otro elemento importante son los programas de prevención del delito, ya que la seguridad pública es tan sólo una de las funciones concretas que tiene el Ejecutivo para prevenir los delitos, más no la única, y la educación puede ser una de las medidas prioritarias para introducir normas y valores a las personas para alejarse del delito, así como la participación de la sociedad civil ya que es un problema que compete a todos en su conjunto.

B I B L I O G R A F I A

Documentos Oficiales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Programa Nacional de Seguridad Pública del Distrito Federal 1995-2000
- Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal
- Reglamento del Cuerpo de Veladores Auxiliares del Distrito Federal
- Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial
- Reglas para el Establecimiento y Operación del Sistema de Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal
- Reglas para la aplicación de Correctivos Disciplinarios de la Policía del Distrito Federal
- Reglas para la integración y funcionamiento de la Comisión Técnica de Profesionalización para la Policía del Distrito Federal
- Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Manual Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública de la Policía del Distrito Federal
- Instituto Técnico de Formación Policial: Curso Básico de Formación Policial; Antología de Introducción a la Orgánica Policial
- Información General de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Cuadernos de Apoyo. Seguridad Pública: Leyes, Políticas y Programas de Gobierno en México y varios países del mundo
- Seguridad Pública y Derechos Humanos, Voces del Distrito Federal

- Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 1998-2000
- Síntesis de Algunas Acciones de Gobierno; Ciudad de México, julio 1999
- Diario de los Debates 16 de marzo de 1995
- Diario de los Debates 27 de marzo de 1995
- Diario de los Debates 17 de septiembre de 1995
- Diario de los Debates 17 de septiembre de 1996
- Diario de los Debates 27 de marzo de 1996
- Diario de los Debates 17 de septiembre de 1997
- Diario de los Debates 24 de septiembre de 1997
- Diario de los Debates 21 de octubre de 1997
- Diario de los Debates 17 de septiembre de 1998
- Diario de los Debates 28 de abril de 1998
- Diario de los Debates 6 de octubre de 1998
- Diario de los Debates 17 de septiembre de 1999
- Diario de los Debates 27 de abril de 1999
- Diario de los Debates 17 de septiembre del 2000
- Diario de los Debates 6 de abril del 2000
- Diario de los Debates 5 de octubre del 2000

Documentos Hemerográficos:

Periódicos:

- El Universal 5 de diciembre de 1997 / Nuestra Ciudad
- El Universal 6 de diciembre de 1997 / Primera Sección
- El Universal 29 de agosto de 1998 / Primera Sección
- El Universal 17 de septiembre de 1999 / Primera Sección
- El Universal 18 de septiembre de 1999 / Primera Sección
- El Universal 15 de agosto de 1999 / Primera Sección
- El Universal 25 de agosto de 1999 / Nuestra Ciudad
- Reforma 7 de junio de 1999
- Reforma 14 de julio de 1999
- La Jornada 4 de diciembre de 1997

Revistas:

- Proceso 10 de agosto de 1997 #1084
- Proceso 28 de septiembre de 1997 #1091
- Proceso 7 de julio de 1997 #1079
- Proceso 14 de septiembre de 1997 #1089
- Proceso 11 de enero de 1998 #1106
- Proceso 18 de octubre de 1998 #1146
- Enfoque 23 de noviembre de 1997 #202
- Bucareli Ocho 7 de septiembre de 1997
- Bucareli Ocho 27 de junio de 1999
- Masiosare 24 de mayo de 1998
- Este País agosto 1997